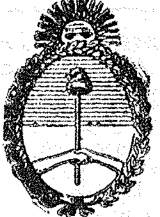


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de diciembre de 1974

NUMERO

23.051

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

• • •

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2635

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4909

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1890

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 0,80

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tejidos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO: 6326. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil ochocientos dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Roberto Martín Fraser, de estado civil casado, domiciliado legalmente en la Avenida Patricios número mil cincuenta y tres, de esta Ciudad; don Ernesto Máximo Lado, casado con doña Ana María Ghersi, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos treinta y dos, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos setenta y nueve mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Maestro Santana número ciento treinta y uno de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Vázquez, casado, con doña Beatriz Corral, de cincuenta y un años de edad, argentino, de profesión empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, cuatro millones quinientos dieciséis mil doscientor noventa y uno, domiciliado en la calle Pasco número setecientos veintisiete, piso tercero, de esta Ciudad; don Javier Ignacio Gamboa, casado con doña Cecilia Clara Peluffo, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años de edad, profesión contador, con Cédula de Identiad expedida por la Policía de la Capital Federal, dos millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dos, domiciliado en la calle Washington número mil ochocientos cuarenta y cinco de esta Ciudad; don Juan Paul, casado con doña Cornelia Sury, de cincuenta años de edad, doctar en químico, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Pedro Goyena número dos mil setecientos noventa y tres, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Oscar Mele, casado con doña Teresa Matilde Simeone, de cincuenta y un años de edad, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Formosa número quinientos treinta, quinto piso "A" de esta Ciudad; don Roberto Candal, casado con doña Ana Lucía Bellifemine, de cincuenta y un años de edad, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos dos mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Rafael Hernández número dos mil novecientos sesenta y seis, de esta Ciudad; don Jorge Luis Guillermo Alonso, casado con doña Mabel Olga Wells, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, Ingeniero Civil, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Olavarría número mil doscientos cincuenta y seis, de esta Ciudad; don Eduardo Valentín Oxenford, casado con doña María Judith Betty, de cincuenta y tres años de edad, argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil setecientos treinta y seis de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Luis Mermoz, casado con doña Elena Inés Clemet, argentino, de cuarenta y un años de edad, Ingeniero Industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos sesenta y un mil doscientos trece, domiciliado en la calle Remedios de Escalada número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Rodolfo Campbell Clutterbuck, casado con doña Myrian Gladys Norris Clark, de treinta y ocho años de edad, argentino, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número dos millones dieciocho mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Melián número dos mil novecientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos a excepción del señor Roberto Martín Fraser, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que acredita con los siguientes recaudos: a) Con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que dio personería a la sociedad que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, febrero 6 de 1885. De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas", y se le reconoce en el carácter de persona jurídica. Comuníquese, publíquese e insértese en el R.N. — Madero. — Bernardo de Irigoyen". b) Con la escritura de adecuación de los Estatutos a las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos, de la que surge el texto actual de los mismos, otorgada por escritura de fecha diez de agosto del corriente año al folio cuatro mil seiscientos dos del presente Registro y protocolo, la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha veintidós de agosto del corriente año, bajo el número mil ocrocientos diecisiete, folio trescientos doce, libro setenta y ocho, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. c) Con las Actas de Asambleas Ordinarias de elección de autoridades de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, que en copia autenticada corre agregada al folio mil ochocientos cincuenta y siete, de este Registro, protocolo del año mil novecientos setenta y uno, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, que en copia autenticada corre agregado al folio dos mil doscientos noventa y uno, protocolo del año mil novecientos setenta y dos, de este Registro de fecha treinta de abril del corriente año y Acta de Directorio de igual fecha que en copias autenticadas corren agregadas al folio dos mil ochocientos treinta y tres del presente Registro y protocolo, de las que resulta la actual composición del Directorio, según se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número trescientos ocho, al folio cuarenta y cinco, del libro uno de Nombramientos y Cesación de Administradores, cuyo certificado en copia agrego por cabeza; y Acta de Directorio de fecha siete de noviembre del corriente año, que autoriza el presente otorgamiento, la que yo el autorizante he compulsado en sus originales en el libro respectivo y en copia autenticada agrego por cabeza, de la presente. — Y al asegurarme el señor Fraser encontrarse vigente la representación invocada, en el carácter expresado junto con los otros comparecientes exponen: Que resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: Denominación: Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad Anónima que por este acto se constituye se denominará "TEJIDOS ARGENTINOS S.A.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olavarría número mil doscientos cincuenta y seis. — Artículo Segundo. Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto la explotación de establecimientos de hilandería, tejeduría y terminación de fibras cortas y filamentos continuos y para la venta de telas. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por estos estatutos. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|12|74 (24 págs.)


19741206

una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente y de carácter acumulativo o no conforme a las codiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos doscientos once y doscientos doce del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, del año mil novecientos setenta y dos. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley de Sociedades Comerciales. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de seis y un máximo de nueve Directores Titulares y de tres a seis Directores Suplentes con mandato en todos los casos por tres años. — Los suplentes llenarán las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. — La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: En garantía de su gestión los Directores deberán efectuar un depósito por cien pesos a la orden de la sociedad en cualquier institución bancaria.

— Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de Créditos Oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su remplazo y también a otro u otros Directores Titulares, que designara al efectos el Directorio [illegible] de cada Asamblea Ordinaria Anual, quienes actuarán munidos de poderes suficientes, en forma conjunta, separada o indistintamente con los representantes legales de la sociedad. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: Mientras la sociedad se encuentra en la situación prevista en el inciso sexto del artículo doscientos noventa y nueve, de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares, designados por la Asamblea por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo período. — Actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora", y sesionará y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de dos por lo menos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones del disidente. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias para tratar los asuntos que corresponda a cada una de ellas, serán convocadas en la oportunidad, plazo y forma que determinen los artículos doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y cuatro de la ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. —

Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a: Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndicos en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los Síndicos.

— Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Acto Seguido los comparecientes proceden a suscribir el Capital Social en la siguiente forma: "Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: noventa y nueve mil acciones; señores Eduardo Valentín Oxenford, Javier Ignacio Gamboa, Juan Paul, Jorge Luis Guillermo Alonso, Mario Oscar Mele, Ernesto Máximo Lado, Juan Carlos Vázquez, Osvaldo Luis Mermoz, Roberto Candal y Rodolfo Campbell Clutterbuck; cien acciones cada uno. — Todas las acciones son al portador y cada una de ellas de un peso valor nominal de cinco votos. — Los comparecientes integran en este acto el veinticinco por ciento de su suscripción en dinero efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento lo integrarán en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha y a requerimientos del Directorio a ser hecho con anticipación no menor de cinco días hábiles. — A continuación los comparecientes proceden a la integración del Directorio y de la Sindicatura en la siguiente forma: Presidente: señor Eduardo Valentín Oxenford; Vicepresidente: señor Juan Pau; Directores Titulares: señores Javier Ignacio Gamboa, Jorge Luis Guillermo Alonso, Mario Oscar Mele, Ernesto Máximo Lado, Juan Carlos Vázquez, Osvaldo Luis Mermoz y Rodolfo Campbell Clutterbuck; Directores Suplentes: señores Pat Wesley Smith, Roberto Candal y Patricio Zavalía Lagos. — Síndicos Titulares: Aníbal Ricardo Bussio, Juan Alberto Berman y Héctor César Irabarne. — Síndicos Suplentes: Angel Onofre Valle; Carlos Alberto Slosse y Héctor Julio Berge. — En este estado los comparecientes en los caracteres expresados dicen: Que confieren poder especial a favor de don Eduardo Valentín Oxenford, Juan Paul, Hugo Casadella y Juan Ignacio Gamboa para efectuar todas las gestiones y diligencias que juzguen necesarias, actuando indistintamente cualquiera de ellos, a fin de obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con expresas facultades de aceptar y|o proponer modificaciones al acto constitutivo y todo lo en el actuado, comprendiendo por consiguiente el Estatuto, en cualquiera de sus partes, inclusive la denominación de la Sociedad, quedando facultados para otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados. — Presentes al acto los señores Pat Wesley Smith, casado con Martha Zulema Copello, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y un mil trescientos siete, argentino, empleado, nacido el quince de febrero de mil novecientos veintiocho, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil ochocientos treinta y seis, tercer piso, de esta ciudad, y Patricio Zavalía Lagos, casado con doña María Nerea de Gamboa con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cien mil ochocientos setenta y cinco, argentino, abogado, nacido el diez de octubre de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Isidro Labrador número cuatrocientos quince, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento personal, doy fe: Exponen: Que aceptan la designación de Directores Suplentes por el término de tres años efectuado por los socios en el acta de constitución. — Leída que les fue, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A esta altura del acto el autorizante deja constancia que se abona por impuesto fiscal la suma de un mil pesos. — Leída nuevamente de un mil pesos. Leída nuevamente así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. V. Oxenford, J. I. Gamboa. J. G. Alonso. Ernesto M. Lado R. C. Clutterbuck, Roberto Candal. — O. L. Mermoz. — Mario O. Mele. — Juan C. Vázquez. — R. M. Fraser. — Juan Paul. — Patricio Zavalía Lagos. P. Wesley Smith. Hay un sello. Ante mí: Alfredo Rueda. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio seis mil trescientos veintiséis del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial números correlativos del: Quince millones ciento ochenta mil ciento cuarenta y cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Sobrerraspado: Fraser, Federal, Candal, un, así, carácter, actual, quintuplo, Decreto, resuelve, anual, suplentes, diciembre, de, cada, liquidas, se, Mermoz, Bussio, Gamboa, constitutivo, Wesley, este. Valen. Hay un sello: Alfredo Rueda (h). Escribano. Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su testimonio. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos veintiuno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Roberto Martín Fraser, de estado civil casado, domiciliado legalmente en la Avenida Patricios número mil cincuenta y tres, de esta ciudad; don Ernesto Máximo Lado, casado con doña Ana María Ghersi, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos treinta y dos, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos setenta y nueve mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Maestro Santana número ciento treinta y uno de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Vázquez, casado con doña Beatriz Corral nacido el primero de octubre de mil novecientos veintidós, argentino, de profesión empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos dieciséis mil doscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paseo número setecientos veintisiete, piso tercero, de esta ciudad; don Javier Ignacio Gamboa, casado con doña Cecilia Clara Peluffo, argentino naturalizado, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos veinticinco, profesión contador, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dos, domiciliado en la calle Washington número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta ciudad;

don Juan Paul, casado con doña Cornelia Siry, nacido el veinte de enero de mil novecientos veintitrés, doctor en química, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Pedro Goyena número dos mil setecientos noventa y tres de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Oscar Mele, casado con doña Teresa Matilde Simeone, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos veintidós, argentino, empleado, con cédula de identdiad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos mil seisceintos noventa y nueve, domiciliado en la calle Formosa número quinientos treinta, quinto piso "A", de esta ciudad; don Roberto Candal, casado con doña Ana Lucía Bellefemine, nacido el seis de junio de mil novecientos veintidós, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos dos mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Rafael Hernández número dos mil novecientos sesenta y seis, de esta ciudad; don Jorge Luis Guillermo Alonso, casado con doña Mabel Olga Wells, nacido el catorce de febrero de mil novecientos veintinueve argentino, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Olavarría número mil doscientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Eduardo Valentín Oxenford, casado con doña María Judith Betty, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos veinte, argentino, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil setecientos treinta y seis, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Luis Mermoz, casado con doña Elena Inés Clement, argentino, nacido el nueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, ingeniero industrial, con cédua de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos sesenta y un mil doscientos trece, domiciliado en la calle Remedios de Escalada número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Rodofo Campbell Clutterbuck, casado con doña Myriam Gladys Norrisclark, nacido el once de octubre de mil novecientos treinta y cinco, argentino, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones dieciocho mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Melián número mil novecientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos a excepción del señor Roberto Martín Fraser, quien lo hace en su carácter de presidente del directorio de la sociedad "Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", personería que acredita con los siguientes recaudos: a) Con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que dió personería a la sociedad que en su parte pertinente dice así: Buenos Aires, febrero 6 de 1885. De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, apruébase los estatutos de la sociedad anónima Fábrica Argentina de Alpargatas" y se le reconoce en el carácter de persona jurídica. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. Madero. Bernardo de Irigoyen. b) Con la escritura de adecuación de los estatutos da las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos, de la que surge el texto actual de los mismos, otorgada por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, al folio cuatro mil seiscientos dos de este Registro, protocolo respectivo, la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil ochocientos diecisiete, folio trescientos doce, libro setenta y ocho, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; c) Con las actas de Asambleas Ordinarias de elección de autoridades de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, que en copia autenticada corre agregada al folio mil ochocientos cincuenta y siete, de este Registro, protocolo del año mil novecientos setenta y uno; de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos que en copia autenticada corre agregado al folio dos mil doscientos noventa y uno, de este Registro, protocolo del año mil novecientos setenta y dos, de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, y acta de directorio de igual fecha que en copias autenticadas corren agregadas al folio dos mil ochocientos treinta y tres de este Registro, protocolo del año mil novecientos setenta y tres, de las que resulta la actual composición del directorio, según se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres bajo el número trescientos ocho, al folio cuarenta y cinco del libro uno de nombramientos y cesación de administradores, cuyo certificado en copia se halla agregado al folio seis mil trescientos veintiséis de este Registro, protocolo del año próximo pasado; y acta de directorio de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenticuatro que en copia debidamente autenticada se agrega por cabeza de la presente. Y al asegurarme el señor Fraser encontrarse vigente la representación invocada, en el carácter expresado, junto con los otros, comparecientes exponen: Que por escritura número mil ochocientos dieciséis, pasada con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, al folio seis mil trescientos veintiséis, de este Registro, protocolo respectivo, dejaron constituida la sociedad "Tejidos Argentinos S. A." y aprobados sus estatutos. Que presentado testimonio de la misma ante la Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del control administrativo de legalidad tramitó por Expediente número cuarenta y ocho mil novecientos noventa y seis, donde se formularon observaciones a los artículos cinco y diez de los Estatutos, así como también al acta constitutiva, en cuanto expresa que las acciones suscriptas en ese acto, "son al portador", en razón de lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres. Que en consecuencia vienen por la presente a dejar aclarado que la totalidad de las acciones suscriptas por los socios en el acto constitutivo, son nominativas y transmisibles únicamente en las condiciones y con las formalidades prescriptas por las disposiciones legales vigentes. Y los comparecientes continúan expresando: Que vienen también a modificar el texto de los artículos observados, los que en lo sucesivo, quedan redactados de la siguiente forma: — Artículo Cinco: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente y de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participa-

ción adicional en las ganancias. — Artículo Diez: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. Puede en consecuencias celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su remplazo, autorizándose la actuación de uno o más directores que determinará el directorio conforme al artículo doscientos sesenta y ocho del Decreto Ley 19.550|72. En este estado los comparecientes exhiben al autorizante las respectivas cédulas fiscales, cuyos números y números de inscripción en los Réditos se detallan a continuación: señor Osvaldo Luis Mermoz: cédula fiscal número R. 400.224 y número de inscripción impuesto a los Réditos: 185-016-4; don Jorge Luis Guillermo Alonso, cédula fiscal R. 11.434 y número de inscripción impuesto a los Réditos 334-005-3; don Juan Carlos Vázquez: cédula fiscal R. 228006 y número de inscripción impuesto a los Réditos: 336-202-2; don Rodolfo Campbell Clutterbuck, cédula fiscal en trámite y número de impuesto Réditos: 4115566001|3; y número de inscripción impuesto a los Réditos 411.556-001-3; don Roberto Candal, cédula fiscal R. 032.980 y número inscripción impuesto a los Réditos 336.305-001-5; don Eduardo Valentín Oxenford, cédula fiscal R. 118.963 y número inscripción impuesto a los Réditos 17.308-005-0; don Juan Paul: cédula fiscal R. 416.132 y número de inscripción impuesto a los Réditos: 36.172-016-0; Javier Ignacio Gamboa, cédula fiscal R. 013.343 y número de inscripción impuesto a los Réditos: 33.460-001-7; y "Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", exhibe cédula fiscal número R. 123.404 e inscripción de impuesto a los Réditos número 04-639-005-3 con la denominación anterior de Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C. todas las cédulas fiscales tienen vencimiento el 5 de mayo de 1974. El autorizante deja constancia que los señores Mario Oscar Mele, Ernesto Máximo Lado, no poseen cédula fiscal por tener únicamente ingresos provenientes de las actividades que realicen en relación de dependencia para la firma "Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", según resulta de los certificados expedidos por las firmas empleadora que tengo a la vista y agrego por cabeza de la presente, doy fe. — Leída que les fue así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. E. V. Oxenford. — Juan Paul. — J. I. Gamboa. — J Alonso. — Juan C. Vázquez. — O. L. Mermoz. — Roberto Candal. — R. C. Clutterbuck. — E. M. Lado. — R. M. Fraser. — Mario O. Mele. — Hay un sello. Ante mí: E. González del Solar. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio seiscientos treinta del Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del quince millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve al quince millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Alfredo Rueda (h). Escribano.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.732,50 e.6|12 Nº 12.693 v.6|12|74

Lufre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos nueve. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto Carlos Troiano, que dice ser argentino, soltero, contador, de 37 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.251.515, domiciliado en la calle Carabobo número 164, quinto piso, departamento dieciséis, de la Capital Federal; don Rodolfo Pedro Gronda, que dice ser argentino, soltero, comerciante, de 67 años de edad, con libreta de enrolamiento número 401.128, domiciliado en la Avenida Rivadavia número 4060, quinto piso, departamento "B", de la Capital Federal; don Oscar Mario Coluccio, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Clyde Inés Ragazzi, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.119.047, domiciliado en la calle Valle número 996 de la Capital Federal, de 40 años de edad; don Horacio Ernesto Givone, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Leticia Eugenia Cassino, contador, de 40 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.126.583, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número 3650, séptimo piso, departamento 14, de la Capital Federal; y don Jorge Enrique Klein, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Landaburu, comerciante, de 45 años de edad, con libreta de enrolamiento Nº 4.042.327, domiciliado en la calle Olazábal número 3615 de la Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto social será el siguiente: Artículo Primero: La sociedad se denomina "LUFRE S. A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia números 887|93 de la Capital Federal. — El directorio podrá establecer sucursales, representaciones, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Durará noventa y nueve años a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Financieras. Mediante el aporte de capitales a empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y|o administarción de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de aquellas operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y las que requieren el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se consideren necesarias que se relacionen directa o indirectamente con sus fines sociales. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de valor nominal un peso cada una. — El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Dicha resolución se publicará e inscribirá. — Artículo Cuarto: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables y podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Tanto los certificados provisorios como los títulos definitivos, serán firmados por un director y el síndico y contendrán los recaudos exigidos por el artículo 211 del Decreto-Ley 19.550|72 y reglamentación de la Ley 20.643. — La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, bajo las condiciones que establece el artículo 197 del Decreto-Ley 19.550|72. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, vencido el cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. — El directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del rtículo 193 del Decreto-Ley 19.550|72, debiendo aplicárseles a todos los accionistas en iguales condiciones el mismo procedimiento. — Las acciones en mora no tendrán derecho a voto ni a dividendos mientras tal situación subsista. — Artículo Séptimo: El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares pudiendo la asamblea designar igual número de suplentes. — El directorio elegirá entre su seno al presidente, vicepresidente y secretario. — En caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el Vicepresidente y éste a su vez, por el Secretario. Si se hubieran elegido directores suplentes, éstos reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la asamblea. Si no se hubiesen elegido suplentes, las vacantes serán cubiertas por el síndico y durará el mandato del reemplazante hasta la próxima asamblea. — Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. Cada director depositará pesos cien en la caja social, en garantía de su gestión. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, pudiendo otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes, siendo la enumeración de estas atribuciones meramente enunciativa y no taxativa, pues el directorio podrá realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. La representación legal estará a cargo del presidente, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que otorgue el Directorio. — Artículo noveno: La asamblea general ordinaria designará un síndico titular con los deberes y atribuciones que establece el artículo 294º del Decreto Ley 19.550|72, que durará un año en su cargo, pudiendo ser reelecto. La asamblea nombrará igualmente un síndico suplente. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán para tratar las materias contempladas por los artículos 234º y 235º del Decreto Ley 19.550|72, respectivamente, y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente por anuncios efectuados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas serán convocadas por el Directorio, por el síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. — Artículo undécimo: Las asambleas ordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos, por mayoría absoluta de los miembros presentes. Las asambleas extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con cualquier capital presente. Las resoluciones deberán adoptarse por la mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. En los supuestos especiales que legisla el último apartado del artículo 244º del Decreto Ley 19.550|72, se estará en primera como en segunda convocatoria a lo establecido en dicho precepto legal. — Artículo decimosegundo: Las asambleas serán presididas por el presidente o en caso de ausencia o impedimento, por la persona que lo sustituye conforme a lo establecido en el artículo séptimo. — En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo lo establecido por los artículos 237º y 246º del Decreto Ley 19.550|1972. Los accionistas que no pudieran concurrir a las asambleas, podrán hacerse representar mediante otorgamiento de mandato por instrumento público o privado, en este último supuesto, con la firma certificada en legal forma. — Artículo decimotercero: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el último día del mes de febrero de cada año. Al cierre de cada ejercicio se confeccionará el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, que serán sometidos a consideración de la asamblea. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden al Directorio y síndico; c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se distribuirá a las acciones en concepto de dividendos. — Artículo decimocuarto: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo el control del síndico. — Para la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo de la sociedad; b) El sobrante, se distribuirá entre los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. La asamblea que decida la disolución fijará la retribución del Directorio y el síndico para la liquidación social. El capital social compuesto de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, es totalmente suscripto en este acto e integrado su veinticinco por ciento en efectivo, con arreglo al siguiente detalle: Alberto Carlos Troiano, suscribe 10.000 acciones, integra $ 2.500.— en efectivo; Rodolfo Pedro Gronda, suscribe 10.000 acciones, integra $ 2.500.— en efectivo; Oscar Mario Coluccio, suscribe 10.000 acciones, integra $ 2.500.— en efectivo; Horacio Ernesto Givone, suscribe 10.000 acciones, integra $ 2.500.— en efectivo; José Enrique Klein, suscribe 10.000 acciones, integra $ 2.500.— en efectivo. Total: se suscriben 50.000 acciones. Se integra $ 12.500.— en efectivo. El saldo, deberá integrarse en el plazo y condiciones que estipule el Directorio dentro de los dos años de esta constitución. — Se designa para integrar el órgano administrador como presidente: Oscar Mario Coluccio; vicepresidente: José Enrique Klein; secretario: Rodolfo Pedro Gonda. — Se designa como síndico titular al señor Horacio Ernesto Givone y síndico suplente al señor Alberto Carlos Troiano. Y los constituyentes continúan diciendo: Que les confieren poder especial a los señores Oscar Mario Coluccio y Juan Angel Rómulo Seitun, para que actuando en forma conjunta o indistinta, suscriben todas las escrituras necesarias o complementarias de este acto conforme a lo estatuido por el Código Civil, y realicen todos los trámites conducentes para que se preste la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente sociedad, otorgándoles amplias facultades para contestar las vistas y observaciones, incluso a la denominación social. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — A. C. Troiano. — R. P. Gronda. — O. M. Coluccio. — H. E. Givone. — J. E. Klein. Hay un sello. — Ante mí: Enrique J. Brochard. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 1.666 del Registro número nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente del 1.654.291 al presente 1.654.296, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique Jorge Brochard. Escribano, está su sello. Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 julio 1974. — Visto: el Expediente A.49.787, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Lufre S. A." que obra de fs. 1 a fs. 7 instrumentado por escritura pública número 509 del Registro Nº 9 otorgada en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con fecha 3 de junio de 1974. — Artículo 2º: Regístrese fórmese expediente con la documentación de fs. 1 a fs. 7 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167 del Decreto Ley 19.550|72. — Tómese nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del estatuto. Notifíquese. — Firmado: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.053. — Enmendado: Anónimas: Vale. — E|L.: Resolución I. G. P. J. Nº 2.053. Vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 795 e.6|12 Nº 98.831 v.6|12|74

Lenca

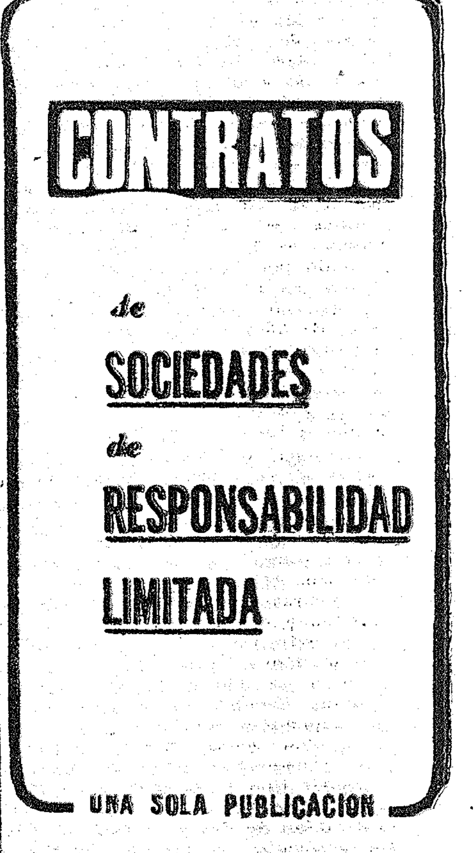
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos once. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizado comparecen don Luis Alvarez Martínez, que dice ser español, casado en primeras nupcias con doña Palmira Rial, comerciante, de 29 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.550.663 domiciliado en la calle Cabildo 510, 2º piso, departamento B, Caiptal Federal, de paso aquí; don Francisco Aurelia Grunauer, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Amalia Landin, comerciante, de 36 años de edad, con libreta de enrolamiento número 5.624.035, domiciliado en la calle Navarro número

3870, Capital Federal, de paso aquí; don Luis Horacio Brusco, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Edith Avilés, comerciante, de 51 años de edad, con libreta de enrolamiento número 1.732.041, domiciliado en la calle Junín número 45, 5º piso, departamento 1, Capital Federal, de paso aquí; don Oscar Alberto Giorgiutti, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Matilde Martínez Picabea, contador, de 41 años de edad, con libreta de enrolamiento número 6.791.202, domiciliado en la calle Prilidiano Pueyrredón 876, localidad de Martínez, de este partido de San Isidro; y don Manuel Alfredo González Rivadulla, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Nélida Vidal Prado, contador, de 45 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.235.111, domiciliado en la calle Salta número 760, 4º piso, Capital Federal, de paso aquí, todos son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto social será el siguiente: Artículo primero: La sociedad se denomina LENCA S. A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número 887|93, Capital Federal. — El directorio podrá instalar cualquier tipo de representación o sucursal en cualquier punto del exterior o del país. — La duración social será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y|o administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de aquellas operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y las que requieren el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este estatuto. — Artículo tercero: El capital social es de pesos cincuenta mil, compuesto de cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, denominadas clase A con derecho a cinco votos por acción, la que tendrá un valor nominal de pesos uno. — Este capital podrá elevarse a la suma de pesos doscientos cincuenta mil en las condiciones que establece el artículo 188 del decreto ley 19.550|72, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables clase A o clase B, con derecho a un voto por acción o preferidas. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características generales, conforme se convenga en su emisión: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias o sin perjuicio del que se les acuerde como participación adicional; este dividendo sumado al fijo, no podrá ser superior en su total al dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en ocasión de liquidarse la sociedad. — c) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean amortizadas total o parcialmente, pagándolas por su valor a la par, más los dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para la amortización. — Dichas amortizaciones se efectuarán por resolución de una Asamblea Extraordinaria de accionistas, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas; y d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo para las materias comprendidas en el cuarto parágrafo del artículo 244 del decreto ley Nº 19.550|72. — Tendrán derecho a un voto por acción si transcurre un ejercicio sin recibir los beneficios que constituyen su privilegio y hasta tanto no se les abonare. — Artículo quinto: Los tenedores de acciones ordinarias, podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer para suscribir las nuevas emisiones de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Si se emitieran acciones preferidas sólo podrán concurrir a la suscripción, los tenedores de esta clase. — El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente si se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 del decreto ley 19.550|72. — El plazo para ejercer la preferencia no será inferior a treinta días a contar desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — En caso de mora en la integración de las acciones, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 193 del decreto ley 19.550|72. — Artículo sexto: La sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante común o especial, ajustándose a las disposiciones de la sección octava del decreto ley 19.550|72. — Artículo séptimo: El directorio estará compuesto entre un mínimo de tres a un máximo de quince directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual número de suplentes. — El directorio elegirá entre su seno el presidente, vicepresidente y un secretario. — En caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente y en ausencia de ambos, por el secretario. — Si se hubieran elegido suplentes, éstos reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la asamblea. — Si no se hubieran elegido directores suplentes, las vacantes que se produzcan serán cubiertas por el síndico hasta la próxima asamblea. — Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. — El directorio sesionará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate en la votación. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Cada director depositará pesos un mil, en la caja social, en garantía de su mandato, y hasta que termine su gestión. — El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados generales o especiales, sean directores o no. — El o los gerentes, ejercerán la administración de los negocios de la sociedad con la remuneración que el Directorio les asigne con cargo a gastos generales y sus funciones ejecutivas serán las que éste les delegue. — Cuando la gerencia recaiga en un director, su remuneración será sometida a aprobación de la Asamblea Ordinaria anual, ajustándose a los límites legales. — Artículo Octavo: El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y las leyes en vigor. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente sin perjuicio de los mandatarios especiales o generales, directores o no, que resuelva instituir. — b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad por acciones, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacvional y cualesquiera otros bancos o instituciones oficiales o privadas con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio y transar en toda causa de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes y dar fianzas; crear los empleos que fueren necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y celebrar todas los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Sin perjuicio de lo expresado, el Directorio tiene las facultades que otorgan los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Artículo Noveno: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, nombrará un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 del Decreto Ley 19.550|72, siendo ambos reelegibles. — Artículo Décimo: Las asambleas generales de accionistas se convocarán para considerar las materias a que se refieren los artículos 234 y 235 del Decreto Ley 19.550|72, en primera convocatoria por anuncios efectuados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación y en segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden pasar a cuarto intermedio por una sola vez, en los términos del artículo 247 del decreto ley 19.550|72. — Artículo undécimo: Las Asambleas generales ordinarias se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con cualquier número. Las Asambleas generales extraordinarias se constituirán en primera convocatoria, siempre que esté representado el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente. Cuando se trate de los supuestos que contempla el artículo 244, último apartado del decreto ley 19.550|72, se aplicarán las mayorías que dicho precepto legal establece, sin aplicarse la pluralidad de votos. Para las asambleas que trata el artículo 250 del decreto ley 19.550|72, regirán las normas de la Asamblea Ordinaria. — Artículo decimosegundo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año, y el directorio someterá a consideración de la Asamblea, los documentos prescriptos en el inciso 1º) del artículo 234 del decreto ley 19.550|72. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, con destino al fondo de reserva legal; b) Las retribuciones que se fijen al directorio y síndico; c) El pago del dividendo de las acciones preferidas si las hubiera, abonándose en primer término los dividendos acumulados impagos de ejercicios anteriores; d) Y el saldo, abonada la participación adicional a las acciones preferidas si se hubiere acordado, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo decimotercero: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas especificadas en el artículo 94 del decreto ley 19.550|72, la liquidación será efectuada por el directorio bajo la fiscalización del síndico. Canceladas las obligaciones sociales, el remanente se distribuirá en el siguiente orden de prioridades: a) Serán reembolsadas las acciones preferidas por su valor nominal integrado; b) Se reintegrará el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Serán abonados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si hubiere; y d) El saldo se distribuirá entre las acciones preferidas en la misma proporción en que participan de las utilidades. El capital suscripto compuesto de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que asciende a pesos cincuenta mil, se suscribe e integra en un veinticinco por ciento en efectivo, con arreglo al siguiente detalle: Don Luis Alvarez Martínez, suscribe diez mil acciones. Integra dos mil quinientos pesos, en efectivo; don Francisco Aurelio Grunauer, suscribe diez mil acciones. Integra dos mil quinientos pesos, en efectivo; don Luis Horacio Brusco, suscribe diez mil acciones. Integra dos mil quinientos pesos, en efectivo; don Oscar Alberto Giorgiutti, suscribe diez mil acciones. Integra dos mil quinientos pesos, en efectivo. Y don Manuel Alfredo González Rivadulla, suscribe diez mil acciones. Integra dos mil quinientos pesos, en efectivo. Total se suscriben cincuenta mil acciones. Se integra doce mil quinientos pesos en efectivo, y la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, deberá integrarse cuando el directorio lo requiera dentro del plazo de dos años a partir desde la presente suscripción. El órgano administrador estará integrado como presidente: el señor Luis Alvarez Martínez. Vicepresidente: don Francisco Aurelio Grunauer; y Secretario don Luis Horacio Brusco. Se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora, como Síndico Titular, al señor Oscar Alberto Giorgiutti y como Síndico Suplente, a don Manuel Alfredo González Rivadulla, quienes prestan conformidad a sus respectivas designaciones. — Y los accionistas constituyentes continúan diciendo: Que confieren poder especial con arreglo a lo prescripto por los artículos 1881 y 1184 del Código Civil, a los señores: Luis Horacio Brusco y don Juan Angel Rómulo Seitun, para que actuando en forma indistinta suscriban todas las escrituras públicas necesarias y complementarias de este acto, y realicen todos los trámites conducentes a la conformidad administrativa que debe prestar el Organismo de Control y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, y aceptar todas las observaciones que se formulen a este contrato, inclusive a su denominación. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — L. A. Martínez. — F. A. Grunauer. — L. B. Brusco. — O. A. Giorgiutti. — M. A. G. Rivadulla. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique J. Brochard. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio 1.673, del Registro número nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de Ley, numerados correlativamente del 1.654.297 al 1.654.302 y el presente 1.654.321, que sello y firmo en San Isidro, a 3 de junio de 1974. — Fdo.: Enrique Jorge Brochard, escribano. Está su sello y su firma. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 de julio de 1974. — Visto: El Expediente A.49.788; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones del Decreto-Ley número 19.550|72, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º. Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Lenca S. A.", que obra de fs. 1 a fs. 17, instrumentado por escritura pública número 511, del Registro Nº 9, otorgada en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con fecha 3 de junio de 1974. — Artículo 2º. Regístrese, fórmese expediente con la documentación de fs. 10 a fojas 17 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167, del Decreto-Ley Nº 19.550|72 — Tómese nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del estatuto. — Notifíquese. — Firmado: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.052. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 903,75 e.6|12 Nº 98.832 v.6|12|74



Vispa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Cavaglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número quinientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, por ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: don Adino Spadetto, italiano, nacido el 2 de setiembre de 1922, de estado civil casado con doña Lydia Juana De Rin, comerciante, titular de la cédula de identidad Policía Federal Nº 3.880.012, domiciliado en Martín Fierro 5384 de esta ciudad; don Luis Spadetto, italiano, nacido el 25 de febrero de 1930, de estado civil casado, con doña Luisa Teresa Basso, comerciante, titular de la cédula de identidad Policía Federal Nº 4.831.459, domiciliado en Carlos Robinson 3251 de esta ciudad; don Smiles León Lavintman, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1920, de estado civil casado, con Eva Suliansky, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 1.800.045 y de la cédula de identidad Policía Federal número 5.262.560, domiciliado en la Avenida San Martín 1240, piso 3º, de esta ciudad; don Manuel Lavintman, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1922, de estado civil casado, con Sara Leonor Slavin, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 1.810.782, y de la cédula de identidad Policía Federal número 1.991.957, domiciliado en la Avenida San Martín 1240, piso 4º, de esta ciudad; don Enrique Lavintman, argentino, nacido el 9 de julio de 1925, de estado civil casado, con Susana Slonimsky, comerciante, titular de la cédula de identidad Policía Federal Nº 2.232,064, y de la libreta de enrolamiento número 4.459.786, domiciliado en la Avenida San Martín número 1240, piso quinto de esta ciudad; y don Natalio David Lewit, de origen polaco, naturalizado argentino, nacido el 15 de marzo de 1922, de estado civil casado, con Berta Lavintman, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.136.258, y de la cédula de identidad Policía Federal Nº 1.892.450, domiciliado en la Avenida San Martín número 1240, piso 6º de esta ciudad. To-

dos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, actualmente con domicilio en la calle San Blas 4833 denominada "Vispa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus caracteres de actuales únicos componentes y gerentes de la misma. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente escritura pública convienen en aumentar el capital social de "Vispa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la cantidad de doscientos mil pesos, o sea elevándolo de la cantidad de cien mil pesos a la de trescientos mil pesos, como también adecuar al contrato a lo establecido en el Decreto Ley número 19.550 del año 1972 de sociedades comerciales, conforme a lo siguiente: A) Se eleva el capital social a la suma de trescientos mil pesos. Dicho aumento se integra de la siguiente manera: a) ochenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos con veintinueve centavos, mediante la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 17.335; b) Ciento diez mil setecientos treinta y ocho pesos con setenta y un centavos, mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios. La capitalización referida se efectúa teniendo en cuenta el balance general al 31 de diciembre de 1972 que firmado por los comparecientes y certificado por contador público nacional se agrega como cabeza de la presente escritura. B) Asimismo se resuelve adecuar el contrato social al Decreto Ley 19.550|72, el que contendrá además las reformas de capital resueltas en este acto por los socios, y aprobándose por unanimidad el siguiente texto. — Primero: Bajo la denominación de "VISPA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituyó y continuará funcionando una sociedad de tal carácter, con domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle San Blas 4833. La sociedad podrá instalar sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas y representaciones en el país o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad vence el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: fabricación, producción, venta, importación, exportación y comercialización de juguetes de cualquier tipo y material, sus matrices y los trabajos de mecánica anexos para la fabricación de dichos elementos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su indicado objeto social. — Tercera: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas, integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Adino Spadetto, cuarenta por ciento, o sean mil doscientas cuotas, por un capital de ciento veinte mil pesos; Luis Spadetto, treinta por ciento, o sean novecientas cuotas, por un capital de noventa mil pesos; Smiles León Lavintman, el siete con cinco por ciento, o sean doscientas veinticinco cuotas, por un capital de veintidós mil quinientos pesos; Enrique Lavintman, el siete con cinco por ciento, o sean doscientas veinticinco cuotas, por un capital de veintidós mil quinientos pesos; Manuel Lavintman, el siete con cinco por ciento, o sean doscientas veinticinco cuotas, por un capital de veintidós mil quinientos pesos; y Natalio David Lewit, el siete con cinco por ciento, o sean doscientas veinticinco cuotas, por un capital de veintidós mil quinientos pesos. — Cuarta: Será necesario el consentimiento de socios que representen la tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, para que un socio pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos, siempre que no varíe el régimen de mayorías: 1º) Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscripto, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2º) En el supuesto que uno o más socios no ejerciera su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto anterior. En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de uno de los socios, señores Adino Spadetto y|o Luis Spadetto, juntamente con uno de los socios Smiles León Lavintman, o Manuel Lavintman, o Natalio David Lewit, quienes podrán obligar a la sociedad por operaciones relacionadas con su giro, estándoles por lo tanto prohibido comprometerla en negocios extraños a la misma o en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: En toda deliberación social, que implique la modificación de este contrato con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría del capital. Cualquier otra deliberación se resolverá por mayoría del capital presente. A la reunión serán convocados los socios por el administrador o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar a tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Cualquier socio puede recabar del socio gerente, los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad. — Séptima: Los socios señores Adino Spadetto y Luis Spadetto aportarán a la sociedad su trabajo personal en calidad de técnicos en la especialidad a que se dedica la misma; y los restantes socios colaborán en la administración; y a su vez todos podrán dedicarse fuera de ello a cualquiera otra actividad ajena a la sociedad. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Celebrar contratos de sociedad con personas o entidades comerciales; b) Adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, enajenarlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar hipotecas y prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; vender o comprar mercaderías y productos: permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, demandar, contrademandar, y contestar demandas, denunciar, promover y acusar querellas dar y tomar posesión, registrar o inscribir inventos, marcas y patentes, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fuere menester. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otras Provincias, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, como también con otros Bancos del Estado o particulares, pudiendo solicitar créditos, descuentos y préstamos en todas las formas, conforme a las Reglamentaciones en vigencia. — Podrá efectuar depósitos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos o negociarlos. — Novena: Sin perjuicio de las atribuciones generales de los socios gerentes, queda convenido que para cualquier inversión extraordinaria de capital destinada a adquisiciones de bienes inmuebles, muebles o maquinarias, lo mismo que para cualquier operación o resolución que exceda de las comunes de simple administración, deberá contarse con la aprobación expresa de los socios que en total representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital como mínimo. — A tales efectos se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones de la naturaleza expresada, las que serán suscriptas por los socios que apoyen con su voto las mismas. — En igual forma serán resueltos los sueldos que se asignen a los socios que desempeñen tareas específicas en la sociedad. — Décima: El ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya oportunidad se practicará un Inventario y Balance General para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Los Balances se confeccionarán de conformidad con las normas técnicas contables e impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y considerado por la Asamblea de socios dentro de los noventa días de dicho cierre. La aprobación del Inventario y Balance General se efectuará por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas y obligará a todos los socios, quedando automáticamente aprobado si dentro de los diez días posteriores a su representación no fuere impugnado y observado por los socios. — Las utilidades líquidas que arroje el balance anual serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social y practicadas las amortizaciones y fondos de previsión admitidos por las leyes y que resuelvan los socios por mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas, el saldo restante se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Undécima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, debiendo continuar con los herederos del fallecido o representante del incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Si lo herederos del fallecido o el representante del incapaz resolvieran retirarse de la sociedad, los socios restantes adquirirán sus cuotas sociales determinándose el valor de las mismas de acuerdo al Balance anual último que se hubiere efectuado. — El pago de dichas cuotas se realizará en la siguiente forma: El veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el interés bancario usual, para descuentos que rigiera en la fecha del acuerdo, debiendo suscribirse los pagarés correspondientes. — Duodécima: Ningún socio podrá ceder parte o todas sus cuotas de capital a favor de terceros, sin el consentimiento expreso y por escrito de todos los demás, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — En este caso, la adjudicación se hará en proporción a sus respectivas cuotas entre quienes optarán por la compra y el pago se efectuará en la forma prevista en la cláusula precedente. — Decimotercera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimocuarta: Los socios de la sociedad que por el presente contrato se constituye, se reservan el derecho de transformarla en otro tipo de sociedad admitida por la ley. — Decimoquinta Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Los comparecientes dejan así materializado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, y solicitando la expedición de testimonio de la presente, a efectos de su toma de razón en el Juzgado Comercial de Registro local. — Leída que les fue y en ratificación de su íntegro contenido, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Adino Spadetto. — Luis Spadetto. — Emiles León Lavintman. — M. Lavintman. — E. Lavintman. — Siguen las firmas: Natalio D. Lewit. — Hay un sello. Ante mí: Alberto I. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó por ante mí, al folio 1997, del corriente protocolo, del Registro número doscientos cincuenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido primer testimonio en ocho fojas electrostáticas las que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: o retiros, o no, no vale. — Alberto I. Paz.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.027,50 e.6|12 Nº 98.462 v.6|12|74

Creaciones Antoinette

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto :

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1974, se reúnen los señores: Oscar Gornicki, casado, argentino naturalizado, comerciante, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 1463, Depto. D, Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.?64.062, y Salvador Gornicki, soltero, argentino, comerciante, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 1463, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad N 5.?96.128; ambos hábiles para contratar y en sus caracteres de únicos socios de "Creaciones Antoinette Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado de fecha 2? de julio de 1968 inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de setiembre de 1968, bajo el Nº 2?85 al Folio 344 del Libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración venció el día 30 de junio de 1973 vienen por este acto a renovar dicho contrato social y convienen y declaran lo siguiente: Primera: La sociedad que constituye girará en plaza bajo el rubro de "CREACIONES ANTOINETTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Azcuénaga 446, piso 5º, Capital Federal, pudiendo establecer, sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, y exportación, de confecciones para señoras. — Tercera. La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 1º de julio de 1973 fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) representado por cuatro mil quinientas cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y suscripto por los socios en la siuiente proporción: Oscar Gornicki cuatro mil cuotas equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000) y Salvador Gornicki quinientas cuotas equivalentes a pesos cinco mil ($ 5.000). Dicho capital se encuentra integrado en mercaderías maquinarias, cuentas a cobrar, etc., según Balance e Inventario General, que firmado por las partes y por separado se considera parte integrantae de este contrato y cuyos valores han sido consignados de acuerdo a facturas de compra en poder de la Sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración estará a cargo del Sr. Oscar Gornicki quine actuará en calidad de socio gerente. El uso de la firma social lo hará con su firma personal anteponiendo el sello de la sociedad. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial mixto yo particular de la República Argentina, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos. celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, designar y remover personal fijando su remuneración. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciatibo y no limitativo pudiendo el socio gerente efectuar cualquier acto de administración que no perjudique los intereses de la sociedad, asimismo se aclara que la firma social no podrá ser utilizada para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios, señores Oscar Gornicki y Salvador Gornicki, podrán actuar en forma individual e indistinta en nombre y representación de la sociedad ante todas las autoridades adminiestratovas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellas, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., así como también podrán protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General para determinar la marcha de la sociedad. Las utilidades que arrojen los Balances, previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 o|o del Capital, se distribuirá en la siguiente proporción: Oscar Gornicki, un setenta por ciento y Salvador Gornicki un treinta por ciento. Las pérdidas serán soportads en la misma proporción. — Octava: Al fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no se producirá la disolución de la sociedad y los herederos derecho habientes podrán asumir la calidad de socio, siempre que unifiquen la representación en una sola persona, con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Novena: En caso de que antes de producirse el vencimiento del contrato quisiera retirarse alguno de los socios, éste deberá enviar un telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de noventa días al vencimien-

to de cada ejercicio, comunicando su decisión. En este caso, se procederá a realizar un Balance e Inventario General, por el que se determinará el haber de cada socio, valuándose el activo al costo de plaza del día de disolución. En caso de que alguno de ellos quisiera hacerse cargo del Activo y Pasivo tendrá preferencia sobre terceros a igualdad de oferta. — Para el caso de que alguno de los socios decidiere ceder sus cuotas, se estará, además de lo indicado precedentemente, a lo establecido por los artículos 152 y 153 del Decreto-Ley 19.550|72. Décima: Los socios se reunirán periódicamente para tratar la marcha de la sociedad y lo resuelto se hará constar en actas asentadas en un Libro que se llevará al efecto. — Las resoluciones se adoptarán de acuerdo al régimen de mayorías previsto por el artículo 160 del Decreto-Ley 19.550|72. — Undécima: La sociedad podrá disolverse por las causales previstas en el Artículo 94 del Decreto-Ley 19.550|72. — En caso de liquidación o disolución anticipada de la sociedad, la misma será practicada por los socios o quienes estos nombren en su remplazo. — Duodécima: En caso de plantearse cualquier divergencia entre los socios, ésta será dirimida por intermedio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento judicial alguno dentro del plazo de quince días de haber aceptado el cargo. — Si éstos no se pusieran de acuerdo, se nombrará un tercero cuya decisión tendrá carácter de inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. — Decimotercera: En todo cuanto no se hubiera estipulado en el presente contrato regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y leyes pertinentes. — En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha "ut supra" indicado. — S|R.: Abril — Libreta de Enrolamiento. — Todo Vale. — Oscar Gornicki — Salvador Gornicki. — Creaciones Antoinette S. R. L., Azcuénaga 446, 5º p., Buenos Aires. — Balance General al 30 d. junio de 1972. — Activo — Disponibilidades — Caja: $ 2.733,74. — Bancos: $ 4.331,19. — $ 7.065,23. — Créditos — Deudores Varios: $ 23.822,10. — Documentos a cobrar: $ 87.318,20. — Depósito en garantía de alquileres: $ 2.050,00 — pesos 113.190,30. — Bienes de Cambio — Mercaderías: $ 43.463,32. — Bienes de Uso — Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones — Valores originales: pesos 16.438,43. — Amortizaciones: $ 7.182,38 — $ 9.256,05. — Cargos diferidos — Anticipos impuestos: $ 7.653,22. — Total del Activo: $ 180.628,12. — Pasivo — Deudas — Acreedores Varios: pesos 17.193,35. — Obligaciones a pagar: pesos 78.581,71. — Impuestos a pagar: pesos 16.274,75. — Leyes sociales a pagar: $ 2.088,52 — $ 114.138,33. — Cuentas particulares socios — Oscar Gornicki: $ 41.833,85. — Salvador Gornicki: pesos 1.255,94 — $ 54.389,79. — Capital y Reservas — Capital Social: $ 11.000,00. — Reserva Legal: $ 1.100,00 — $ 12.100,00. — Total del Pasivo $ 180.628,12. — Cuentas de orden, no existen. — Certifico que las cifras del presente Balance General concuerdan con las registraciones contables en los libros rubricados de la Empresa del rubro Ley Nº 17.250. — Deuda devengada: $ 759,83. — Deuda exigible, no existe. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1973. — Oscar Gornicki. — Salvador Gornicki. — Creaciones Antoinette S. R. L., Azcuénaga 446, 5º p. Bs. Aires. — Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias — Ejercicio: 1º de julio 1972 — 30 de junio de 1973. — Ventas: $ 455.376,69 — Menos costo de las mercaderías vendidas: $ 270.350,26 — $ 185.025,43. — Menos Alquileres: pesos 15.950,00 — Amortizaciones: $ 1.643,84. Gastos Generales: $ 16.990,93. Impuestos $ 24.184,82. — Sueldos y Jornales: pesos 50.738,22. — Leyes sociales: $ 16.346,04 — $ 125.853,85. — Utilidad Neta Obtenida: $ 59.171,58. — Certifico que las cifras del presente Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias concuerdan con las registraciones contables en los libros rubricados de la Empresa del rubro. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1973. — Oscar Gornicki — Salvador Gornicki.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 573,75 e.6|12 Nº 38.480 v.6|12|74

Corrucart

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 5.686. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil trescientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alberto Carballo, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.752.324, argentino, casado en primeras nupcias con María Estela Alecha, contador público nacional, nacido el 8 de agosto de 1941, con domicilio real en Ocampo 2635, de la Capial Federal; don Robustiano Carballo, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.058.919, español, casado en primeras nupcias con Victoria Díaz, industrial, nacido el 22 de agosto de 1906, con domicilio real en Amenábar 1500 de la Capital Federal; don Héctor Carlos Carballo, con cédula de identidad de la Policía Federal 5.830.852, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Gauthier abogado, nacido el 2 de abril de 1947, con domicilio real en Amenábar 1590 de la Capital Federal; doña Inés Matilde Carballo, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.406.852, argentina, soltera, licenciada en filosofía, nacida en 12 de agosto de 1943, con domicilio real en Amenábar 1590 de la Capital Federal; don Nicolás Julio Petraglia, con libreta de enrolamiento 7.759.639, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Inés Arias, industrial, nacido el 25 de mayo de 1945, con domicilio real en Coronel Sayos 2633 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Petraglia, con libreta de enrolamiento 4.769.782, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Pedraza, industrial, nacido el primero de mayo de 1926, con domicilio real en Coronel Sayos 2645 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Roberto Petraglia, con libreta de enrolamiento número 1.919.966, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Eloisa Ezeiza, industrial, nacido el 21 de mayo de 1920, con domicilio real en Tuyú 2764 de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Corrucart Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Amenábar 1590, segundo piso, de la Capital Federal, y fábrica en Lomas Valentina 651 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, según así resulta del contrato social otorgado por instrumento privado de fecha 5 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de mayo de 1971, bajo el número 944, al folio 447 del libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato en fotocopia, debidamente autenticada se agrega a la presente escritura. — I. — Continúa diciendo la compareciente, doña Inés Matilde Carballo que cede y transfiere a favor de don Alberto Carballo las un mil quinientas cuotas sociales por un valor nominal de quince mil pesos Ley 18.188 o sea la totalidad que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia. — Esta cesión la efectúa por la suma total de quince mil pesos Ley 18.188, que declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario don Alberto Carballo, a su entera satisfacción, por la cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de derechos. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de 1973. — Por su parte don Alberto Carballo dice: Que acepta esta cesión otorgada a su favor, por estar extendida de conformidad con lo pactado. — II. — Continúa diciendo el compareciente don Robustiano Carballo que cede y transfiere a favor de Héctor Carlos Carballo las un mil quinientas cuotas sociales por un valor nominal de quince mil pesos Ley 18.188 o sea la totalidad que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia. — Esta cesión la efectúa por la suma total de quince mil pesos Ley 18.188 que declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario don Héctor Carlos Carballo, a su entera satisfacción, por la cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de derechos. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de 1973. — Por su parte don Héctor Carlos Carballo dice: Que acepta esta cesión otorgada a su favor, por estar extendida de conformidad con lo pactado. — El autorizante hace constar que esta cesión de cuotas entre don Robustiano Carballo a favor de su hijo Héctor Carlos Carballo se encuentra exenta del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley 20.046. — Presente a este acto doña Victoria Díaz de Carballo, española, casada en primeras nupcias con don Robustiano Carballo, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.170.425, con él domiciliada, dice: Que presta a su cónyuge el consentimiento que prescribe el artículo 1.277 del Código Civil, por la cesión aquí instrumentada. — III. Continúa diciendo el compareciente Nicolás Julio Petraglia que cede y transfiere a favor de don Héctor Carlos Carballo, de don Alberto Carballo, de don Oscar Petraglia y de don Roberto Petraglia las un mil quinientas cuotas sociales por un valor nominal de quince mil pesos Ley 18.188 o sea la totalidad que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia. — Esta cesión la efectúa por la suma total de quince mil pesos Ley 18.188 que declara haber recibido antes de ahora de manos de los citados cesionarios Alberto Carballo, Oscar Petraglia, Héctor Carlos Carballo y Roberto Petraglia, a su entera satisfacción, por la cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de derechos. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de 1973. — Esta cesión la efectúan en la siguiente proporción por partes iguales entre los cuatro cesionarios, es decir trescientas setenta y cinco cuotas sociales para cada uno de ellos y un precio proporcional de tres mil setecientos cincuenta pesos para cada uno de los cesionarios. — Por su parte, los señores Héctor Carlos Carballo, Alberto Carballo, Oscar Petraglia y Roberto Petraglia, dicen: Que aceptan esta cesión otorgada a su favor, por estar extendida de conformidad con lo pactado. — El autorizante hace constar que esta cesión de cuotas entre los señores Petraglia, se encuentra exenta del pago del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley 20.046. — Presente a este acto doña Marta Inés Arias de Petraglia, argentina, casada en primeras nupcias con Nicolás Julio Petraglia, con documento Nacional de Identidad 10.720.852, con él domiciliada, dice: Que presta a su nombrado cónyuge el consentimiento que prescribe el art. 1277 del Código Civil por la operación aquí instrumentada. — IV. — Los comparecientes señores Alberto Carballo, Robustiano Carballo, Héctor Carlos Carballo, Inés Matilde Carballo, Nicolás Julio Petraglia, Oscar Petraglia y Roberto Petraglia prestan conformidad expresa en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Corrucart Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las cesiones de cuotas sociales aquí instrumentadas. — V. — En este estado, los señores Alberto Carballo, Héctor Carlos Carballo, Oscar Petraglia y Roberto Petraglia, dicen que en virtud de las cesiones de cuotas sociales efectuadas por este acto, son a partir de esta fecha y con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, los únicos miembros integrantes de la sociedad, y a los efectos de adecuar el contrato social a la ley de sociedades comerciales número 19.550, dejan redactado dicho contrato en la siguiente forma: Artículo primero: Queda constituida entre los señores Alberto Carballo, Héctor Carlos Carballo, Oscar Petraglia y Roberto Petraglia, la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "CORRUCART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Amenábar 1590, segundo piso y fábrica en la calle Lomas Valentina 651 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del cinco de mayo de 1971, dicho plazo podrá prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de cajas de cartón corrugado y artículos de embalaje en general, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. — Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cinco mil pesos ley 18188 ($ 105.000.—) dividido en diez mil quinientas cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, estando totalmente suscriptas por los socios e integradas en la siguiente proporción: a) don Alberto Carballo: treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos ley 18.188, o sea, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas; b) don Héctor Carlos Carballo: treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos ley 18.188 o sea tres mil trescientas setenta y cinco cuotas; c) don Oscar Petraglia: dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ley 18.188 o sea un mil ochocientas setenta y cinco cuotas; y d) don Roberto Petraglia: dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ley 18.188, o sea, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas. — Dicho capital está integrado totalmente por los socios a la fecha en dinero efectivo. — Artículo quinto: La administración y dirección de la sociedad será desempeñada por los señores Oscar Petraglia y Alberto Carballo en forma indistinta como socios gerentes. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor terceros. — En ejercicio de sus funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones que se refieran al giro social. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por intermedio de sus socios gerentes, comprar, vender, permutar y transferir toda clase de bienes, derechos, títulos, acciones y concesiones, dar y tomar bienes en arrendamiento, arrendar o usufructuar y explotar negocios e industrias, establecimientos y casa de comercio ya existentes y|o a formarse, efectuándose todas estas operaciones por cuenta propia o de terceros, formar sociedades y otras comunidades de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica, domiciliadas dentro o fuera de la República, celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, industriales y administrativas, constituir prendas, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, estar en juicio como actor o demandada, iniciar, continuar, transar o desistir de todo clase de acciones o querellas, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, nombrar, aceptar, recusar peritos en juicio o fuera de ellos y otorgar todas las escrituras y documentos privados que fueran requeridos a los objetos expresados y celebrar todos los demás actos de comercio y civiles que sean inherentes al objeto de la sociedad, o destinados a favorecer su desarrollo pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Artículo sexto: Los socios se reunirán en Asamblea todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera o cualquiera de los socios lo exija previa convocatoria notificada con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Las decisiones se tomarán por la voluntad de los socios que representen la simple mayoría de los votos emitidos. — Las resoluciones se asentarán en el libro de actas y serán firmadas por los socios asistentes, sus mandatos y|o representantes legales. — Artículo séptimo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance de acuerdo a las normas técnicas y legales establecidas en la sección novena de la ley número 19.550. — De las utilidades se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital y se efectuarán las reservas facultativas que se resuelvan crear. — El saldo se distribuirá en función del capital integrado por cada socio. — En la misma forma se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. — Artículo octavo: Dentro de los sesenta días corridos de finalizado cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los fines de considerar el inventario, balance y distribución de utilidades o pérdidas y resolver sobre su aprobación. — Si no hubiera observación después de transcurridos los quince días corridos desde la reunión precedente, se considerará aprobado. — Artículo noveno: La cesión de cuotas se regirá por la ley de sociedades comerciales número 19.550, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas no podrá ser superior al valor según libros de las mismas. — Los socios tendrán prioridad en la cesión y se les avisará con treinta días de anticipación en forma fehaciente. — Artículo décimo. En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá con sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — En caso de que éstos no desearen continuar en la sociedad se procederá a determinar el valor de la cuota de acuerdo al valor libros al momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas. — Artículo undécimo: Decidida la disolución de la sociedad por cualquier causa, los contratantes procederán a realizar el activo social y los efectos que fueran indivisibles serán adjudicados al socio que ofreciese mayor precio por los mismos. — El remanente será repartido entre los socios de acuerdo a los aportes respectivos, efectuados por todo concepto dentro de la sociedad. — Artículo duodécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación pudiera surgir entre los socios, sus herederos o representantes legales, será sometida al fallo de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y éstos con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será válido, obligatorio e inapelable para las partes. — Artículo decimotercero: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los socios gerentes o sus respectivos representantes legales, con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por la Ley 19.550. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima o cualquier otra de las previstas en la ley 19.550. En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones de la ley 19.550. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — A. Carballo. — R. Carballo. — H. C. Carballo. — Inés M. Carballo. — N. Petraglia. — Oscar Petraglia. — R. Petraglia. — Victoria Díaz de Carballo. — Marta Inés Arias. — Hay un sello. — Ante mí: Marcelo Banfi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 5690 del Registro 277 de mi adscripción, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en 6

sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del 015741323 al 015741328 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo A. Banfi. — Y por escritura Nº 1621 de fecha 5 de setiembre de 1974, pasada por ante el mismo Escribano, queda modificado el artículo tercero en la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de cajas de cartón corrugado y artículos de embalaje en general.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.057,50 e.6|12 Nº 98.477 v.6|12|74

Rulem

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Francisco Aloise, de 66 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Gral. José Gervasio Artigas 1708, 2º piso, departamento "4", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 228.504 y Oscar Osvaldo Ortega, de 24 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Güemes 3720, 4º piso, "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 3.326.374, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: la sociedad girará bajo la denominación de "RULEM, S. R. L.", y tendrá su domicilio en la calle Viamonte 494, 1er. piso, "C", Capital. — Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y|o promociones en cualquier punto de la República y|o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación de rulemanes, rodamientos, repuestos y accesorios para automotores. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 60.000.— (sesenta mil pesos), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de pesos 10.— (diez pesos) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea el señor Francisco Aloise, 3.000 (tres mil) cuotas de $ 10.— (diez pesos) cada una por un total de $ 30.000.— (treinta mil pesos); y el señor Oscar Osvaldo Ortega, 3.000 (tres mil) cuotas de $ 10.— (diez pesos) cada una, por un total de $ 30.000.— (treinta mil pesos). — Dicho capital se integra totalmente en bienes de propiedad de los contratantes por partes iguales según inventario que se firma por separado, como parte integrante del presente contrato. — Los bienes de dicho inventario han sido valuados a sus precios de costo y adquisición, según comprobantes y facturas que se encuentran en poder de la sociedad, y se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto-Ley 19.550|72. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin consentimiento del otro. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo establecido en el artículo 209 del Decreto-Ley 19.550|72. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuarán como socios gerentes, representando y obligando válidamente a la sociedad la firma de cualquiera de ellos indistintamente. — En el ejercicio de la administración podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero: constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren mas convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios individualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto Ley 19.550|72. El gobierno de la sociedad será ejercido por los socios conforme a los artículos 159 y 160 del Decreto Ley 19.550|72, siendo válido además el procedimiento de las consultas por escrito y cualquier resolución, aun carente de formalidades, suscripta por los socios que representen las mayorías indicadas en el artículo 160 del mencionado decreto ley, para cada tipo de resolución. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En prueba de conformidad, se firma este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Balance, inventario de iniciación de Rulem S. R. L.: 134 número de pieza 88126, cada una $ 80. — 95 número de pieza 88107, cada una $ 51. — 32 número de pieza 6203 N, cada una $ 46,50. — 54, número de pieza RW-207-HH, cada una $ 62. — 91 número de pieza 6207 ZN cada una $ 40. — 105, número de pieza 6206-2RS, cada una $ 38,40. — 50, número de pieza 6307-ZN, cada una $ 57,20. 24, número de pieza 6307- ZNR, cada una $ 59. — 50, número de pieza 6308-N, cada una $ 60. — 10, número de pieza 6308-ZNR, cada una $ 79,30. — 9, número de pieza H-5310-A, cada una $ 235. — 21 número de pieza B5-t-4812-B, cada una $ 90. — 23 número de pieza B5QH-4812-D, cada una $ 118. — 42, número de pieza 12844-B, cada una $ 48,50. — 40, número de pieza E-20, cada una $ 34,40. — 48 número de pieza 615505-D, cada una $ 132. — y 54 números de pieza 01|28|4016, cada una $ 122,50. — Total: $ 60.000. — Los bienes mencionados son propiedad de los socios según proporciones indicadas en el contrato y han sido valuadas a sus precios de costo y adquisición según comprobantes y facturas que se encuentran en poder de la sociedad. Siguen dos firmas. — Norberto Steinman. Escribano.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 453,75 e.6|2 Nº 98.523 v.6|12|74

Dezar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre las al final firmadas, doña Zaida Alurralde de Saccomani, viuda, de 80 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 2.156.607 y doña Felisa Alurralde de Kukor, viuda, de 72 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 185.251, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Maure Nº 3402, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad comercial, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DEZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Maure número 3402. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de ligas, tiradores y conturones, sin que esta enunciación sea limitativa sino simplemente enunciativa. — Existiendo acuerdo entre las socias podrá extender sus actividades a otros ramos conexos o diferentes, sean éstos comerciales o industriales. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de tres mil pesos, dividido en 30 cuotas de 100 pesos cada una, que las socias suscriben por partes iguales. — Dicho capital es totalmente integrado en este acto en bienes muebles, de acuerdo al valor actual fijado por las partes y el inventario firmado por las socias, que forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de ambas integrantes y del señor José Félix Alurralde, en el carácter de gerentes, siendo el uso de la firma en todos los casos a cargo de uno cualquiera de ellos. — Podrán comprometer a la sociedad en forma amplia, en operaciones que correspondan al giro societario, siempre acompañando la firma con el sello social. — No podrán usar la firma para prestaciones gratuitas, negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular ni en garantías para terceros. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre las socias por partes iguales. — De igual forma serán divididas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de una de las socias, sus herederos o representantes, unificando personería, decidirán si continúan o se retiran de la sociedad. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se hará en primer lugar por el gerente Sr. José Félix Alurralde y en su defecto por ambas socias, o por quien designen de común acuerdo entre ellas. — Previo pago del pasivo, el remanente será distribuido por partes iguales. — Presente al acto el Sr. José Félix Alurralde, argentino, divorciado, de 58 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 560.175, domiciliado en esta ciudad, calle Maure Nº 3402, dice: Que presta su conformidad con las designaciones efectuadas para los cargos de gerente y liquidador. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a primero de setiembre de 1973. — Zaida A. de Saccomani — Felisa A. de Kukor — José F. Alurralde. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial serie A Nº 014850040. — Conste — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1973. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro Nº 492 de la Capital Federal, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Zaida Alurralde de Saccomani, doña Felisa Alurralde de Kukor y don José Félix Alurralde, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación, se formaliza simultáneamente por actas números 162, 163 y 164, del libro número uno de Registro de Firmas. Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Integración del capital de "Dezar" S. R. L. — Inventario — Cantidad — Detalle — Valor $ — 1 Máquina de coser, industrial Singer, con bancada y motor eléctrico, bancada de madera, modelo 31-15, Nº A 3973817 — $ 400.— — 1 Máquina de coser, idem anterior, modelo 107W1, Nº W588575 — $ 400.— — 1 Máquina de coser idem anterior, modelo 79-3 Nº W[illegible]6022 — $ 400.— — 1 Máquina de e[illegible], Olivetti Arg. modelo Lexicon 80 N[illegible]-96690 — $ 1.000.— — 1 Balancín de hierro, manual con mesa de madera dura — $ 300.— — 2 Armarios de madera de pino lustrada, con cerraduras y estantes — 250.— c|u. — $ 500.— — Valor Total — $ 3.000.— — Son: pesos ley 18.188, Tres mil. — Zaida Alurralde — Felisa A. de Kukor — Zaida A. de Saccomani — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial, serie A Nº 014850041. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1973. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro Nº 492 de la Capital Federal, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por las señoras Zaida Alurralde de Saccomani y Felisa Alurralde de Kukor, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 165 y 166 del libro número uno de Registro de Firmas. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de abril de 1974, entre los al final firmados doña Zaida Alurralde de Saccomani, viuda, de 80 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 2.156.607, doña Felisa Alurralde de Kukor, viuda, de 72 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 135.251, y don José Félix Alurralde, argentino, divorciado, de 58 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 560.175, todos domiciliados en esta ciudad, calle Maure Nº 3402, convienen y establecen lo siguiente: Que con fecha 1º de setiembre de 1973, suscribieron el contrato constitutivo de "Dezar Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro respectivo. — Que de común acuerdo convienen e n modificar las cláusulas tercera y cuarta, en un todo de acuerdo al nuevo texto que dice: Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de ligas, tiradores, cinturones y marroquinería. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de tres mil pesos, dividido en 30 cuotas de 100 pesos cada una, que las socias suscriben por partes iguales. — Dicho capital es totalmente integrado en este acto en bienes muebles, de acuerdo al valor actual fijado por las partes, al inventario firmado por las socias, que forma parte integrante del presente y teniendo las socias los respectivos comprobantes de compra por los aludidos importes. — Las demás cláusulas no modificadas por el presente continúan en pleno vigor. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha al comienzo expresados. — Zaida A. de Saccomani — José Alurralde — Felisa A. de Kukor — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial, serie A Nº 015.485.685. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 492 de la Capital Federal, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Zaida Alurralde de Saccomani, doña Felisa Alurralde de Kukor y don José Félix Alurralde, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 208, 209, 210 del libro número uno de Registro de Firmas. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de junio de 1974, entre los al final firmados doña Zaida Alurralde de Saccomani, viuda, de 80 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 2.156.607; doña Felisa Alurralde de Kukor, viuda, de 72 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 185.251, y don José Félix Alurralde argentino, divorciado, de 58 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 560.175, todos domicilados en esta ciudad, calle Maure Nº 3402, convienen y establecen lo siguiente: Que con fecha 1º de setiembre de 1973 suscribieron el contrato constitutivo de "Dezar Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que fue modificado el 15 de abril último, encontrándose pendiente de inscripción en el Registro respectivo. — Que de común acuerdo convienen en modificar la cláusula tercera, en un todo de acuerdo al nuevo texto que dice: Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de ligas, tiradores, cinturones y marroquinera. — Las demás cláusulas, continuan en pleno vigor. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha al comiento expresados. — Zaida A. de Saccomani — Felisa A. de Kukor — José F. Alurralde. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial, serie A número 015.616.731. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso. — Buenos Aires, 11 de junio de 1974. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 492 de la Capital Federal, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por las señoras: Zaida Alurralde de Saccomani — Felisa Alurralde de Kukor y José Félix Alurralde de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 223, 224 y 225 del libro número uno de Registro de Firmas. — Conste. — Hay un sello. — Raúl Ayuso.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 461.25 e.6|12 Nº 93.530 v.6|12|74

Etcheverry - Venturini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores: don Aparicio Carlos Etcheverry, comerciante, argentino, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro, casado con Irma Noemí Etcheverry, domiciliado en la calle Avenida Las Heras número dos mil novecientos treinta y uno, piso tercero, departamento B y don Américo Clemente Venturini, comerciante, argentino, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos veintinueve, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cero veintiséis mil cero setenta, casado con Inés Noemí Carcich, domiciliado en la calle Ayacucho número mil trescientos treinta y siete, piso sexto, ambos de esta Capital Federal y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los otor-

gantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la denominación de "ETCHEVERRY-VENTURINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Corrientes número quinientos ochenta y siete, piso sexto, departamento sesenta y uno, pudiendo cambiar el mismo de acuerdo a las necesidades y|o establecer sucursales, agencias, filiales, corresponsalías y|o representantes en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir de la firma del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y|o de terceros, y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Búsqueda, evaluación y selección de personal ejecutivo y|o directivo especializado. — b) Consultoría, asesoramiento y servicios especiales en las diversas áreas de actividad empresaria. — c) Servicios creativos para campañas de relaciones públicas y|o promocionales. — d) Estudios de organización y|o operación y e) Servicios de capacitación técnica y especializada. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos cincuenta mil divididos en tres mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, que aportan e integran los socios en la siguiente forma: el socio don Aparicio Carlos Etcheverry aporta e integra un mil setecientas cincuenta cuotas o sea pesos ciento setenta y cinco mil y el socio don Américo Clemente Venturini aporta e integra las restantes un mil setecientas cincuenta cuotas o sea pesos ciento setenta y cinco mil en la forma indicada en el Inventario y Balance General suscripto por los socios y certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente contrato, dejando expresa constancia que los aportes consignados lo han sido totalmente integrados por los socios en máquinas, muebles, instalaciones útiles, deudores y cuentas a cobrar, y que los valores asignados lo han sido conforme a documentación probatoria que se conserva en la sociedad. conforme a las expresas disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios señores don Aparicio Carlos Etcheverry y don Américo Clemente Venturini, en forma conjunta, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación de la sociedad. — Tendrán las más amplias facultades que determina la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y el Código de Comercio y podrán celebrar todas las operaciones y contratos, aun para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, con la única prohibición de no utilizar la firma social en fianzas y|o garantías a terceros. — Ambos gerentes, en forma conjunta, tendrán la representación legal de la sociedad por sí o por apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero o lugar, Ministerio, Secretaría, Subsecretaría, Municipalidades y demás reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y|o municipales, Dirección General Impositiva y Bancos. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación y|o saldos en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del giro societario. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el importe del veinte por ciento del capital social, conforme lo dispone el artículo setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los socios participarán en el resultado del ejercicio anual en la proporción a las cuotas de capital social aportado e integrado. — El Inventario y Balance General anual será sometido a la consideración de los socios durante cuarenta y cinco días posteriores a su confección mediante su transcripción en el libro Inventarios, en el que se asentará la firma de los socios prestando su conformidad o sus notas de observaciones. — El Inventario y Balance General anual deberá ser confeccionado y asentado en el o los libros pertinentes dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio anual. — La falta de las firmas en el sentido expresado y transcurrido el plazo fijado, sea cual fuere el motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del mismo. — Octava: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos, excepto los casos en los cuales se requiere unanimidad, de acuerdo al primero y segundo apartado del artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Las reuniones serán convocadas en forma fehaciente por los gerentes, haciéndose saber los temas a tratar, y las comunicaciones serán cursadas al último domicilio denunciado. — Lo tratado se hará constar en un libro de actas. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o por las personas que designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, asientos y demás documentación de la sociedad. — Novena: Los socios podrán ceder sus cuotas a terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Asimismo, igual procedimiento se adoptará entre socios, cuando varíe el régimen legal de la mayoría. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, será facultativo de los socios supérstites o capacitados, lo siguiente: a) Aceptar el ingreso de los herederos a la sociedad, en cuyo caso éstos deberán unificar la personería, y b) Reintegrar a los herederos o representantes legales los aportes de capital social, reservas, valor llave, de acuerdo al Inventario y Balance General, que se ha de practicar a la fecha del fallecimiento o incapacidad y en este caso, los pagos se harán en doce cuotas semestrales, consecutivas e iguales con más un interés igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos. — El primer vencimiento de los pagos se operará a los ciento ochenta días del fallecimiento o de la fecha de incapacidad legal. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por expiración del plazo o por cualquier otra causa que implique su liquidación, ésta será practicada por los socios gerentes o por quienes éstos designen, atendiéndose a las disposiciones del capítulo primero, secciones doce y trece de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décimo Segunda: Todo diferendo en la interpretación del presente contrato y sus ulteriores modificaciones en cualquier época, deberá ser sometido al fallo inapelable de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a entender en la cuestión planteada, designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Tanto el laudo del tercero, como el de los árbitros designados por los socios, deberá ser impostergablemente expedido y notificado en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir del día de hacerse cargo de sus funciones. — Bajo las doce cláusulas que proceden, que se firman en un original y en dos copias, queda constituida la firma "Etcheverry-Venturini Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho y a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, signando el presente contrato en un todo de acuerdo, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Américo C. Venturini — A. C. Etcheverry. Inventario y Balance General inical al seis de febrero de 1974 de la firma Etcheverry-Venturini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Social $ 350.000.— — Activo — Máquinas Oficina $ 58.389,07 — Muebles y Accesorios Oficina — $ 51.070,75 — Instalaciones Oficina — $ 38.674,57 — Utiles Oficina — $ 1.877,37 — Marcas — $ 2.025.— — Depósitos en Garantía — $ 3.600.— — Adelantos — $ 97.388,80 — Deudores Clientes — $ 41.221,68 — Cuentas a Cobrar — $ 55.753,36 — Total — $ 350.000.— — Pasivo — Capital Social — Aparicio Carlos Etcheverry, 1.750 cuotas — $ 175.000.— — Américo Clemente Venturini, 1.750 cuotas — $ 175.000.— — Total — 350.000.— — El capital social está representado por 3.500 cuotas de $ 100.— cada una que importan un total de Pesos Trescientos cincuenta mil.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 575 e.6|12 Nº 98.543 v.6|12|74

French

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primeda Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2690. — Escritura número novecientos treinta y cinco. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Natalio Bartolomé Avallone, que dice ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Virginia Horsuza, con Libreta de Enrolamiento número 241 660 domiciliado en la calle Monseñor Piaggio número 9, de este Partido; don Marcelo Lombardi, que dice ser italiano, mayor de edad, constructor, casado en primeras nupcias con doña Pilar Leonor Díaz, con cédula de identidad Policía Federal número 2.839.142, domiciliado en la calle French Nº 92, de este Partido; don Carlos Norberto Martínez, que dice ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Franco, con cédula de identidad Policía Federal número 3.760.728, domiciliado en la calle Marconi número 634, de este Partido; y don Manuel Jorge Guasch, que dice ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Consuelo María Alessi, con cédula de identidad Provincia de Buenos Aires número 2.463.682, domiciliado en la calle Monseñor Piaggio número 37, de este Partido, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son integrantes de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo el rubro de "French Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Jujuy número 1543, de Capital Federal, la que fue constituida por escritura de fecha 8 de mayo de 1968, pasada por ante mí y en este Registro a mi cargo, al folio 690, protocolo de dicho año, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de septiembre de 1968, bajo el número 2678, folio 350, del libro 58 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Avallone, continúa diciendo: Que vende, cede y transfiere a favor de los otros integrantes de la sociedad, señores Marcelo Lombardi, Carlos Norberto Martínez y Manuel Jorge Guasch, por partes iguales entre ellos, las cien cuotas de capital, valor nominal diez pesos cada una, que tiene y le corresponde en dicha sociedad. — Dicha cesión se efectúa por el precio total de pesos ley doce mil quinientos, que en dinero efectivo y a entera satisfacción, ha recibido antes de ahora, de manos de los cesionarios. — En consecuencia, se aparta y desiste de todos los derechos que sobre lo enajenado tenía, los que cede y transfiere a favor de los señores Lombardi, Martínez y Guasch, a quienes coloca en su propio lugar y grado de prelación. — Con el certificado que se agrega a la presente, se acredita: Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Enterados los señores Lombardi, Martínez y Guasch de los términos de la presente cesión, manifestaron conformidad y aceptación y continúan diciendo: Que de acuerdo a las modificaciones introducidas a "French Sociedad de Responsabilidad Limitada" la misma se regirá por los siguientes artículos. — Artículo Primero: Entre los señores Marcelo Lombardi, que dice ser italiano, mayor de edad, constructor, casado en primeras nupcias con doña Pilar Leonor Díaz, con cédula de identidad Policía Federal número 2.839.142, domiciliado en calle French Nº 92 de este Partido, don Carlos Norberto Martínez, que dice ser argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Franco, con cédula de identidad Policía Federal Nº 3.760.728, domiciliado en la calle Marconi número 634, de este Partido, y don Manuel Jorge Guasch, que dice ser argentino, mayor de edad, contador, casado en primeras nupcas con doña Consuelo María Alessi, con cédula de identidad Provincia de Buenos Aires número 2.463.682, domiciliado en la calle Monseñor Piaggio número 37 de este Partido, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad sujeto a las disposiciones de la ley 19.550, el que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará con la denominación de "FRENCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Su término de duración se fija en quince años, a partir de la fecha. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en la calle Jujuy número 1543 de Capital Federal. sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso aquellos comprendidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos ley cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos ley diez cada una, que los socios aportan por partes iguales entre ellos. — Todas las cuotas son integradas en dinero efectivo. — Sexta: La Administración de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, en calidad de gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar debajo del sello de la razón social, ejerciendo así la representación legal de la misma. — Les queda prohibido comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto. — Podrán conferir poderes y revocar poderes y mandatos y comisiones generales especiales. — La sociedad queda facultada a través de sus representantes legales para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881, excepto los incisos 5º y 6º y 782 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Séptima: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los socios harán constar las resoluciones de importancia que los mismos consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno o algunos de ellos. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta y uno de diciembre, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los quince (15) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieran formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará por forma fehaciente al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20 o|o), como mínimo del capital. — El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor a treinta (30) días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará le será abonado dentro de un plazo no mayor a doce (12) meses por los adquirentes. — El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios. — Al Socio que se le comprobase falta grave, dolo o fraude, u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (5) cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberá unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponde del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de doce (12) meses. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumulado. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitará o sumarán al haber según corresponda. — Decimoprimera: Los causales de disolución serán las previstas por as leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Decimosegunda: La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada como tal el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes; a realizar el activo social y una vez sa-

Satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimotercera: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Presente también en este acto: doña Virginia Housuza de Avallone, que dice ser argentina, nacida el veintiuno de noviembre de 1913, ocupada en los quehaceres de su hogar, casada en primeras nupcias con don Natalio Bartolomé Avallone, con Libreta Cívica número 2.214.180, domiciliada en este Partido, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, y dice: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil, presta su expreso consentimiento con la cesión de cuotas que por la presente realiza su esposo. — Leída que le fue se ratificaron en su contenido, firmando como habitualmente acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — N. B. Avallone. — M. Lombardi. — C. N. Mrtínez. M. J. Guasch. — VirginiaA. de Avallone. — Está mi sello. — Ante mí: R. E. Vinagre. — Hay un sello. — Ramón Enrique Vinagre, Escribano. — Este primer testimonio fotocopia concuerda con su matriz, de la que ha sido directamente copiada. — Para French S.R.L. la expido en el lugar y fecha de su otorgamiento. — R. E. Vinagre. — Es copia fiel, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia protocolar que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Ramón E. Vinagre (Escribano).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$810 e.6|12 Nº 98.557 v.6|12|74

Creaciones Moao

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 de mayo de 1974, don Armando Angel Coda, vende, cede y transfiere las 36 cuotas de $ 100 cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad CREACIONES MOAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del socio Alfredo Joaquín Conte, por la suma total de $ 3.600. — Renunciando por este mismo acto el Sr. Armando Angel Coda a la gerencia de la sociedad. — S|r.: Moao. — Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.612 Nº 98.527 v.6|12|74

Super Travel International

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO cuatrocientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí el presente escribano comparecen: Fernando Matías Amieiro, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Córdova, argentino, nacido el 28 de mayo de 1945, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.529.617, domiciliado en Quintana 360, Capital Federal; Carlos Alberto Chientaroli, casado en primeras nupcias con Enda Brigida Dolan, argentino, industrial, nacido el 21 de febrero de 1930, con Libreta de Enrolamiento número 3.286.643, domiciliado en Coronel Uzal 2700, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y don Angel Jorge Doriconi, casado en primeras nupcias con Celia Inés Sáenz de Zumarán, argentino, comerciante, nacido el 24 de octubre de 1940, con Libreta de Enrolamiento número 4.318.930, domiciliado en Cardoso 3440, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes concurren con sus propios derechos, haciéndolo el primero además de por sí en nombre y representación de Esteban José Amieiro, casado en primeras nupcias con Clara María García Villaverde, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1948, con Libreta de Enrolamiento número 4.421.523, comerciante, domiciliado en Cavia 3037, de esta Capital, personería que justifica con el poder especial otorgado para este acto con fecha 29 de julio de 1974, al folio 1092 de este registro, y los comparecientes dicen: que entre los señores Fernando Matías Amieiro, Carlos Alberto Chietaroli, Angel Jorge Dorigoni y Esteban José Amieiro han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del decreto ley 19.550|72 y por el siguiente estatuto: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "SUPER TRAVEL INTERNACIONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 520, sexeo piso, oficina 618. — Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a agencia de viajes y turismo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben totalmetne en este acto en la proporción de 250 cuotas o sean dos mil quinientos pesos cada uno del que integran el cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante se comprometen integrarlo dentro del plazo máximo de dos años y cuando se lo requiera la sociedad, realizándose la integración del capital social en dinero efectivo. — Quinto: La administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los cuatro socios con el cargo de gerentes, con la aceptación de que para firmar cheques, pagarés y documentos que obligan a la sociedad deberán actuar siempre dos de ellos cualquiera conjuntamente. — Podrán conferir y revocar poderes generales o especiales. — Sexto: La sociedad queda facultada a través de sus representantes para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley número 5965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos la compra venta y enajenación de bienes muebles o inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país. — Constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia de las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas. — Séptimo: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo éstos inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y exigir en su caso la realización de Balances parciales o rendiciones de cuentas. — Octavo: Se llevará un libro de actas en donde constarán las reuniones de socios. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al 31 de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los quince días siguientes de puesto a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. — Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del balance fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: El socio que deseare retirarse, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde están presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor de treinta días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de la cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará, le será abonado dentro de un plazo no mayor de quince meses por los adquirentes. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administracion de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en quince cuotas mensuales, iguales y consecutivas y se establecerá su valor según balance que al efecto se practicará. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o de separación con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad se le abonará el haber del socio a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de quince meses. — El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumulada. — Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. — Décimo Segundo: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décimo Tercero: La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada como tal por ellos, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décimo Cuarto: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décimo Quinto. La presente sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la ley número 19.550|72 la que será de aplicación en todo lo relacionado con este contrato y según lo establece el artículo 360 último párrafo de la citada ley. — Los comparecientes exhiben las cédulas fiscales con las ue acreditan, estar inscriptos en la Dirección General Impositiva de la siguientes forma: Fernando Matías Amieiro, bajo el número 3-018—010—1; Carlos Alberto Chientaroli, bajo el número 50.135—016—3; Angel Jorge Dorigoni, bajo el número 4.861—010—1; y Esteban José Amieiro, bajo el número 3.019—010—7. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad por ante mí, doy fe. — Raspado: capital. integran. acuerdo. simplemente. ellos. la. dado. Décimo. les. jurisdicción. de. aplicación. comparecientes. Impositiva. Dorigoni. Dorigoni. Dorigoni. 10.4529617. viajes. die. Vale. — Entre líneas: y turismo. Vale. — Entre líneas: industrial. comerciante. Vale. — Firmado: F. M. Amieiro. — C. A. Chientaroli. — A. J. Doriconi. — Ante mí: Carlos Luis Rossi — Escribano. — Está su sello. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro 164 del cual es titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y adscripto el escribano Carlos Luis Rossi. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres hojas de papel xeroxcopias números A019840132 correlativos al A019840134 y el presente sello de actuación notarial número A015807310 que sello otorgamiento. — Firmado: Carlos Luis Rossi — Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 577,50 e.6|12 Nº 98.61 v.6|12|74

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea de fecha 10 de setiembre de 1974 y acta de directorio de fecha 10 de setiembre de 1974, se eligen directores y se distribuyen los cargos de la sociedad "ARGOBRA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Tagliani; Vicepresidente: Bruno Tagliani; Directora Titular: Graciela Zacchi de Tagliani; Síndico Titular: Benjamín Szpayzer; y Síndico Suplente: Edgardo Rubén Giosa. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 — e.6|12-Nº 13.569-v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 1974 y posterior reunión de directorio de la misma fecha, en BALCARCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, han sido designados directores las siguientes personas: Presidente: Dr. José María Pizzorno; Vicepresidente: Sr. José Mariano Johann; Director: Sr. Andrés Alberto Cabaleiro; Director: Juan Luis Donadon Carletto; Director: Sr. José Angel Johann. El mandato de los mencionados señores termina el 29|4|1975. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 — e.6|12-Nº 13.560-v.6|12|74

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo Renée Stordeur a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro y dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro y reunión de directorio de fecha siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro de la sociedad CONASA COMPAÑIA NACIONAL AZUCARERA, SOCIEDAD ANONIMA, han sido designados en calidad de presidente, directores e integrantes del Comité Ejecutivo las siguientes personas: Elsio Turchetto (M. I. número 1.923.085), Presidente del directorio y Comité Ejecutivo: Mauricio Oybin (M. I. 4.018.347), vicepresidente del directorio y Comité Ejecutivo; Benito Vicente Romano (M. I. 7.024.220), Director Vocal Titular y Director Vocal en el Comité Ejecutivo; Armando Adolfo Cammisi (M. I. 2.382.495); Director Vocal Titular y Director Vocal en el Comité Ejecutivo; Rubén Alberto Zito Vita (M. I. 3.334.323); Director Vocal Titular y Director Vocal en el Comité Ejecutivo; Julio César Lescano (M. I. 9.163.811); Director Vocal Titular; Miguel Angel Carrara (M. I. 0.438.319); Director Vocal Titular; Mario Eugenio Serrafero (M. I. 3 254.220); Director Vocal Suplente; Víctor Antonio Rano (M. I. 6.332.437); Director Vocal Suplente. E|l: "Conasa Compañía Nacional Azucarera, Sociedad Anónima", vale. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105 — e.6|12-Nº 13.547-v.6|12|74

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, según Acta de Reunión de Directorio del 4 de noviembre de 1974 la firma "TURINTER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", ha elegido al señor Miguel González Moreno, para el cargo de Vicepresidente, en reemplazo del señor Héctor Cohen que ha renunciado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 197.. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.6|12-Nº 13.728 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de la asamblea y de directorio de fecha 19 de abril de 1974, la sociedad "F. A. C. E. T. Y. T. (FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS), SOCIEDAD ANONIMA", eligió sus autoridades quedando diistribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Mario Anfossi; Directores titulares: Dr. Carlos F. Cosentino, Ing. Franco Speranza y Arq. Juan T. Zan, Director suplente: Sr. Antonio H. Repetto; Síndico Titular: Dr. Carlos A. Galli; Síndico Suplente: Cont. Juan A. Sinde. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 — e.6|12-Nº 13.535-v.6|12|74

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1974 y Reunión de Directorio del 31 de octubre de 1974, la firma "PAGO LARGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA Y MANDATARIA", ha elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Bernardo Cucien; Vicepresidente: Alejandro María Capurro Acasuso y Director: Alberto Bernardo Canaves.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.6|12-Nº 13.721 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 19 de abril de 1974 y reunión de Directorio del 29 de abril de 1974 en la Sociedad "MACCORA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Salvador Maccora; Vicepresidente: Catalina Cagnetta de Maccora; Director Titular: Marta Susana Maccora; Director Suplente: Alicia Maccora.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.6|12-Nº 13.703 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1974 el Directorio de ATLANTICO SUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS, quedó constituido por el término de un año de la siguiente forma: Directores Titulares: Dr. Máximo Bomchil, Rafael J. Darrigrán, Oscar D. Diegoli y Contador Germán E. Mirazón; Síndico Titulares los señores Dr. Jorge J. S. Bulleraich, Dr. Jaime Fernández Madero y Contador Miguel A. Ronchetti, y Síndicos Suplentes los señores Dr. Carlos A. Basílico, Dr. Bernardo E. Duggan y Dr. Alejandro Pinedo. Y por Acta Nº 17 de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar D. Diegoli; Vicepresidente: Sr. Dr. Máximo Bomchil; Director Sr. Rafael J. Darrigrán; Director: Sr. Cont. Germán E. Mirazón; Síndico Titular: Sr. Dr. Jorge J. S. Bulleraich; Síndico Titular: Sr. Dr. Jaime Fernández Madero; índico Titular, Sr. Cont. Miguel A. Ronchetti; Síndico Suplente: Sr. Dr. Carlos A. Basílico; Síndico Suplente: Sr. Dr. Bernardo E. Duggan; Síndico Suplente: Sr. Dr. Alejandro Pinedo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 86,25 e.6|12-Nº 13.631 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1974 el Directorio de "EDICIENT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", quedó constituido por el término de dos años de la siguiente forma: Directores Titulares señores Miguel Luis Ditone, José Santiago Coda y Jorge Miguel Ditone, y como Síndicos Titular y Suplente a los señores Carlos M. García y Jorge Garibian, respectivamente, y por Acta de Directorio protocolizada por escritura de fecha 28 de octubre de 1974, pasada al folio 3.781 del Registro Notarial número cien a cargo del Escribano Roberto H. Burlo en virtud de haberse extraviado el libro de Directorio de la sociedad, en fecha 9 de octubre del corriente año, lo que fue denunciado ante las autoridades de la Comisaría Segunda de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Luis Ditone; Vicepresidente: Rubén Santiago Coda; Directores: José Santiago Coda y Jorge Miguel Ditone; Síndico Titular: Carlos García y Síndico Suplente Jorge Garibián.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50 e.6|12 Nº 13.630 v.13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Directorio de "MATAGALPA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA queda integrado, según lo resuelto en la Asamblea de fecha 11 de marzo de 1974, de la siguiente manera: Presidente: Oscar A. Pardo; Vicepresidente: Adolfo José María González; Directora: Esther Leonor Penedo de Madrid. Protocolizada el 16 de octubre de 1974 por don Oscar Alberto Pardo en carácter de Presidente de la sociedad ante el escribano Guillermo J. Vailati.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.6|12 Nº 13.895 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1974, de "AUTOMOTORES RIVADAVIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y distribución de cargos, efectuada por Acta de Directorio Nº 131, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Graciano Estévez; Vicepresidente: Juan Ubeda; Secretario: Rodolfo Graciano Rodríguez; Directores Titulares: Marcelino Estévez, Miguel Carmen Flores, Armando Benito Rocha, Enrique Jorge García Miramón; Directores Suplentes: Sebastián Straguzzi, Ana Rubio de Leguizamón, Héctor Julio García Miramón; Síndico Titular: Alberto Jorge Martínez Prado; Síndico Suplente: Julio José Alonso.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.6|12 Nº 13.861 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1973 ha elegido nuevas autoridades de "METALURGICA PADREIJO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Héctor Hugo Granzella; Vicepresidente: Héctor Dionisio Granzella; Vocal: Susana Beatriz Toledo; Síndico Titular: C.P.N. don Alberto S. Brener; Síndico Suplente: C.P.N. don Daniel Marcos Fleisman.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.6|12 Nº 13.855 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme resulta de la Asamblea Ordinaria y de la reunión de Directores para distribuir cargos, celebrads el 31|7|74, el Directorio de "SANYM", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, quedó integrado así: Presidente: Andrés Garro; Vicepresidente: Rolando Federico Marini; Director: Raúl Rafel Podetti.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41,25 e.6|12 Nº 13.830 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea Nº 7, de fecha 8 de octubre de 1974, el Directorio de METAL SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quedó constituido por Alfredo R. Insúa, Anastacio García, Osvaldo G. Vidon, como Directores Titulares, y como Director Suplente el señor Edgardo L. H. Villemur, por el término de dos años; y por Acta de Directorio Nº 37, de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Alfredo Ramón Insúa; Vicepresidente: Sr. Anastacio García.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75. e.6|12 Nº 13.629 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad BERARDI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se hace saber: Que por Acta de Asamblea del 30 de abril de 1974, y de Directorio, del 2 de mayo de 1974, ha designado autoridades por el término de un año, a: Presidente: Amerigo Urbinati; Vicepresidente: Aymo Berardi; Directores: Nicoló Gfall, Walter Bellia, Luis Bernardello, Amleto Gatti y Tiburcio Alberto Del Yesso.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.619 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que en la sociedad FILAWARE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se hace saber: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, ha designado autoridades por el término de un año, Presidente: Sr. Ricardo Felipe Esteban Sassaroli, y como Directores, a los señores Juan Niccra y Antonio Irago.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.618 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1974, fueron elegidos Directores de PAPELERA IRAFUL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, a los señores Ricardo Iñigo, Héctor Amílcar Lobeto y César Sixto Márquez, y por Acta de Directorio de la misma fecha, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Iñigo; Vicepresidente: Héctor Amílcar Lobeto; Director: César Sixto Márquez.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75. e.6|12 Nº 13.600 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Directorio de "DESARROLLO RURAL", SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Sarmiento 1889, 1er. piso, Capital Federal, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 22 de abril de 1974, ha quedado constituído como sigue: Presidente: Michael Horsburgh; Vicepresidente: Jorge Eduardo Bustamante: Vocal: Juan Ernesto Cambiaso.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.6|12 Nº 13.805 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 26 de abril de 1974 y Acta de Directorio de igual fecha quedó designado el siguiente Directorio de "FACEMA, INVESTIGACIONES, ASESORAMIENTO", SOCIEDAD COMERCIAL: Presidente: Ing. Francisco Alfredo Agostino; Vicepresidente: Cont. Hugo Roberto Iglesias; Directores Titulares: Raúl Antonio Rubio, Rodolfo Milla; Directores Suplentes: Roberto Izquierdo, Norberto Raúl Valotta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.6|12 Nº 13.800 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea de fecha 22 de abril de 1974 y Acta de Directorio número 124 de igual fecha, en la que se distribuyen los cargos, el Directorio de "COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA", SOCIEDAD ANONIMA, queda así consti-

tuido: Presidente: Luis Arnaiz; Vicepresidente: Dr. Aldo Tomás Bardone; Secretario: Osvaldo Juan Clapés.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.799 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 18 de octubre de 1974, ante el escribano Alvaro R. Leiguarde, se protocolizaron el Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1974, de "KREKE", S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se procedió a la elección de tres Directores, y por sesión del Directorio de la misma fecha, los mismos procedieron a distribuir los cargos, quedando constituido el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria así: Presidente: Dr. Carlos Schenzle; Vicepresidente: Sr. Horst Jung; Director titular: Sr. Gerardo Jaehnke.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.6|12 Nº 13.754 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Storduer, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad Anónima "TROVATO", CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, que por Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1974 se nombraron Directores titulares a los señores Raúl Oscar Trovato, José Carlos Trovato y Raúl Neira; Director suplente al señor Angel Vicente Iula; Síndico titular al contador público Amadeo Nicolás Loria y Síndico suplente al contador público Jorge Luis Diéguez. Por Acta de Directorio del 30 de abril de 1974 se designó Presidente al señor Raúl Oscar Trovato y Vicepresidente al señor José Carlos Trovato.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.6|12 Nº 13.752 v.6|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad "PAPELERA PAYSANDU", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Que por Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1974 se nombraron Directores a los señores Sabatino Pompilio, Aldo Pompilio, Augusto Pompilio, Armando Pompilio y Pedro Pompilio; Directores suplentes a los señores Daniel Armando Pompilio y Augusto Juan Pompilio; Síndico titular al contador público nacional Amadeo Nicolás Loria, y Síndico suplente al señor Pedro Roberto Passaggino. Por Acta de Directorio del 30 de abril de 1974 se nombró Presidente al señor Sabatino Pompilio y Vicepresidente al señor Aldo Pompilio.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.751 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BISCEGLIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 67,50 e. 6|12 Nº 13.657 v. 10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.790 v. 10|12|74

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALOMBO y RAMONA AURELIA NUÑEZ de PALOMBO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.844 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PELETEIRO. — Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 56,25 e. 6|12 Nº 13.782 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MACERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.077 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO BRUGNOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.878 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA GENNA de GIANCONTIERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.626 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA CARMEN ALIMENA de LOPARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.664 v. 10|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARAMES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.589 v. 10|12|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA de LUDIGLIANI o VICTORINA GARCIA de LUDIGLIANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.835 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CARMELO De PAOLIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.575 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA PERRAMON JAUMA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.573 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VITALE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.539 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MACCHIONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 13.612 v. 10|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a don MOISES ISAAC DRATFA, a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos "Dratfa, Isaac Moisés s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 26,25 e.9|9 Nº 93.760 v.9|9|74
$ 26,25 e.8|10 Nº 99.978 v.8|10|74
$ 26,25 e.7|11 Nº 7.915 v.7|11|74
$ 26,25 e.9|12 Nº 13.741 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO POZZI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.563 v.10|12|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a CONSTANTINO FUCHNER, a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos "Fuchner, Constantino s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, octubre 24 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18,75 e.6|11 Nº 7.201 v.6|11|74
$ 18,75 e.6|12 Nº 13.524 v.6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERREYRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.773 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JACINTO PARODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.554 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE DE GONZALEZ, JULIA ESTHER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.624 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PAULINA GIOGIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.659 v.10|12|74

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROIFMAN de BRAUNSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.514 v.10|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA TINNIRELLO de MONTAGNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.531 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANIEL ACCINELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.792 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TALON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.635 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DE LAS MERCEDES DEL CAMPILLO DE PREINDLSPERGER de PREINDLSPERG. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.713 v.10|12|74

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO GAINZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.521 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FOCHT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.620 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALFREDO DABLANC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.655 v.10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB ALBERT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45 e.6|12 Nº 13.651 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA MENDEZ de GOMEZ y don AURELIO GOMEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.722 v.10|12|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO TABOADA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.522 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN LORENZO HERRANZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.333 v.10|12|74

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR PUGLIESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.624 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMORIN de CUGUERO. — Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 56,25 e.6|12 Nº 13.781 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILITINO NICOMEDES CAMPOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.549 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS BIASSONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Ana María Beneventano, secretaria.

$ 45. e.6|12 Nº 13.736 v.10|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAXIMILIANO PONTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.769 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE ALVAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 45. e.6|12 Nº 13.042 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MENDEZ de CAO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.668 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ACERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 26 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.745 v.10|12|74

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA TACZALSKA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 45. e.6|12 Nº 13.683 v.10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER AMBROSSONI de BELLOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.552 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MATIAS DIAZ y de doña MARIA ELENA CANESSA Vda. de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.786 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DINELLO Vda. de MANFREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25. e.6|12 Nº 13.828 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IBAÑEZ y EDELMIRA IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.748 v.10|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO SEVERO MELGAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.520 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLASS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.521 v.10|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANDRES PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.762 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO JUAN GEORGIADIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.636 v. 10|12|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCHAK YURDURUKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.327 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETRAK HADJINLIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.329 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM ARLIN. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.776 v. 10|12|74

Juzgado Nacional Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CERESETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.716 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LA TORRE BLANCO y DOLORES PIÑEYRO PORTABALES de DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.580 v. 10|12|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.863 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VICTORIA CRETA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.882 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAIMAN de SCHUSTERMAN, DORA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.596 v. 12|12|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO DANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.812 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA ABUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.673 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERINI, CORINA MARGARITA CEMINO de PERINI y SOLVEIG VIRGINIA PERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.540 v. 10|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO SIGMUNDO WIELAND. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.550 v. 10|12|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FARINOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.757 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber que en los autos: "ANGULO HECTOR CARLOS s|información", se solicita el cambio de apellido por el de Angley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 30.— e.6|12 Nº 13.532 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.734 v. 10|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a don MIGUEL GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en autos que se le siguen por presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante 6 (seis) meses.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 98.271 v.2|10|74
$ 22,50 e.5|11 Nº 7.104 v.5|11|74
$ 22,50 e.6|12 Nº 8.787 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BELGRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.892 v.10|12|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL CARMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.856 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a HECTOR SAUL RAMON TORRES, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos "Batagliero de Torres Delia Hortensia c|Torres Héctor Saúl Ramón s|divorcio, sep. de bienes, tenencia" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en los mismos. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 52,50 e.6|12 Nº 13.821 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SOÑIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.822 v.10|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.613 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ACCIARESI de CARTASEGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.733 v.10|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS JACYNYCZ y MARIA LESNOWSKA de JACYNYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.567 v.10|12|74

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL FERNANDEZ MIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.758 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO y FELICIA ROCCA a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.6|12 Nº 13.860 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.566 v.10|12|74

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN FEMIA de FALDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.525 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ y doña MARIA GUMERSINDA CARBALLO de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.526 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROQUE MIRCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.527 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PICOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.528 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN WOJCIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.529 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EMILIO SILVIO BÖHM. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.530 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA STEFANO, viuda de MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.531 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita a FELIPE ELIO GATICA y a DAVID CIRILO HERRERA, a fin de que concurran a tomar la participación que le corresponde por el término de diez días en el jucio "Arcadia, Cía A. de Seguros, S. A., c|Gatica Elio, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Tribunal".
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 60.— e.6|12-Nº 13.712 v.9|12|74

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Ahumada Herrera, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a los señores JORGE MARIO GLITMAN, JULIO ALBERTO ELISSAMBURU, JULIO ELISSAMBURU, LUIS GLITMAN y ALBERTO LUIS PERA, a fin de qune dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Gonzálex, Jorge Alberto, c|Glitman, Jorge M., y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.761 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARBONARO, viuda de CAZENAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.811 v.10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.714 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL NICOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.637 v.10|12|74

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, en los autos caratulados "Ayvazian de Martineto Elena Noemí, c|Rosemberg Mario César y otros, s|ejecución hipotecario", publica por dos días, emplazando a MAEVI SCA, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que coresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 60. —e.6|12-Nº 13.770 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ALTAVILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.884 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR ROSENDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.555 v.10|12|74

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº [illegible] cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA BOLDI de VIGLIONE. Publíquese por 3 días.
[Bu]enos Aires, 27 de noviembre de 1974. — [E]duardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.551 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

[Juz]gado Nacional en lo Comercial Nº 4, [Sec]retaría Nº 8, comunica por dos días en [los] caratulados "Caimez Oscar c| Cas[tro], Benito Luis s|Ejecución Prendaria" que cita y emplaza a JOSE EGIDIO [CA]MPOS para que en el plazo de cinco [día]s comparezca a estar a derecho en su [car]ácter de titular del dominio del autom[óvil] marca Estanciera Ika - modelo año [..]7, tipo rural, motor Nº 6023574 — Pate[nte] Nº 1.276.340 de la Provincia de Bue[nos] Aires, cuya pública subasta se decre[tó] en autos.
Buenos [Ai]res, 22 de noviembre de 1974. — Jorge González, secretario.
[..]0 e.6|12 Nº 13.813 v.9|12|74

Nº 6

Juzgado [Na]cional de Comercio Nº 6, Secretaría [..] comunica por cinco días a los acreedo[res] la apertura del concurso preventivo [de] acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.", habiéndose designado síndico al contador Abra[ha]m Bernardo Vitcop, con domicilio en la calle Lavalle 1536, 3º, oficina [..] haciéndose saber que los acreedores [deb]erán presentar directamente al síndi[co] sus peticiones de verificación de cré[ditos] y los títulos justificativos de los mis[mos] hasta el día 7 de abril de 1975. [Fíja]se la audiencia del 11 de junio de 19[75] a las 8.30 horas a los efectos de la [Jun]ta de Acreedores que discutirá y vo[tar]á la propuesta de acuerdo preventivo, [e]n la prevención que dicha audiencia se celebrará en la Sala de Audiencias d[el] Juzgado con los acreedores que concurr[an] cualquiera sea su número.
Buenos [Air]es, 3 de diciembre de 1974. — Felipe [..] Cuartero, secretario.
$ 2[..]5 e.6|12 Nº 13.881 v.12|2|74

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos caratulados: "ANGEL ACEVEDO S. A. s|Quiebra", que se ha practicado proyecto de distribución parcial de fondos a fs. 158[..]83, el cual será aprobado si no mediar[a] oposición de terceros.
Buen[os] Aires, 18 de noviembre de 1974. — Ca[rlo]s A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.885 v.9|12|74

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº [..], comunica por dos días en los autos: "TRONCOSO ELVIRA JULIA s| Quiebra", que se ha practicado proyecto de distribución de fondos a fs. 414|415, el cual será aprobado si no mediara oposición de terceros.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.886 v.9|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días que en autos: "EDITORIAL KRAFT S.A. s|quiebra", ha sido presentado en Secretaría el estado de distribución definitivo que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de diez días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.814 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría, el estado de liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra "POLICELLA Y DAMIANI S.R.L.", que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.826 v.9|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por el término de cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA y a DAMIAN EUGENIO VILABOA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a comparecer en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Damián Eugenio Vilaboa s|ord. $ 22.070,49" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1974. — José A. Uriburu, secretario.
$ 52,50 e.6|12 Nº 13.677 v.9|12|74

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 hace saber que se ha concedido la rehabilitación a don GILBERTO A. CALVETTE. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 30 e.6|12 Nº 13.815 v.9|12|74

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza a GIACONIA HERMANOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Banco del Norte y Delta Argentino c|Puerto Tigre S.A.I. y otros s|cobro ejecutivo", los que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. Rodolfo C. Ramírez, secretario.
$ 30 e.6|12 Nº 13.876 v.6|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a DALMIRO RICARDO POLERO y GLADYS LIDIA IACOBELLI de POLERO a fin de que tomen la intervención correspondiente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Polero Dalmiro Ricardo y otros, sobre ejecutivo de $ 5.600.—" Expte. 556, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — El Secretario.
$ 30 e.6|12 Nº 13.628 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA DELIA SCARONI viuda de SONDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.902 v.10|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NISTA o ANA NISTA de SAMMARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.840 v.10|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.806 v.10|12|74

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo civil y comercial Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BIANCULLI y de JOSEFA LEIZA de BIANCULLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. Juan Martín De Yániz, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.548 v.10|12|74

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.889 v.12|12|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMINE o CARMELO TRONCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.903 v.10|12|74

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Exp. Nº 38.757|73, autos "CONSORCIO" URIBURU Nº 1035|37 contra VONSCHEIDT ROLANDO E. y otra sobre cobro ejecutivo", que el martillero señor Roberto M Mombelli, rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17,15 en punto, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal la Unidad 6, piso 1º, letra "B", del edificio calle José Evaristo Uriburu Nº 1035|37 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear (antes Evaristo Uriburu Nº 1035|37 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear (antes Charcas), compuesta dicha unidad departamental, de pequeño hall de entrada, costado cocina a gas, liv.-comedor con ventanal, pasillo, baño instalado, en la puerta amplio espejo biselado, dos dormitorios, todos ellos con placares embutidos y ventanales, pieza de servicio, calefacción y agua caliente central, pisos parquets de roble de Eslavonia, existe línea telefónica. Se puede visitar de 14 a 17 horas, edificio el frente en granito lustrado Se encuentra ocupado por la esposa del demandado, señora Clara Tumulty y tres hijos. Base 2|3 partes de la valuación fiscal. Pesos ley 28.206,66, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 1½ %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Superficie cubierta: 62,14 mts., semicubierta 4,26 mts., por piso y 68,40 mts. total funcional. Porcentual: 4,81 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 225.— e. 6|12 Nº 13.854 v. 10|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "CLERICI CLARA CRISTINA contra RODRIGUEZ SANTA ANA FELIX YUPANKI y otra s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 47.190|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., la unidad Nº 23, oficina 36, del 3er. piso, del inmueble Uruguay Nº 556|60|62. Sup. Cub. propia 33,02 ms. cs. Porc. 1,32 o|o. Desocupada. Base $ 38.212,80. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. 3 o|o de misión. Se visita de 14 a 17 hs. La deuda por expensas comunes al 27|11|74 asciende a $ 484.—. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 135.— e. 6|12 Nº 13.595 v. 10|12|74

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "MANZIONE RAFAEL y otra c|AMENDOLA ERNESTO y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero don Vicente Cuccorese, con domicilio en la calle Garay Nº 811 Pta. baja, rematará el día en la Asociación de Balanceadores y Maren Asociación de Balanceadores y artilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad funcional Nº tres, planta baja, ubicado en la calle Necochea Nº 541 e|Carcarañá y Arzobispo Espinosa. Sup. cub. 37,72 mc., semicub. 1,74 mc. desc. 8,15 mc., total 47 mts. 51 dm. cuadrados. Nom. Cat. Cir. 4, Sec. 6, Manz. 43, Parc. 25, Unidad 3. Reconoce deudas de O.S. pesos 454.—. Imp. Inmobiliario pesos 128.14. Cuota pav. pesos 58,82 No adeuda expensas y se estima un gasto mensual aproximado de pesos 40.—. Según acta de constatación a fo. 39 el bien se halla ocupado por los demandados señor Ernesto Améndola y Margarita Ríos de Améndola y de acuerdo a cláusula octava de hipoteca, los deudores se notifican que les queda prohibido alquilar o subalquilar el bien gravado. Base 80 o|o sobre Val. Fiscal $ 13.608.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más sellado fiscal [..] por mil. El comprador deberá co[nstituir] domicilio dentro del radio de [la] Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 315.— e. 6|12 Nº 13.572 v. 10|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "WINCO S.A.I.C.F.I y A. c|LECHUGA MANUEL s|Ejec. Hip.", Expte. 29.184, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauria, rematará en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, de Capital, el día 20 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs.: Una propiedad ubicada en calle Martín Rodríguez 1346, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), edificada sobre lote de terreno designado según título como letra b, de la manzana N, con una superficie total de 985,14 m2, con las siguientes medidas: 11,05 m. en su frente Nord-Oeste; 11,60 m. en su contrafrente al Sud-Este. 9,71 m. al Sud, 33,43 m. al costado Nord-Este y 31,07 m. en su costado Sud-Oeste. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Manzana 58, Parcela 6a. La propiedad consta de local al frente con entrada por el Nº 1346 de la calle Martín Rodríguez, y acceso para vehículos por el Nº 1356; consta asimismo de 4 amplias dependencias y dos baños, todo ello en planta baja; y en su planta alta, al fondo, dos dependencias y un baño. Del Expte. surgen las siguientes deudas: Obras Sanitarias al 14[..]72: $ 839,55. Imp. Inmobiliario a 1973: 998,52. La propiedad se encuentra desocupada. Sale a la venta con la base de $ 320702,79. Si el remate fracasare por falta de postores, una hora después de la anunciada saldrá a la venta con la base de $ 15.527.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo ello en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La propiedad podrá ser visitada los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 303,75 e. 6|12 Nº 13.075 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "PEREZ NORBERTO y otras contra CEBEIRO, MARTINEZ RICARDO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 31.536) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el 11 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: las dos con ochenta y ocho avas partes proindivisas que corresponden al inmueble ubicado en esta Capital en la calle Montevideo números 360|362|364, parte proindivisa que se adjudicará el día que se otorgue la escritura pública de división a la unidad Nº 18 del 3er. piso de la finca precedentemente individualizada. — Consta de: Un ambiente grande dividido en dos por un tabique. — Baño y cocina completos c|calefón a gas; balcón a la calle. — Ocupado exclusivamente por los padres del demandado. — Gastos del último mes por expensas comunes pesos 124,00. — Cláusula 7a. del mutuo hipotecario: "...el deudor se obliga a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y la subasta se anunciará en esas condiciones... — "Base: $ 18.514,87. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 247,50 e.6|12 Nº 13.632 v.10|12|74

— Nº 16 —

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, comunica por tres días, en autos "IBARGUREN de ARRASACADA AURORA PAPPATERRA y Otros c|GIMENEZ, ENRIQUE ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 22.749, que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el jueves 12 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el departamento sito en la calle Sarachaga 5333, planta baja, unidad funcional 3, sujeto al régimen de la Ley 13.512, con una superficie propia cubierta, de 35,41 mts.2., semicubierta, de 2,80 mts.2., y descubierta de 8,72 mts.2., total 46,43 mts.2., y un porcentual de 5,40 por ciento. — Base: $ 40.400,00 Ley 18.188, contado. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, que de acuerdo a la cláusula d) del mutuo se compromete a desocuparlo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. — Sin deuda por expensas comunes, siendo las correspondientes al mes de diciembre de $ 25.00 aproximadamente. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Reposición boleto 5 o|oo, a cargo del comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Visitar días hábiles de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 180 e.6|12 Nº 13.737 v.10|12|74

— Nº 22 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "CONSORCIO RIVADAVIA 1253 al 61 c|VARA, JULIO Y CIA. S. R. L. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 19.096) que el martillero Guillermo N. Laberne, rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 11 hs., sobre las mismas, las unidades 50 y 52 (oficinas 201 y 202) del segundo piso, del edificio de Rivadavia 1253 al 61 Capital. — Base: $ 4.420, cada unidad. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Visitar diariamente de 15 a 17 hs. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Según surge en autos, la unidad 50 (Of. 201) se halla ocupada por el Sr. Jacobo Rubistein como inquilino, con contrato de locación, con vencimiento el 31 de diciembre de 1976. — La unidad 52 (Of. 202) está ocupada por el señor Rubén J. Conejero Mira, quien hace ocupación pacífica de la misma de acuerdo a los comprobantes que obran en autos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 180 e.6|12 Nº 13.571 v.10|12|74

— Nº 29 —

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio LA PENNA, AMADEO c|LODS, JORGE ROBERTO s|Ejec. Hipotecaria, Expte.: 24.361, que el martillero Juan E. López, rematará en Venezuela 1320, Capital, el 27 de diciembre de 1974, a las 11 horas, el inmueble unidad 3, piso 2º, del edificio sito en la calle Lavalle 2028|30|32 entre las de Junín y Ayacucho, Capital, superficie cubierta propia 96,51 m2. semicubierta 7,37 m2., balcón 5,33 m2., superficie superpuesta interior 11,55 m2., total: 120,76 m2., con un porcentual del 15,55 o|o. — El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, dejándose constancia, que en autos se han presentado como inquilinos de las diversas habitaciones de la unidad, los señores: Belisario González, Eugenio Rossi, Felisa Arjona, Angel Arjona, Sonia Cornejo, Alfredo Olmedo, Blanca Rosa Blanco y Victoria Eulogia Gareca, los que de acuerdo al Art. 35, segunda parte de la Ley 20.625, tienen opción de compra en el acto de la subasta, por el mayor precio ofrecido. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley en el boleto respectivo. — Visitar de 10 a 12 y 17 a 19 horas. — Base: $ 41.981,90, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 225 e.6|12 Nº 13.735 v.10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos: "FAPESA-FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S. A. I. y C. c|AGUILAR ALDO ENZO y otros", s|ejecución hipotecaria, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en su hall de ventas de Arenales 1415, un lote de campo ubicado en el Departamento Independencia, de la Provincia de La Rioja, el que forma parte del dominio "Pozo del Cardón" y que se deslinda de la siguiente forma: 3.158 mts en los costados Norte y Sud, debiendo comenzar a medirse del rumbo Oeste hacia el Este y 3.383 mts 20 cmts en los costados Este y Oeste, debiendo comenzar a medirse del rumbo Sud hacia el Norte, todo lo que forma una superficie total de 1.069 hectareas, 99 áreas, 25 centiáreas, lindando: por el Norte con más campo del Sr. Jesús María Juárez; por el Sud, con campo fiscal; por el Este con Francisco Aguilar y por el Oeste con Víctor Ruarte, nº de Padrón Inmobiliario: 11-00379; la fracción de terreno se encuentra desocupada. — Base $ 98.325,73 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado del boleto de venta cinco por mil en efectivo y en el acto del remate. — Títulos en autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 225.— e.6|12 Nº 13.724 v.10|10|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 5 —

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "DELMAS PEDRO c|PITITTO ANGEL y RUSSO ROBERTO s|ejec. prend" Exp. 9.575, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 10.30 hs., en Humberto I 2042, de la Capital Federal: un automotor marca Jeep T 80 modelo TA 8 PB año 1968, motor Nº 70480542, serie 4761, chapa patente 2032209 de la Prov. de Buenos Aires, carrocería Nº 02631, motor marca Tornado Interceptor. En el estado en que se encuentra y que se exhibirá los días 16 y 17 de 8 a 12 y 15 a 19 hs. en la calle Suipacha Nº 73 de la localidad de Salto, Prov. de Bs. Aires. — Base $ 1.605.000 m|n. ($ 16.050,00 Ley). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 157,50 e.6|12 Nº 13.638 v.10|12|74

— Nº 6 —

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio: "DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A. s|Quiebra", expte.: D-132, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 10 de diciembre de 1974, horas 17, en la calle Chile 2249, Cap. Federal, donde también se exhiben los siguientes bienes de la fallida: 3 ficheros rodantes, 4 ficheros metálicos de 2 cajones c|uno, 3 armarios, escritorio metálico, mesitas para máquina de escribir, 2 ventiladores de pie, heladera eléctrica familiar, 2 máquinas de contabilidad Nos.: 72A261837 y 72A249569. — 1 máquina The Hedman Nº 2250263, U.S.A. — 1 microscopio "Spencer Lens", y Un camión "Nash" s|funcionar (faltan piezas), el que se exhibe en la calle La Rioja 2414, de Lanús, Pvcia. de Bs. As. — Visitas en ambos casos de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 105.— e.6|12 Nº 13.870 v.9|12|74

— Nº 8 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por un día en el juicio PIONERO S.C.A. s|Quiebra", Exp. Nº 23.600, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 11 de diciembre a las 17 horas, en la calle Humberto 1º Nº 1725, Capital, donde se exhiben de 9 a 17 horas: Una máquina de coser Industrial Seiko, mon motor y porta bobina. — Un amplificador, y una mesa con tablero de fórmica. — Diez heladeras térmicas portátiles para picnic y un lote de retazos varios. — Sin base. — Al contado.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 37,50 e.6|12 Nº 13.904 v.6|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en autos caratulados: "INDUCON INGENIERIA S.R.L. s|quiebra", Expte. número 32.679, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en el local sito en Humberto I 2042|46, Capital, donde se exhiben los días 10 y 11 de diciembre de 1974, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un armario metálico, dos puertas corredizas. Un fichero metálico, 4 cajones. Un escritorio metálico de 4 cajones. Un escritorio de madera, de 4 cajones. Una máquina de sumar marca Remington, hecha en Italia, manual. Un aparato telefónico. Un mueble repisa mostrador, 4 cajones. Un fichero manual portátil de mesa, de metal. Una mesita metálica para máquina de escribir; 3 sillas de metal, asientos y respaldo en cuerina; y demás bienes inventariados a fs. 67|68. Sin base, al contado y en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 75.— e.6|12 Nº 13.616 v.6|12|74

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en el juicio: "MARZANO, ADALBERTO c| OURAZZO, ROBERTO s|ej.", Expte. número 34.553, que el martillero D. Walter von Egen rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 848 de esta Capital, adonde se exhiben diariamente de 10 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 fabricadora de helados Siam, con 10 recipientes y sus respectivas tapas (falta cabezal); 1 conservadora de helados, sin marca ni número visibles, con 12 recipientes y sus respectivas tapas; 1 equipo de refrigeración con motor marca "Motormech", trifásico, de 5 HP, con tanque de aire; 1 equipo de refrigeración con motor de 3 HP, Nº 78.527, con tanque de aire; 1 equipo de refrigeración con motor de 5 HP, marca "Motormech", con radiador. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados una vez satisfecho el importe total, y en el estado en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974 — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.753 v.6|12|74

— Nº 11 —

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en el juicio: "L. A. PUBLICIDAD y ASOCIADOS S.R.L. c|RAUL SOSA s|vía ejecutiva", Expte. Nº 34.661, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben: dos secadores de cabello marca Bovera; 1 secador marca Roberts, modelo S-62, Nº 505, de pie; un sillón de cuatro plazas, tapizado en cuerina; tres sillones de una plaza con apoyabrazos, esqueleto de hierro, tapizados en cuerina; una lustradora aspiradora Distrilux. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 48,75 e.6|12 Nº 13.853 v.6|12|74

— Nº 16 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 31, comunica por un día en los autos: "KOLTAN GUILLERMO c|GOLUB JOSE s|ejec.", Expte. Nº 61, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el 13 de diciembre de 1974, a las 10.15 horas, en Humberto I 2042, de Capital, los bienes que a continuación se detallan, los que podrán ser vistos los días 9, 10, 11 y 12, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: 190 (ciento noventa) pieles apolilladas de rata mouskets. Salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 37,50 e.6|12 Nº 13.874 v 6|12|74

— Nº 20 —

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en el juicio: "CARROCERIAS MORENO S.C.P.A. c|T. A. MERCEDES S.R.L. s|ejecutivo", Expte. Nº 1.654, que el martillero Luis Angel Loydi rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben en días hábiles de 9 a 12 horas: una máquina de escribir Olivetti, línea 88, de 200 espacios, sin número visible; una máquina de sumar Olivetti Electrosuma 14, Nº 23.624, eléctrica; un fichero metálico de 4 cajones. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — El secretario.
$ 82,50 e.6|12 Nº 13.852 v.9|12|74

— Nº 21 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días (2), en los autos: "BONINA Y TOMASINI S. A. C. I. c| MENDOZA, ALCIDEZ y otros s|Ejecutivo, (expediente Nº 765)", que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 15 horas en Alsina 1826, Capital, donde se encuentra y exhibe de 9 a 18 horas los días hábiles: Un automotor marca Fiat 128 B, año 1972, motor Nº 0854683, patente Nº C 423.704, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 75 e.6|12 Nº 13.498 v.9|12|74

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº [illegible] Secretaría Nº 46, comunica por dos días en el juicio "DONATTI ALFREDO c|R[illegible]IES ROQUE JUAN y otros s|ejec. (Expte. [illegible]135)", que la martillera Angélica E. Ismendi, rematará el 16 de diciembre de 1974, a las 17 hs., en el Salón de Ventas de Humberto I 2042, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un piano vertical marca [illegible] Hamburgo, lustrado color caoba. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 19[illegible] — Julio César Rivera, secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.562 v.9|[illegible]74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera [illegible]ancia Especial en lo Civil y Comerci[illegible] Nº 19, comunica por dos días en el j[illegible]o SELENAR S. A. c|C.I.D. FERR[illegible]IARIA S. A. I. F. e I., ejecución pre[illegible]cia, expediente Nº 170624, que el rem[illegible]dor le[illegible]ga[illegible] A. Montello rematará el [illegible]a 20 de diciembre de 1974, a las 10 hs., [illegible] la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Ca[illegible]l, donde se exhiben de lunes a vierne[illegible] 10 a 12 hs., tres (3) equipos de solda[illegible]arca Termiso[illegible], modelo EG-350 H, N. 21125 — 21126 — 21127, con sus res[illegible]ivos cabezales alimentadores de ala[illegible]re, modelo C-11, Nros. 30003 — 30004 30005, preparados para alambre de diá[illegible]o 1,2 mm. tres pistolas marca Bernard [illegible]elo C-400 y accesorios complementarios los equipos. — Base: $ 20.250. — a[illegible]ntado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre 1974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 105 e.6|12 Nº 13[illegible] v.9|12|74

Juzgado Nacional de Prim[illegible] Instancia Especial en lo Civil y Com[illegible]al Nº 19, comunica por dos días en el [illegible]cio SELENAR S. A. c|C.I.D. FERR[illegible]ARIA S. A.I.F. e I., ejecución pre[illegible]ria, expediente Nº 170623, que el re[illegible]ador Leal A. Montello, rematará el dí[illegible]20 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs[illegible] la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Ca[illegible]l, donde se exhibe de lunes a viernes [illegible] 10 a 12 hs., un (1) equipo de soldar, [illegible]rca Termisol, modelo EG-350H, Nº 2[illegible] a sele[illegible]nio con cabezal alimentado[illegible] [illegible]alambre modelo G-2, Nº 15209, prepa[illegible]do para alambre de 0,9 mm. pistola [illegible] [illegible]nard, completa y demás acceso[illegible] [illegible]plementarios, destinado a uso [illegible]ustrial. — Base: $ 5.666,67 al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de[illegible]974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 90 e.6|12 Nº 13.768 9|12|74

— Nº 28 —

Por 2 días. El Juzgado Nacional [illegible]special en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días en los autos "SANTILLI, ANGEL SANTE c|GOÑI, LUIS RAUL s|ej. prendaria, (Expte. 2646)", que el martillero Andrés Martínez González, rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las diez horas en calle Wilde Nº 3012 de Boulogne, localidad de la Provincia de Buenos Aires, al contado y mejor postor: un automóvil marca "De Carlo" 600, modelo 1960, motor Nº 150261, patente Nº 745.700. — Base de venta: $ 1.575 — Comisión: 10 o|o. — El vehículo está en exhibición en el lugar, se encuentra en malas condiciones de conservación e imposibilidad de uso, y será entregado en las condiciones que se encuentre.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 112,50 e.6|12 Nº 13.8[illegible] v.9|12|74

— Nº 42 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del Dr. Eduardo Gallardo, comunica por dos días en el juicio caratulado "SALON DEL AUTOMOVIL S. A. c|MONTESANO ROBERTO s|ej. expediente Nº 31844", que el martillero Rogelio Rubén Rosell, rematará el día 10 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I 1725, de esta Capital, donde se exhibe: Un combinado de pie estéreo con radio marca Yoma B-669 Estéreo con cambiador au-

tomático. — Un ventilador marca Yelmo de pie Nº 153042. — Sin base, al contado, al mejor postor en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 75 e.6|12 Nº 13.186 v.9|12|74

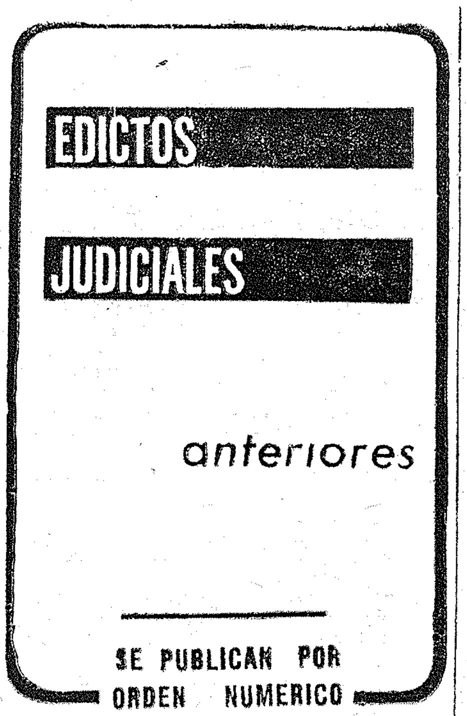
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, comunica por un día en los autos: "FEDERACION OBRERA NACIONAL DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES c|PAEZ ROSA s| inc. de convenios" que el martillero José Roque Laurnagaray rematará, el 16 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben: tres espejos de pared, sin marco, biselados, de aproximadamente 0,70 x 0.70 mts. y un matafuego portátil, marca Abo. tipo nieve, pintado de rojo. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Haydée O. Hoc, secretaria.
$ 37,50 e.6|12 Nº 13.858 v.6|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13, comunica por un día en autos "HERRERA, JOSE VALENTIN c|VIETA, ROBERTO s|despido, (Expediente Nº 22.625|74)", que el martillero Rafael Cornille, rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 15 horas en la calle Alsina Nº 2762|64 de Capital, donde se exhiben: Cincuenta y seis sillas esqueleto de metal, tapizadas en cuerina plástica de colores, nuevas. Una sierra circular eléctrica con la inscripción "Domingo Morillo y Cía.", funcionando, sin número a la vista. — Una máquina agujereadora Eléctrica marca "C|H", sin número a la vista. — Una máquina esmeriladora eléctrica sin marca ni número visible. — Sin base, al contado, entrega inmediata, previo pago total en efectivo (Art. 565 C. de Ptos.). Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan en el estado que se encuentran.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Rodolfo César Pockorny, secretario.
$ 48,75 e.6|12 Nº 13.850 v.6|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENELOPE ROSA EMMA PAPESCHI de ARAGONA y de LEONARDO HUGO ARAGONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 67,50 e.5|12-Nº 13.499 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA RUSCONI de ROSCIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.418 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAROLINA POLLAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.280 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO AGUSTIN ALEJANDRO TONIATTI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.306 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUIDO LENARDUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.128 v. 6|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO VESCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario
$ 45.— e.5|12-Nº 13.440 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EUDALDO ALEGRET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.349 v.9|12|74

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO CASAIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.374 v.9|12|74

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FERNANDO SALAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.286 v.9|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CELIA MANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.348 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINESIA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.304 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TEIXIDOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.305 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DI NIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.138 v. 6|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANCARDI, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.095 v. 6|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENTO PIETRIBIASI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Elisa M. Días de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.028 v. 6|12|74

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.441 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA OUBIÑA u OUBIÑA de MOLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.189 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SALOMON POMERANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72. e.5|12 Nº 13.207 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEO o FRANCISCO MATEO CAPILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 2|12 Nº 12.851 v. 6|12|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PAULINA REGUERA de LIBEDINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.153 v. 6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CASTRILLON de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.087 v. 6|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NAIDICH y ROSA ERLIJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.058 v. 6|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARREIRA y MARIA ROSARIO PRADO de CARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.398 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA BUCCHIERI de DEL GAIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.396 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.257 v.9|12|74

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ZIRUFFO de CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.442 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORFIRIO KIRYCZUK UDOD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 33,75. e.5|12 Nº 13.206 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA CALDAS de VERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.147 v. 6|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TOBA WEINRAITER de PALUCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.043 v. 6|12|74

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA IACOVINO de VIGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.221 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CALOCERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 26 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.205 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.191 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA SANCHEZ MEDINA y de doña MARGARITA SANCHEZ MEDINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.383 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENATO ALEJANDRO BONADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.344 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.196 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CREDO de MAKAREN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 13.045 v. 6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MUNNER de MAKAREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974 — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.044 v.6|12|74

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICE PORLEZZA de ORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 67,50 e.5|12-Nº 13.510 v.9|12|74

El Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CAMANO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.497 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CASTELLON de KLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.301 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES EUGENIA JOSEFA ANTONIA TERAN de ALSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.5|12-Nº 13.228 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CHIGLICK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 33,75 e.5|12-Nº 13.401 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL SOSTI y de MARTINA RODRIGUEZ de SOSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.086 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS CARBODANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.042 v.6|12|74

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita a herederos y acreedores de CATALINA SCHMIDTNER de MEYRHOFER por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.348 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES SANCHEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.464 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTANA o ANDRES SANTANA HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.447 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR BUEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.338 v.9|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA CARICATI de AMERISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.494 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA INES PORTELA de IRRAZABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.310 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MOSTHRIN de EIJAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.111 v.6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MARGARITA LANDRONI de VERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.113 v.6|12|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REY de LAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.384 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JUAN JOSE FERRO para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el expediente "Carusa de Ferro, Leticia M., c|Ferro, Juan J., s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y conteste la acción instaurada. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 40.— e.5|12 Nº 13.365 v.6|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO SCHONFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.492 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA FRIGERIO de BOZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.209 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA RAQUEL o ESTER MARIA RAQUEL VITTA Vda. de CURUBETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.369 v.9|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CATALINA SALDAÑA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.481 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.480 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VAZQUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.418 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT NATALIO MAYER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.302 v.9|12|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS MOLPEN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.503 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.495 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ RON o JOSE ALVAREZ y de doña MARTA RAMIREZ de ALVAREZ RON o MARTA RAMIREZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.507 v.9|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZERDON de SANTAMARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.5|12 Nº 13.235 v.9|12|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VELOSO de MIRANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.068 v.6|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA JOSEFA PICCIOTTO de CONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.069 v.6|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACERES FLORES de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.227 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN TRILLO y de VICTORINA ALVAREZ de TRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.333 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN PEDRO BORSALINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Víctor J. Marcodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.386 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dos OSMAN EUGENIO BARBIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.363 v.9|12|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARCELA SANTAGOSTINI viuda de BALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.404 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SALOME GALLARDO de VILLAVICENCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.449 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GALIZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.226 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA STRANGES de FARAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.5|12 Nº 13.212 v.9|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIMERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.102 v.6|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.239 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a SUSANA ELENA LEONOR VAUCELLES, a que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le corresponde y a contestar en el término de quince días el traslado de la demanda, en autos "Guagliani, Salvador c|Vaucelles de Guagliani, Susana Elena Leonor, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 60. e.5|12 Nº 13.286 v.6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LA PORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 33,75. e.5|12 Nº 13.229 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PEDERSOLI y de ANA MARIA PERTICA de PEDERSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 56,25. e.5|12 Nº 13.473 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DIVINA RODRIGUEZ de SOLDATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.397 v.9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ELENA BRANA de BIROUS y de don JUAN SILVANO FEDERICO BIROUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.395 v.9|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINOTTI. — Certifico que por el término de tres días se publique en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 56,25. e.5|12 Nº 13.222 v.9|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIELNICZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.242 v.9|12|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BARJA y CAROLINA OLDANI de BARJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.448 v.9|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a FORTUNA S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Calbo, José Primo y otra c|Mozzoli, Alberto Enrique y otro, s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45. e.5|12 Nº 13.408 v.6|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA JAUMANDREU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.421 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA PARISINA BETTINI de FASCETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.283 v. 9|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ANGELICA RESTELLI de FUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.430 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLFGANG o ULFILAS EMILIO DIETZSCHOLD BOJAKOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.316 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO FRAIDENRAIJ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45. —e. 5|12 Nº 13.193 v. 9|12|74

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.055 v.6|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MORTOLA de CAUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.358 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA DE LAS MERCEDES CAPDEVIELLE de CACIVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.350 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISABEL DE BELLO de RODRIGUEZ SANTA CRUZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.088 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CARROS o CARRO de MARTELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.036 v.6|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL RENEE SAAVEDRA de LOLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.4|12 Nº 13.150 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FRAGA de COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.279 v. 9|12|74

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil de la Capital Federal Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ANGELA PARODI de PINNAVARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e. 5|12 Nº 13.250 v. 9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAVACHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 27 de noviembre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.098 v.6|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JULIA GALLI de RUBIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.034 v.6|12|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.323 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON NOBOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e.4|12 Nº 13.146 v.6|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a estar a derecho a don ALBERTO RAUL LUNA, en autos "Biancotti Antonio s|información sumaria". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.191 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AUSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.192 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ZAMORA o DANIEL ZAMORA CIDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.324 v. 9|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUIS CACCURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.077 v.6|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.127 v.6|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLINA D'AMBROSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.405 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIGGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.471 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.251 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.428 v. 9|12|74

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER FUKS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.234 v. 9|12|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MONOPOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 13.059 v.6|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIVES LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.355 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RICHARDI de BARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.248 v. 9|12|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.511 v. 9|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATTI PAGLIA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.468 v. 9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON DEVESA GARCIA, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.410 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AVOLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.281 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO VENTURELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aries, noviembre 25 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.218 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KANTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.490 v. 9|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARELLI e INES MARIA BUCCHIONI de LAZARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 5|12 Nº 13.489 v. 9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "CASA DEL VALLE DE PUNILLA y PABLO CACCAGLIO; JORGE ARZIVIAN, CAMILO RAUL PAZOS y ELBIO RAUL RAMOS. Síndico, Mario Wainstein, con domicilio en Cangallo 1610, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de diciembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de abril de 1975, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.3|12 Nº 1.877 v.9|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de LEON KOROB (Expediente Nº 27.215). Domicilio del fallido: Pampa 5526, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1969. Síndico: Edgardo Oscar Cacici. Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, oficina 165. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 12 de febrero de 1975. Señálase el día 11 de abril de 1975, a las 9 hs., para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 300 e.4|12 Nº 13.178 v.10|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO, HECTOR LUIS s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo; Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188), Nº 21.275, con vencimiento el 19 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S.A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26.000 (pesos Ley 18.188), Nº 09-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Too Research S.A., por $ 47.709,33 (pesos Ley 18.188) a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974; Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188). Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974; Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., con el número 3.659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Bindo Caviglione Fraga. "Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.
$ 3.037,50 e.4|12 Nº 13.093 v.24|12|74

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de FERRO LEAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de cesación de pagos 7 de agosto de 1970. Liquidador ad hoc Nora C. Galli. Cangallo 1454, 2º piso, Dpto. 15. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Jorge O. Palacio, secretario.
e. 2|12 Nº 1.867 v. 6|12|74

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS GOÑI", S.A.C.I., decretada con fecha 30 de octubre de 1974. Síndico, Sebastián B. Morando, con domicilio en la Avenida Corrientes 1585, piso 8º, Dpto. 3º "B", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 30 de diciembre de 1974. Ordénase

fallida y a terceros entreguen los bienes de aquélla al Síndico. Intímase a la fallida para que dentro del térm no de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Señálase el día 16 de abril de 1975 para que el Síndico presente su informe.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.3|12 Nº 1.878 v.9|12|74

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 2 días que se hallan depositados en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución parcial de fondos en los autos "CALOGERO GINNAVOLA Y CIA. S. R. L. s|quiebra", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 13.426 v.6|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "TAUBMAN CHUNA B. de TAUBMAN - FELIS TAUBMAN; es Síndico el Sr. Héctor H. Santángelo, con domicilio constituido en la calle Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 6 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de mayo, a las 9 horas. — Hácese saber a los acreedores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y al Síndico, para que cumpla con lo en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, y presentar sus informes.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.4|12 Nº 1.387 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ARKO, S.R.L. Síndico, contador Alfredo Jorge Alonso, con domicilio en Tucumán Nº 1539, 4º piso, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hata el día 6 de diciembre de 1974. Se designa la audiencia del día 24 del mes de marzo de 1975, a las acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la 10 horas, a fin de celebrar la junta de misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e.3|12 Nº 1.879 v.9|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de: DAMPIER ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC. y MIGUEL ANGEL CAPECE. — Síndico: Raúl Alberto Guardia, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 25 de abril de 1975, a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.2|12 Nº 1.869 v.6|12|74

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ROMANO, JOSE s|quiebra", — Síndico: Abraham Serulnik; domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose como plazo para ello el día 21 de febrero de 1975. — Señálase la audiencia del día 29 de abril de 1975 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores si ella correspondiere. — Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 206,25 e.5|12 Nº 13.425 v.11|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de VITALE, JUAN CARLOS. Síndico: contador León Kreimer, domiciliado en Cangallo 1488, piso 10, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 4 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de marzo de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no considerarlos eficaces. — Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72 y para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas, los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

e.4|12 Nº 1.368 v.10|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos caratulados "SUPER-ESPUMA S. R. L. s|quiebra" que se haya depositado en Secretaría el proyecto de distribución de la quiebra, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, octubre 29 de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 52,50 e.5|12 Nº 13.219 v.6|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "ALLIANI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s|Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, habiéndose designado Síndico al contador Juan Andrés Sinde, domicilio: Corrientes 1132, piso 4º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1975. — El día 2 de junio de 1975, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Héctor Foiguel López, secretario.

$ 225 e.5|12 Nº 13.391 v.11|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos "FUHR, S.A.C.I.A.R., s|convocatoria de acreedores", el liquidador ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los acreedores por diez días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 56,25 e.4|12 Nº 13.106 v.6|12|74

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de REMERMEC S.R.L. Es síndico el contador Mario Antonio Bozicovich, con domicilio en la calle San Martín 655, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 16 de mayo de 1975, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551|72 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de ese decreto ley.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974 — Héctor María Kiernan, secretario

e.2|12 Nº 1.874 v.6|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de E. P. H. I. C. S. R. L. (EMPRESA DE PAVIMENTOS HIDRAULICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.). Es síndico el contador José Antonio Marteddu, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 15 de mayo de 1975, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del decreto ley 19.551|72 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

e.2|12 Nº 1.875 v.6|12|74

Nº 18

El señor Juez en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por quince días que se ha decretado la cancelación de once órdenes de pagos libradas por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor, S. A., con lugar de libramiento en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de EMA BRIGIDA PALLATRONI Vda. de BISSO o AMELIA EMA BISSO de FERNANDEZ (o su orden) con endoso de ésta en blanco, por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 5.000, vto. 7|11|74. — 2. — $ 104,17, vto. 7|2|74 — 3. — 104,17, vto. 7|3|74. — 4. — $ 104,17, vto. 7|4|74. — 5. — $ 104,17, vto. 7|5|74. — 6. — $ 104,17, vto. 7|6|74. — 7 — $ 104,17, vto. 7|7|74. — 8. — $ 104,17, vto. 7|8|74. — 9. — $ 104,17, vto. 7|9|74. — 10. — $ 104,17, vto. 7|10|74 y 11. — $ 104,17, vto. 7|11|74; todos librados sobre el Banco First National City Bank. — Hácese saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. — Isabel Míguez. Juez".

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 900.— e. 20|11 Nº 10.406 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Comercial 19, Secretaría Nº 37, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: cada uno de $ 9.500.00 con vencimiento el 17|9|74, 23|9|74 y 14|10|74, librados por la firma CLARIN AGEA, S. A. y otorgados a BUSELLINI y BUSCA, ASOCIADOS, y autorízase su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese la presente resolución en el 'Boletín Oficial', por edictos, por el término de 15 días y notifíquese por cédula al librador. Previamente la actora deberá depositar la cantidad de $ 8.000.00 en calidad de fianza que resguarde los derechos del tenedor (arts. 89 y 95 del Decreto-Ley número 5.965|63). — Fdo. Arturo A. J. Sayús. Juez".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 900.— e. 20|11 Nº 10.477 v. 10|12|74

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A., s|cancelación de pagarés", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagarés librados por "Mussoni Hnos., S.A.C. e I.", a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.", por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12|74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a partir del vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz'.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Atilio C. González, secretario.

$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que ha dispuesto la acumulación de los autos de quiebra de RUSSO, LUIS JOSE, tramitados originariamente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47 a el Expediente de quiebra de Russo, Juan Carlos en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, y hace saber que resolvió extender la declaración de quiebra a la Sociedad de Hecho "Granja San José" integrada por aquéllos. El Síndico interviniente es el señor Ricardo Saúl Wainstein, con domicilio en la calle Del Carmen 739, a quien los acreedores de la Sociedad fallida como así también de sus integrantes deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1975. — En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Juzgado el día 30 de abril de 1975, a las 9 horas. Se intima a la Sociedad fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase igualmente a la Sociedad deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y para que constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

e.3|12 Nº 1.884 v.9|12|74

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la quiebra de "DOMINGUEZ, ADOLFO y MARTINEZ, AURELIO (soc. de hecho), MUNICH DIAZ VELEZ S. R. L. (en formación)". Síndico: contador Miguel A. Ruiz y Ormaechea, con domicilio en la calle Lavalle 1914, piso 9º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1975. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 3 de junio de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

e.3|12 Nº 1.885 v.9|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de SCARIMBOLO DE LATTARULO ("LA OVEJA ROSADA"); Síndico: Felicia Sochniewicki, con domicilio en Lavalle 1763, 5º piso, of. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de mayo de 1975, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

e.3|12 Nº 1.886 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5.965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etylon Sudamericana S.C.A. endosado por ésta a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — Sr.: noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	31/5/74	JARA, Angel Rubén	30	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	4/6/74	FERNANDEZ, Víctor Hugo y JALI, Ricardo Eugenio	30	Robos reiterados, resist. autoridad
1	103	Juan Carlos Dillon	15/5/74	PEREYRA Juan Carlos	5	Robo en grado de tentativa
1	103	Juan Carlos Dillon	9/5/74	BURRACO Angel Ariel	30	Infracción Ley 13.944
1	103	Juan Carlos Dillon	4/6/74	NUÑEZ Hugo Omar	5	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	7/6/74	SANCHEZ, Delia Amanda	5	Hurto y falsificación
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	31/5/74	GONZALEZ Ismael Secundino	30	Robo y estafas
4	111	Omar Alberto Facciuto	27/5/74	PIANCIOLA, José Manuel	30	Estafa y defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	2[illegible]/5/74	CALAROTA MARINO, Bernardo Oscar	30	Estafa y defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	25/5/74	LUNA MERCADO, Aurora		Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	16/5/74	MURPHY, Guillermo Joaquín	5	Robos reiterados
5	114	Juan C. Fontenla	15/5/74	COSENTINO, Sara	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	20/5/74	ARAYES, Jorge Sinforoso	30	Robo
7	120	Antonio L. Merguin	2[illegible]/5/74	BORIS VINOCUR	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
7	120	Antonio L. Merguin	26/5/74	RODRIGUEZ, Elisa Susana	30	Hurto
7	120	Antonio L. Merguin	29/5/74	VINOCUR Samuel	30	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
7	120	Antonio L. Merguin	27/5/74	AMADO Miguel Angel (a) "El Turco Fierro"	5	Violación calificada
7	120	Antonio L. Merguin	3[illegible]/5/74	MARTIN, Teodoro Eduardo	5	Bigamia
7	120	Antonio L. Merguin	10/6/74	BLUFTEIN, Fernando	30	Falso testimonio
7	120	Antonio L. Merguin	10/6/74	ZANI, Pablo Mario	5	Estafa
7	120	Antonio L. Merguin	10/6/74	LUGANO, Francisco Enrique	30	Causa 35.646
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	30/5/74	PIANO PIANO, Luis Denis	5	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5/6/74	CACERES, Francisco Rafael (a) "El Chala"	5	Homicidio, art. 79 C. P.
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5/6/74	CACERES, Antonio Paulino o CACERES, Paulino Antonio o FERNANDEZ, Miguel Angel	5	Homicidio, art. 79 C. P. - C. 30.2[illegible]
8	123	Reinaldo Castro	28/5/74	CHAPIRO, Noel	5	Defraudación - C. 16.267
8	123	Reinaldo Castro	28/5/74	MARZILLI, Carlos	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	28/5/74	CARDOZO, Luis Ramón	5	Defraudación prendaria
8	123	Reinaldo Castro	28/5/74	CARDOZO, Enrique	5	Defraudación prendaria
8	123	Reinaldo Castro	28/5/74	DIAZ, Nélida DALEXANDRO de	5	Malversación - C. 14.321
8	125	Rubén R. Alliaud	27/5/74	OJEDA, Pedro Jorge	30	Defraudación - C. 21.665
9	126	Horacio R. Dodds	3/5/74	FARIAS Jorge Héctor	30	Robo de automotor - C. 3204
9	126	Horacio R. Dodds	28/5/74	SATURANSKY, Carlos	30	Robo
9	128	Jorge M. Müller	20/5/74	MARTINEZ, Héctor	5	Tentativa de robo - C. 3295
10	129	Diego Peres	31/5/74	LACAVE, Josefina STAFFORINI de	5	Malversación de caudales públicos
10	129	Diego Peres	2[illegible]/5/74	GINES Silvia	5	Hurto - C. 35.037
10	129	Diego Peres	2[illegible]/5/74	CONSTANTE, Jorge	5	Tentativa de robo
13	138	Julio Amancio Piaggio	7/6/74	GOMEZ FERNANDES, Godofredo	5	Atent. a autoridad y abuso armas
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	6/6/74	D'ANGELO, Miguel Angel	30	Defraudación prendaria
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	6/6/74	IGLESIAS, Pedro	30	Defraudación prendaria
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	6/6/74	LUCHASQUI, Leopoldo	30	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	10/6/74	MONTENEGRO, Manuel Vicente	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	10/6/74	ROMERO, Ricardo Omar	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	10/6/74	REY Norberto	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	10/6/74	SANCHEZ Laureano	30	Robo
16	147	Carlos L. López Correa	20/5/74	NIETO Rodolfo Antonio	5	Infracción Ley 13.944
16	149	Mario Brunc Bonelli	4/6/74	GUARANA, Miguel Angel	5	Estafa
16	149	Roberto Meroño Turner	6/6/74	GITMAN, Angel Alberto	5	Robo en pob. y en banda
16	149	Roberto Meroño Turner	7/6/74	QUIROGA, Miguel Angel	5	Violación
16	149	Roberto Meroño Turner	6/6/74	MARGOR, Abel Adolfo (a) "Mangonga"	5	Robo c/armas y robo de automot.
16	149	Roberto Meroño Turner	6/6/74	BARQUIZA, Domingo Alberto (a) "Mingo"	5	Robo c/armas y robo de automot.
16	149	Roberto Meroño Turner	6/6/74	BANEGA Roberto (a) "Cocoa"	5	Robo c/armas y robo de automot.
17	151	Roque Adalberto Galeano	15/5/14	HANSEN, Roberto Guillermo Enrique	30	Estafa y falsific. de documentos
17	151	Roque Adalberto Galeano	15/5/74	JASKILEVICH, Raúl	30	Estafa y falsific. de documentos
17	151	Roque Adalberto Galeano	15/5/74	BERGER, Alfonso Julio	30	Estafa y falsific. de documentos
18	156	Domingo Mauricio Acuña	4/6/74	MALDONADO, Justo Pastor	5	Lesiones - C. 12.349
19	157	Roberto Raúl Daray	20/5/74	CAMPODONICO, Julio Eduardo	5	Causa 10.976
19	157	Roberto Raúl Daray	20/5/74	BERTOLO, Raúl	5	Causa 10.976
19	157	Roberto Raúl Daray	20/5/74	MARCHIONE, Abel Mario	5	C. 10.976, infrac. art. 142 bis, etc.
19	159	Julio César Ballestero	17/5/74	GONZALEZ Hilda Emilia BOIARDI de	5	Estafa C. 11.551
19	159	Julio César Ballestero	17/5/74	GONZALEZ, Eduardo Angel	5	Estafa C. 11.551
20	160	Jaime Montoro	20/5/74	BRUNI	30	Retención indebida
20	160	Jaime Montoro	2[illegible]/5/74	HERNANDEZ	30	Retención indebida
20	162	Jorge Pérez Alen	6/5/74	CANDELLONE, Carlos	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Direnzi	29/5/74	LISINI Miguel	5	Robo
21	163	Luis R. Direnzi	30/5/74	KATS, Abraham David	5	Defraudación
21	163	Luis R. Direnzi	29/5/74	LISINI, Miguel (a) "El Flaco Pepe"	5	Robo - C. 10.751
22	148	Jorge D. López Bolado	20/5/74	MEDINA, Eber Alcides	5	Infracción Ley 13.944
22	148	Jorge D. López Bolado	4/6/74	PONCE Domingo	5	Infracción Ley 13.944
22	148	Jorge D. López Bolado	3/6/74	LUGONES, Segundo Pascual	5	Infracción Ley 13.944 - C. 367
23	139	Federico G. N. Woodgate	30/5/74	CEPEDA, Sergio Ramón	30	Hurto
23	158	Gustavo A. Varela	4/6/74	MEDINA Benicio Ramón	30	Homicidio, art. 79 C. P. abus. armas
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2/5/74	SANTANA, Osvaldo	5	Defraudación prendaria - C. 35.752
24	131	Carlos Daniel Liporaci	8/5/74	SANCHEZ, Narciso	5	Hurto - C. 35.803
24	131	Carlos Daniel Liporaci	6/5/74	CORONEL, Ramón Oscar	5	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2/5/74	CONTRERA, Carlos María	5	Defraudación prendaria - C. 35.738
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2/5/74	CONTRERA, Hugo Oscar	5	Defraudación prendaria - C. 35.739
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27/5/74	GARCIA, Enrique	5	Quiebra - C. 35.655
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27/5/74	GARCIA, Serafín	5	Quiebra
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27/5/74	GARCIA JOSE	5	Quiebra
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27/5/74	GARCIA, Héctor	5	Quiebra - C. 35.655
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27/5/74	GARCIA, Francisco Alberto	5	Quiebra - C. 35.655
24	131	Carlos Daniel Liporaci	27/5/74	GARCIA Andrés	5	Quiebra - C. 35.655
25	145	Carlos L. M. Bourel	21/5/74	SIMARI, Pedro Gerardo	5	Causa 10.965
25	145	Carlos L. M. Bourel	16/5/74	MACCHI, Hugo Mario	5	Falsificación de cheque y estafa
25	145	Carlos L. M. Bourel	5/6/74	BLANCO PEREZ, Gladys	30	Hurto
26	155	Abel Bonorino Pero	28/5/74	RONDININI, Abelardo Agustín	5	Falsificación de documento
27	106	Félix Esteban Dufourq	3/6/74	MARTINO, Armando	30	Hurto
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/5/74	YATIB Miguel José	30	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	28/5/74	CASERIO, Roberto Oscar	5	Hurto
29	152	Rolando R. D. Lescano	4/6/74	ALVAREZ, Hugo Ricardo o ALANIZ, Dardo	30	Estafa
29	152	Rolando R. D. Lescano	3/6/74	SCHNEIDER, José	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	3/6/74	SCHNEIDER, Juana SILMAN de	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	3/6/74	SCHNEIDER Rita	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	3/6/74	ABRAMOVICH Enrique	5	Quiebra fraudulenta
30	164	Jorge A. Ravazzani	4/6/74	HERNANDEZ, Héctor Julio	5	Defraudación
30	164	Jorge A. Ravazzani	5/6/74	PULIDO Enrique	5	Robo - C. 10.833
31	119	Guillermo P. De Paoli	12/6/74	DIAZ, Mirta Asunción	30	Hurto
31	119	Guillermo P. De Paoli	12/6/74	UGOLINI, Angel Pellegrino	30	Robo
31	115	Eduardo S. Mugaburu	12/6/74	GOMEZ, Selso Esteban	30	Hurto

e. 2 Nº 836 v.6.12.74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	2|5|74	CARDOZO, Virgilio	30	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	7|5|74	RODRIGUEZ, José Luis	5	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16|5|74	TOLABA, Natividad Arce	30	Robo
3	108	Ricardo José Galli	15|5|74	LIMA, Iván Serra	5	Defraudación
6	117	Carlos Dana	16|5|74	PEREZ FERRER, Manuel	5	Estafa y falsif. documento
6	118	Ismael E. Sicardi	13|5|74	ABDON, Adur	5	Defraudación
7	120	Antonio L. Merguin	22|5|74	MABRUQUE, Omar	30	Quiebra
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14|5|74	JADUR BEN ZARIF, José Horacio y ZARANDELLI, José	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	22|5|74	HERRERO o HERRERA, Luis	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	7|5|74	CANO, Carlos	5	Defraudación - C. 18.425
8	123	Reinaldo Castro	9|5|74	SANCHEZ, Venancio A.	5	Defraudación - C. 17.414
8	123	Reinaldo Castro	8|5|74	PASCALI, Dionisio Eleacerp	5	Infracción Ley 13.944 - C. 16.654
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	ARAUJO, Juan Carlos	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	WEMIL, Pedro Alfredo	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	REBECHI, Juan Carlos	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	16|5|74	ROSTOM, Juan Angel	5	Robo - C. 17.367
8	123	Reinaldo Castro	2|5|74	GOMEZ, Luis	5	Uso de documento falso
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	BLANCA, Homero Asdrúbal	5	Malversación - C. 16.833
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	REGATY, Fernando Raúl	5	Quiebra fraudulenta - C. 15.578
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	EMBON, Ismael	5	Quiebra fraudulenta - C. 15.578
8	123	Reinaldo Castro	13|5|74	SUAREZ, Juan Carlos	5	Estafa - C. 16.688
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	DAMORE, Antonio Omar	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	GONZALEZ, Sebastián	30	Abuso deshonesto
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	MENDOZA, Alejandro	30	Violación
9	126	Horacio R. Dodds	16|4|74	ZIROTA, Alberto, NAGY, Eugenio y DO BRITO, Rubén Darío	30	Encubrimiento robo y hurto
9	126	Horacio R. Dodds	7|5|74	VERA, Azucena	30	Hurto
9	128	Jorge M. Müller	3|5|74	VELAZQUEZ, Carlos Víctor	5	Robo
9	128	Jorge M. Müller	15|5|74	AVILA, Hugo Oscar	5	Robo
10	129	Diego Perés	14|5|74	PELLEGRINI, Zulma María Luisa	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Perés	6|5|74	GARCIA, Dionisio Antonio	5	Defraudación prendaria
10	129	Diego Perés	3|5|74	MONTEAVARO, Osvaldo Arturo y SCHLUSSELBLUM POHL, Ricardo Adolfo Máximo	5	Falsificación de documento
10	129	Diego Perés	16|5|74	ALONSO, Juan Carlos	5	Robo reiterado y atent. autoridad
10	129	Diego Perés	16|5|74	TORRES, Constantino Abelleira	5	Robo reiterado y atent. autoridad
12	135	Enrique J. De Schuttere	15|5|74	ABERASTURY, Julio	10	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	22|5|74	ESTEVEZ, José Luis	30	Asociación ilícita y robo
12	137	Raúl H. Pierini	22|5|74	DE SILVA, Germán Antonio	30	Asociación ilícita y robo
13	138	Julio Amancio Piaggio	16|5|74	BARRIONUEVO, Oscar	5	Hurto calificado, art. 163, inc. 4
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9|5|74	ALABART o ALABART de SILVEYRA, Luisa	30	Aborto calificado
14	143	Emilio Goyena	6|5|74	ARRIETA, Antonio Salvador	5	Robos reiterados
15	144	Jorge Alberto Bellotti	16|5|74	GARBEZA, Rubén Daniel	5	Matrimonio ilegal
15	146	Juan Bautista Sejean	6|5|74	PIERRES, Carlos Alberto	5	Hurto de automotor
15	146	Juan Bautista Sejean	3|5|74	RODRIGUEZ, Amalia Rosa	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	14|5|74	CASTANEDA, Rubén	30	Encubrimiento
17	151	Roque Adalberto Galeano	3|5|74	SUAREZ, Daniel	30	Robo
17	151	Roque Adalberto Galeano	3|5|74	BALSA, José María	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	17|4|74	GOLDBERG, Aarón	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|5|74	HALL, Jorge	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|5|74	PALACIOS, Alberto	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|5|74	GARCIA, Sixto	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	23|5|74	IBAÑEZ, Alberto Alfredo	30	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	27|5|74	BRUNO, Enrique Angel	30	Defraud. y falsific. de documento
18	156	Domingo Mauricio Acuña	30|4|74	SANCHEZ, Roberto Angel	30	Defraudación - C. 12.[illegible]
18	156	Domingo Mauricio Acuña	6|5|74	SPINAGEL, Ricardo	30	Extorsión
18	156	Domingo Mauricio Acuña	23|5|74	MOREIRA, Marcelo Osmar	30	Defraudación
20	160	Jaime Montoro	16|5|74	PELAGRAMOS, José Jorge	30	Abuso de armas y lesiones
21	163	Luis R. Direnzi	3|5|74	TAKMAN, Dora G. de	5	Malversación de caudales
21	163	Luis R. Direnzi	30|4|74	KATZ, Abraham David	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrela	13|5|74	KASKIE, Nadim	5	Estafa en forma reiterada
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	6|5|74	MARTINEZ, José Luis o MARTINEZ ROBLES	30	Incump. deberes de asist. familiar
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	14|5|74	BUSTOS, Julio César	5	Causa 495
23	139	Federico G. N. Woodgate	3|5|74	BUONOCORE, Aldo Mario Pablo	30	Depositario infiel
23	158	Gustavo A. Varela	24|4|74	LOFIEGO, Miguel Angel	30	Defraudación
23	158	Gustavo A. Varela	14|5|74	CAUWLAERT, Gilberto José	30	Defraudación - C. 10.782
23	158	Gustavo A. Varela	14|5|74	NOBLIA, Alfredo	30	Robo
23	158	Gustavo A. Varela	17|5|74	RODRIGUEZ, Roberto	30	Defraudación - C. 10.900
25	145	Carlos L. M. Bourel	3|5|74	THOMAS, Ernesto Ernán	30	Falsificación de documento
25	145	Carlos L. M. Bourel	25|5|74	WASHINGTON SILVEIRA, Rubén	5	Estafa y falsificción de cheque
25	145	Carlos L. M. Bourel	20|5|74	CARCOMO, Ricardo	5	Robo y hurto
25	161	Héctor Vozzi	8|5|74	JADUR, María Aurora BORDON de	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	14|5|74	ESPINDOLA, Ceferino Santos	30	Robo - C. 11.000
25	161	Héctor Vozzi	20|5|74	VALDIVIEZO, Mercedes Elena	30	Hurto - S. 11.254
26	155	Abel Bonorino Pero	13|5|74	GARCIA, Francisco Alberto	30	Malversación de caudales públicos
26	155	Abel Bonorino Pero	6|5|74	GNECHI, Elder Andrés	5	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	3|5|74	GAUNA, Miguel Angel	30	Robo calificado
26	155	Abel Bonorino Pero	7|5|74	MIÑO, Clemente Ignacio	30	Robo reiterado
27	124	Hugo Norberto Cataldi	25|4|74	PEIRANO, Julio Alberto	5	Homicidio, art. 84 - C. 20.080
27	124	Hugo Norberto Cataldi	7|5|74	KALINECZ, Tiberio Américo	5	Encubrimiento - C. 20.100
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	17|5|74	KESSIER, Raúl Bernardo	30	Quiebra - C. 35.340
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	3|5|74	ERBETTA, Enrique Antonio	30	Homicidio, les. y abuso de armas
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	14|5|74	LEDESMA, Ramón	30	Robo
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	14|5|74	STURLA o ESTURLA, Alberto	30	Robo
28	142	Práxedes M. Sagasta	13|5|74	RIVERO, Asencio (a) "El Gato"	5	Homicidio, art. 79 C. P.
28	142	Práxedes M. Sagasta	9|5|74	ALVAREZ, Julio Ricardo	5	Quiebra
28	142	Práxedes M. Sagasta	17|5|74	COSTELLI o GOSTELLI, Jorge Alberto	5	Defraudación - C. 9341
29	152	Rolando R. D. Lescano	8|5|74	PALMIERI, Juan Roque	5	Estafa
30	164	Adolfo Luis Tamini	25|4|74	GIRELA, Rodolfo Alberto	5	Robo reit. y resistencia autoridad
30	164	Adolfo Luis Tamini	7|5|74	HASSE, Ruth Noemí	5	Infracción art. 263 C. P.
30	164	Adolfo Luis Tamini	21|5|74	AYALA, Damián Ramón	5	Defraudación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	2|5|74	TARANTINO, Héctor Osvaldo	30	Defraudación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	6|5|74	ORTIZ, Juan Alberto	30	Estafas reiteradas
31	115	Eduardo S. Mugaburu	13|5|74	GONZALO, Eduardo Santiago y SAINT CYR, Joulia de	30	Hurto y defraudación
31	115	Eduardo S. Mugaburu	7|5|74	VILLEGAS, Ema	30	Falsificación de cheque y estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	8|5|74	GUIJARRO, Héctor Jesús	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	8|4|74	RIVAS, Domingo Manuel	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	15|4|74	ORTEGA, Mabel LOPEZ de	30	Hurto
31	119	Guillermo P. De Paoli	24|4|74	FORLINO, Eugenio Angel	30	Hurtos
31	119	Guillermo P. De Paoli	14|5|74	LOPEZ, Horacio Roberto	30	Robos reiterados
31	119	Guillermo P. De Paoli	14|5|74	ROCATAGLIATA, Arnaldo José	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	15|5|74	YOON, Elisa Rosa ESPINOZA de	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	22|5|74	ALARCON, Nelly Esther LOPEZ de	30	Malversación de caudales públicos

e.2|12 Nº 835 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MOREIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 45 e.5|12 Nº 13.211 v.9|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RUARTE y DOLORES ROBLES o DOLORES ROBLES de RUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 45 e.5|12 Nº 13.213 v.9|12|74

Nº 29

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PALERMO. — Publíquese edicto por el término de tres días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1974. — Julio Argentino Piva, secretario.
$ 56,25 e.4|12-Nº 13.035 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON BORREDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.
e.4|12 Nº 1.890 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Crim. y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE PEREZ ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 213 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.891 v.10|12|74

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO MIGUEL FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.892 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MILLAN BURIA Y ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.893 v.10|12|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.4|12 Nº 1.894 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CERIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.895 v.10|12|74

Nº 4

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, Secretaría Nº 13, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a la procesada GUILLERMINA ITALIA GILL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.662, que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.4|12 Nº 1.896 v.10|12|74

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, por la Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE FLORENTINO PORTELA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por extradición requerida por autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay se sustancia en el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.4|12 Nº 1.897 v.10|12|74

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Torrassa, en la causa Nº 11.296 "Direción Nacional de Migraciones s|den. en pasaporte brasileño Nº A-075.355 de José J. Silveira Zacca", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HUGO RAUL ENCINA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Carlos Alberto Torrassa, secretario.
e.5|12 Nº 1.898 v.11|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL FRANCISCO GROVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.479|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.899 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.864|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e. 5|12 Nº 1.900 v. 11|12|74

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a la firma "FLUMIGRAF, S.E.C.P.A.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Flumigraf, S.E.C.P.A., s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
San Martín, 29 de octubre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.906 v.6|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SUSANA H. de CURIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.641|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.902 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ALBERTO LAMOTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.470|74, que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.903 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto E. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo IDELFONSO RAMIREZ (a) "El Rubio", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.172|74, que se le sigue por secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12| Nº 1.904 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA MARTA GANEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.697|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.905 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ANGELICA MARTINEZ de SAGRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.894|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 N 1.901 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON SILVERO y a RAMON RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.413|74 que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.907 v. 11|12|74

— Nº 2 —

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Registro de la Propiedad del Automotor de San Fernando, s|d. defraudación", expediente Nº 26.525, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JUAN CORIA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, noviembre 1º de 1974. — Serafín J. Grosso, secretario.

e.5|12 Nº 1.908 v.11|12|74

LA PLATA

— Nº 1 —

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Jorge Benjamín Aquino, Secretaría Penal, se cita y emplaza a OMAR JULIWER por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.243 que se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 5 de noviembre de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.5|12 Nº 1.910 v.11|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "FIANDRA ALFREDO c|CORTES EVARISTO s|Rend. Cuentas, Liquidación de Sociedad", Expte. Nº 19.382, que el martillero Noemí Marta Walker rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital: Un inmueble ubicado en Santos Lugares, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rodríguez Peña 1291 (hoy 1614) entre Av. La Plata y Altapacal, señalado como lote 9 de la manzana 9. Visitar todos los días de 9 a 12 horas. Ocupado por inquilino con contrato desde el 1º de enero de 1972 por dos años. Base $ 30.318. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 157,50 e.4|12 Nº 13.170 v.6|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "BURSZTAIN JACOBO c| BARGHTEYN Vda. de BURSZTAJN SONIA s|sumario", Expte. Nº 21.346, que el martillero Noemí Marta Walker rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital: Los inmuebles señalados como unidad Nº 2 de la planta baja de la finca ubicada en la calle Angel Gallardo 229. Ocupada por inquilino. Base $ 25.440. Y el departamento 8 del piso bajo de la finca calle Julián Alvarez 252. Ocupado por el demandado. Base $ 17.152. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar las propiedades todos los días de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 157,50 e.4|12 Nº 13.171 v.6|12|74

— Nº 6 —

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "CRISTIANIA, SOC. EN COMANDITA POR ACC. c|PRIETO, ALFREDO DAVID s|cobro de pesos", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el lote de terreno designado como Nº 3 de la manzana 131, ubicado en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 23m27 de fondo y con una superficie de 232mc.70. Linda: por su frente al SE con la calle Gibraltar, al SO con el lote 4; contrafrente al NO con terreno fiscal y por el NE con el lote 2. (P.A. 70-165-63). Sobre el inmueble se halla edificada una propiedad precaria, construida totalmente con ladrillos sin revocar exterior e interiormente, techo de chapa y madera. Consta de comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. El piso es de tierra en los dormitorios y de mosaicos en el comedor, cocina y baño. Las dimensiones de los dormitorios son de 3m. por 3m. y las del comedor de 4m. por 3m. aproximadamente, siendo la cocina y el baño chicos. Carece de servicios cloacales, agua corriente y gas natural. Tiene luz eléctrica. La construcción da frente a la calle Gibraltar que es de tierra, como así también las arterias circundantes. La casa no posee numeración y se encuentra a 150 m. aproximadamente de la calle Cristianía que es pavimentada. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Alfredo Devid Prieto y familia. Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 17 horas diariamente de lunes a viernes. Base $ 780, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Expediente Nº 17.640.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 225.— e.4|12 Nº 13.133 v.6|12|74

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "INSTITUTO PROPULSOR DEL CREDITO POPULAR S.A.F. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|LARROQUE ARTURO JOSE y otro s|Ejecución hipotecaria", Expte. número 1.307, que el martillero Alberto Bergallo, rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 8 horas, en Malabia Nº 1040, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. Roca entre las de Juan José Paso e Ignacio Canal, lote 22, Manzana 207, designado en plano 18-34-66, de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Consta de 3 ambientes, baño y cocina, siendo la antigüedad de la construcción de aproximadamente 40 años. Según informe del martillero se halla ocupada por el demandado quien invoca el carácter de propietario, juntamente con su esposa y una hija menor de edad. Puede visitarse todos los días en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 4.800.—. Seña: 8 o|o en efectivo. Comisión: 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 202,50 e. 5|12 Nº 13.230 v. 9|12|74

— Nº 9 —

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA y HNO. S.A. SOC. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ITURRERIA EDUARDO M. s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 18.211", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, calle 525 entre 22 y 23, edificado en terreno que mide 10 m. por 26m25. Sup.: 262,50 m.c. En el plano especial 55-497-64 el terreno está designado como lote 9, mz. 116g., que es parte de la quinta 81 la sección B. Catastro: Circ. II. Sec. G. Quinta 116 g. Cláusula contrato de mutuo hipotecario: j. "El deudor no podrá dar el bien gravado para otro destino que no sea el de vivienda familiar, en caso de alquilarlo deberá mantenerse ese destino, no pudiendo convenir un plazo mayor de dos años y un alquiler mensual no inferior al valor de la cuota fijada en la presente para la amortización del préstamo". Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 10.216,94. (m$n. 1.021.694) al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 225.— e. 5|12 Nº 13.482 v. 9|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "SEVILLANO de LOPEZ, ROSA ARGENTINA y otros c| IORIO PASCUAL s|Suc. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 21.373|72, que el martillero público Carlos Gallo rematará el día catorce (14) de diciembre de 1974, a los 15 y 30 horas, sobre la misma, la unidad número uno (1), calle Gregorio de Laferrére 2784|88, Capital Federal; al contado y al mejor postor, con la base de pesos Treinta y seis mil ($ 36.000) (Conf. Cláus. 2ª contrato de mutuo). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Impuesto Fiscal cinco (5) por mil. Todo al contado y en dinero efectivo. Adeuda Obras Sanitarias $ 438,05, hasta junio de 1973 s|constancias de autos. No adeuda Impuestos Municipales hasta diciembre de 1973, según constancias de autos. No debe expensas por no existir gastos comunes según informe del martillero de fs. 57. La unidad se compone de local al frente, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y se entrega desocupada (Conf. cláus. 5ª contrato de mutuo). Se visita los días once (11), doce (12) y trece (13) de diciembre de 1974, de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 247,50 e.4|12 Nº 13.070 v.6|12|74

— Nº 11 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el Exp. 25.858|71, autos "GRECO ZOILO TOMAS contra CANZANI PEDRO HECTOR (SUC.) ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17 horas en punto, en el local de la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal la Unidad 2, piso 1º, del edificio Av. Callao Nº 1583|85 entre las calles Gral. Las Heras y Vicente López, C. Federal: Con una superficie cubierta de 106,92 mts., parcial de 103,85 mts., y su galería de 3 mts. 7 decímetros cuadrados, teniendo 47,78 mts superficie común y el uso exclusivo de una terraza con una superficie de 5,96 mts., con un porcentual del 10 con 17 o|o. Departamento a la calle: Compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, habitación de servicio, baño auxiliar. Ocupado por la esposa del demandado según mandamiento de constatación, Sra. Nélida Durán de Canzani y flia. Visitar martes de mañana y viernes de tarde. Se adeudan expensas de abril de 1971 a julio de 1974: pesos ley 18.056,74. Base de venta pesos ley: 20.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad hoc.

$ 202,50 e. 5|12 Nº 13.501 v 9|12|74

— Nº 15 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "MONTERO, MARIO JOSE c| VENTURA, MARIA LUISA s|ordinario" Expte. Nº 14.740, que el martillero Rafael Oliden rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el departamento de propiedad horizontal, señalado como unidad Nº 16 del segundo piso de la finca de la calle Migueletes Nº 1289 de esta Ciudad, cuya denominación catastral es: inscripta al Tomo 275, Folio 67, zona Norte. El departamento tiene 45,6 m2. de superficie propia, siendo su porcentual de 3,71 o|o, pagando $ 104 mensuales de expensas. Esta unidad adeuda a Obras Sanitarias de la Nación $ 326,20; de impuestos Municipales $ 251,40 y de expensas comunes atrasadas $ 2.011,11. La propiedad se compone de un living-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con placard, baño y cocina, encontrándose actualmente ocupada por la demandada y su hijo, y según constancias de autos, se entregará desocupada. Para visitar, los tres días anteriores al del remate, de 10 a 13 horas. Base: Veinticinco mil setecientos noventa y cuatro pesos ($ 25.794,00), al contado. Seña 20 o|o. Comisión 1,5 o|o, ambas en efectivo. Al firmar el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 225.— e.4|12 Nº 13.131 v.6|12|74

— Nº 16 —

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días, en el juicio "KRASUCKI DAVID c|ALCORTASUR S.A.C.I.A.F. e I. s|ejecución hipotecaria (reconstruc.)" (Expte. Nº 23.233), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Amancio Alcorta 2711 esquina Montesquieu, edificado en el lote

Nº 4, que según título mide: 22m28 de frente al E. s|Montesquieu; 6 metros en la ochava al S.E., 13m32 en su otro frente al S. s|Av. Alcorta, 32m53 en su costado O. y 15m53 en su costado N. Superficie 446,3697 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Manz. 34, Parc. 4. Ocupado y explotado por la firma demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del contrato hipotecario en ejecución, se compromete a entregar el bien totalmente desocupado dentro de los 10 días corridos posteriores al auto que apruebe el remate. Base $ 352.842,07. Se acuerda una facilidad de hasta $ 150.000.— a un año de plazo a partir de la fecha del remate, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del demandante por el monto indicado, con un interés del 24 o|o anual pagadero por semestres anticipados. El primer servicio de intereses se abonará al escriturar y el segundo a los 6 meses de efectuada la subasta, en caso de mora se pacta un interés punitorio del 0,50 o|o mensual. La diferencia entre el precio de venta y la facilidad acordada deberá abonarse al contado. Haciendo uso de esta facilidad de pago el escribano lo designará el ejecutante. El comprador en caso de renunciar a la facilidad de pago que se acuerda y abone al contado la totalidad podrá designar escribano. Se visita todos los días de 15 a 17 horas. 3 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.

$ 292,50 e. 5|12 Nº 13.292 v. 9|12|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "ACOSTA JULIAN BENITO y otros c|LAGO PEDRO y otro s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 33.556), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, una fracción de campo ubicada en el cuartel 4º del Partido de Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Arrecifes, la que es parte del Establecimiento de campo "La Soledad" y de la Parcela designada en el plano que citan sus antecedentes con el Nº 168 "b" y señalada en el plano especial de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia de esa Provincia, bajo característica 10-34-66 del que se halla agregado un ejemplar a la escritura del folio 1403, protocolo del año 1960 del registro 148 a cargo del Escribano de La Plata, don Federico C. Hoeffner, como parcela 168 "d", compuesta según dicho plano de: 979m10 de frente al S.E. s|la ruta 51 (a la Estación Pérez Millán); 979m40 en su contrafrente al N.O.; 2.599 m80 en su costado N.E. y 2.597m80 en su otro costado al S.O. Superficie 235 hectáreas, 9 áreas, 14 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Rural, Parcela 168 "d". Base $ 365.000. Al contado y mejor postor. Se visita todos los días de 9 a 17 horas. De conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. Actualmente se halla en la fracción una persona que manifestó desempeñarse como peón al cuidado de las 100 hectáreas sembradas. 3 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 270.— e.5|12 Nº 13.294 v.9|12|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "MONTECINIGHER de SAYAGO, AMELIA RICULA s|testamentaría", Expediente Nº 20.466, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento desocupado, sito en el edificio Coronel Díaz 1596 esq. Mansilla 3402, 1º piso "B", unidad 4. Sup. cub. propia 51,12 m.c. Porcentual 7,36 o|o. Deuda por expensas comunes febrero-agosto inclusive $ 2.023, a razón de $ 289 mensuales. El departamento tiene teléfono que se incluye en la venta. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 65.000 (m$n. 6.500.000) al contado. 3 o|o seña, 3 o|o comisón.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 135.— e.5|12 Nº 13.483 v.9|12|74

Nº 23

Por tres días. — El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por tres días en autos: "GUEVARA, JUAN BAUTISTA c|PIROZZO de IEMMA, ANA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 1.137, que el martillero Alfonso Daniel Pampin rematará al contado y mejor postor el día 7 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la calle Larrea Nº 2241, de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, el inmueble ubicado en la calle Belgrano (hoy M. Quintana) entre las de Curupaytí y O'Gorman de Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Pcia. Buenos Aires edificado en lote Nº 8 de la Manzana AA, que tiene una superficie de 289 m. 50 dm. 38 cm2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A. Manz. 59. Parc. 3. Base $ 12.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o cada parte. Ocupado por intrusos. Cláusula Décima del Mutuo Hipotecario: Los deudores se obligan a no arrendar el bien hipotecado sin autorización por escrito del acreedor, ni explotarlo para horno de ladrillos ni retirar tierra del lote adquirido ni realizar en el mismo acto alguno que pudiera provocar su desvalorización. Horario de visitas: a partir del día 3 de diciembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta la seña y comisión y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 247,50 e.4|12 Nº 13.032 v.6|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: "DRAGO JOSE FRANCISCO c|BARNES EMMA s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1.410), que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de Haedo, calle Del Valle Iberlucea Nº 1413, edificado en el lote B, Manzana 88, que mide 10,70 m. de frente por 12,88 m. de fondo. Superficie 137,78 m2. Lo edificado consta de comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Base $ 13.705. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita días hábiles de 16 a 18 horas. En el estado de ocupación en que se encuentra. Según cláusula 12ª del contrato hipotecaro "la deudora se compromete a no alquilar el inmueble gravado ni ceder su uso bajo ningún concepto y se obliga siendo condición esencial de este contrato, que en caso de procederse a la ejecución judicial del inmueble gravado, deberá dejarlo completamente libre de ocupantes dentro de los treinta días de efectuada la subasta".

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 202,50 e.5|12 Nº 13.225 v.9|12|74

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "PALLARES JULIAN-PEREZ Vda. de PALLARES SEBASTIANA-IGLESIAS de PEREZ PEREGRINA s|sucesiones" (Expte. Nº 12.987), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, la unidad de vivienda designada con el Nº 9, ubicada en el 3º piso, del inmueble calle San José 131 al 137, entre Hipólito Yrigoyen y Alsina, con acceso por el Nº 135 de la calle San José, Capital; le corresponde una superficie propia de 79 metros 71 decímetros cuadrados. Porcentual 6,91 o|o. Desocupado. El departamento consta de hall de entrada, living-comedor, a la calle; hall íntimo, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, más dependencias de servicio Base $ 113.200. Facilidades de pago: 50 o|o al contado que deberá depositarse en autos, saldo en 6 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con 20 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por trimestres adelantados que también serán depositados en el expediente. La falta de pago de una sola cuota a su vencimiento hará caducar de pleno derecho los plazos pendientes y exigir el saldo adeudado a ese momento o bien facultará a los vendedores para rescindir la operación, quedando el 30 o|o de todo lo pagado como indemnización y debiendo reintegrar la posesión dentro de las 48 horas de intimado para ello, bajo apercibimiento de lanzamiento. El saldo pendiente al escriturar quedará garantizado con hipoteca en primer término sobre el mismo bien vendido. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al mes de mayo de 1974, $ 7.957,09. Se visita todos los días hábiles de 14 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 270.— e.5|12 Nº 13.293 v.9|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 2 días en autos "GARCIA Y CIA. c|DELETTIERES, JOSE RAUL s|Ejec." — Expte. Nº 33.350, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 9 hs., en el local de Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, una máquina de calcular marca Facit, a palanca Nº 32203 y una máquina escribir Olivetti Nº 69869-M-340, ambas en el estado que se encuentran. — Sin base contado, Mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. Efectivo — Remate sujeto aprobación judicial. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 75 e.5|12 Nº 13.502 v.6|12|74

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por ocho días en los autos "POPULAR Y PORVENIR CIA. DE SEGUROS c|AEROLINEAS PERUANAS S. A. s|ej. hipotecaria", Expediente Nº 38.532, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Cap., el local con subsuelo, desocupado, sito en la calle Uruguay 1031|35|37, compuesto de planta baja, de un gran hall, ocho oficinas (una con baño privado) y baños para el personal. Sup. Cub. 319,83 mts.2, semicubierta 10,40 mts.2. Total 330,23 mts.2. Subsuelo. Amplio hall, doce oficinas, depósito archivo (dos oficinas en entre piso). Sup. Cub. 359,28 mts.2. Descubierta 37,16. Ttotal 396,44 mts.2. — Superficie para las dos plantas 726,67 mts.2. El local tiene entrada por el número 1031. Reglamento de copropiedad Art. 7: Todas las unidades funcionales del edificio serán destinadas exclusivamente a oficinas, a excepción de las unidades funcionales números Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve, ubicadas en el octavo piso, que podrán destinarse indistintamente a oficinas o a viviendas. — Ninguna de las unidades funcionales podrán ser afectadas a industria, talleres, remates, casas de pensión o de hospedaje, depósito de venta de mercaderías, sanatorio o consultorio médico, pudiendo ejercerse en ellas profesiones liberales cuyos horarios y frecuencia de uso en relación a lo externo, al igual que

$ 1.080.— e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

las medidas de las chapas y carteles que individualizan a los profesionales serán de incumbencia del Reglamento interno estando prohibidos toda clase de comercio o actividad ilícita o perjudicial para el resto del consorcio. — Oferta bajo sobre: Dispónese la recepción en el Juzgado de ofertas bajo sobre, las que deberán ser entregadas al señor Secretario personalmente en sobre cerrado, acompañando boleta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos. El depósito deberá efectuarse con una antelación de dos días a la fecha de la subasta y por una suma que involucre el 3 o|o del monto total de la oferta en concepto de seña, más el 3 o|o de comisión, más 5 por mil del sellado de ley, y llenar un formulario que se entregará en Secretaría con los datos personales del ofertante. — El local se visita todos los días hábiles, de 16 a 18 horas. Base $ 700.000 (m$n. 70.000.000). Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º (Tel. 45-3797) y retirar folletos en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.

$ 1.080 e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: CATTANEO, EIRAS Y CIA. AUTOMOTORES, s|quiebra, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la calle Don Bosco y Brasil de la ciudad de Bahía Blanca, 10 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Bahía Blanca, en parte de la manzana comprendida entre las calles Don Bosco, Brasil y Bolivia y designados catastralmente como Circ. I, Secc. D, Manzana 319, quinta 207 y que comprende: Lote 1, parcela 45, de 10.95 de frente al Sudeste lindando con Brasil, 6.00 de ochava al Este, 20.76 al Noreste, lindando con calle Bolivia, 15.19 al Noroeste y 20.76 al Sudoeste lindando con lote 2, superficie 370.75 m2. Base $ 8.577.12; Lote 2, parcela 46, Lote 3, parcela 47, Lote 4, parcela 48, Lote 5, parcela 49, y Lote 6 parcela 50, todos de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, total 250 mts. cada uno, con frente a calle Brasil. Base $ 5.390.70 cada uno: Lote 7, parcela 51 esquina de Don Bosco y Brasil, mide 20.76 frente a calle Brasil, 6 mts. de ochava, 18.77 sobre Don Bosco y 25 de fondo, superficie 563.25 m2. Base $ 13.723.86; Lote 8, parcela 52, de 10 mts, de frente sobre Don Bosco y 25 mts. de fondo, sup. 250 m2. Base $ 7.338.70; Lote 9, parcela 53, totalmente cubierta por galpón de material, ladrillo a la vista, piso de cemento y techos de fibrocemento con cabriadas metálicas, 10 mts. de frente por 25 de fondo y 8 mts. de altura aprox. Base $ 70.338.70; Lote 10, parcela 24 n, fracc. A y B, mide 73.85 mts. al Sudeste lindando con las parcelas 45 y 50 y parte de la calle Bolivia, 27.99 al Noreste lindando con las parcelas 53, 54 y parte de la 52, 73.85 al Noroeste lindando con parte parcela 24 p, y al Sudoeste 27.99 mts. linda con parte parcela 24 m. Superficie 2.067.06 m2, tiene un galpón similar construcción al anterior de 20 mts. por 10 mts. aprox. con tres portones dobles de chapa; en el centro del lote termina un desvío del F.C.N.G. Roca. Base $ 151.048. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Todos los lotes están desocupados. A continuación se rematarán 37 bastidores de caño con alambre cuadriculado que forma el cerco del predio, 4 portones de caño con alambre y dos puertas ídem, los bastidores son de aprox. 3 x 1.50 mts. y una carcaza de tractor, sin marca visible con dos ruedas en estado de chatarra, sin base, al mejor postor, al contado, comisión 10 %.

El resultado del remate quedará sujeto a la aprobación del señor Juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 712,50 e.3|12 Nº 13.015 v.9|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "MARCELITO S.C.A. c|CAMPO MIGUEL s|Ejec.", Exp. número 7.508, que el martillero Carlos Martínez Figueroa (Tel. 44-7780), rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: 1 Departamento que consta de living-comedor, dormitorio y dependencia de cocina, lavadero y baño. Ubicado en la calle Thames Nº 422, piso 2º, Unidad número 8, Capital Federal. Partida número 1.080.722. Matrícula Nº 15-4076-8. Deudas: Municipalidad Bs. As. hasta dic.|74 $ 553,20; O.S.N. hasta enero|74 $ 483,80. Ocupado por el demandado y familiares, según acta de constatación de ocupación. Hora de visita: todos los días hábiles de 10 a 16 horas. Base pesos 19.780.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ley de sellos 5 por mil. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e. 4|12 Nº 13.029 v. 6|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MARQUEZ, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" Expte.: número 6.796, que el martillero Luis María Varela rematará el día 9 de diciembre de 1974, a las 9,30 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1 de diciembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día del remate el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor tipo 38 CV, serie 69, Nº 2719101, chasis carrocería Nº 2430201, patente número C-221876. — Base: Pesos 2.582,13. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 146,25 e.5|12 Nº 13.188 v.9|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "GARCIA DE VAZQUEZ, MARIA o MARIA JOSEFA c|TOSCANO, LEONARDO s|ejecución hipotecaria". — Expediente Nº 161.960, que el martillero Daniel Adrián Berenstein, rematará en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 2259, piso 1º, Dpto. "A", Capital, el día 30 de diciembre de 1974, a las ocho horas, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Hualfín 114 (unidad Nº 1), que consta de la siguiente distribución: zaguán, hall con hogar de piedra tipo Mar del Plata, teniendo en su interior una estufa a gas en regular estado de conservación, dos habitaciones al frente, una de ellas de menores dimensiones, otra habitación con salida al hall y con comunicación al pasillo del baño, baño instalado con todos los sanitarios, otra habitación con comunicación al pasillo del baño, y pasillo interno, cerrado con mampara con vidrio y puerta que da a un baño pequeño, baño de servicio, cocina sin cocina de gas, con calefón Orbis, mesada de metal y mármol, con armario de madera en la parte inferior y una quinta habitación con comunicación al pasillo interno, patio en el fondo con pileta para lavar y una pequeña pieza

de construcción precaria con techo de fibrocemento, parte del patio está cubierto con un techo plegable de metal. — La finca se encuentra totalmente libre de cosas y ocupantes. — Tiene deterioros en el revoque y en la pintura. — El terreno mide, según título 8,227 metros de frente al Sud y 17,32 metros de fondo. — La unidad que se subasta tiene, según título una superficie propia de 98 metros cuadrados, correspondiéndole las 51,78 o|o partes indivisas del terreno y cosas comunes del edificio. — No existe deuda por expensas comunes. — No tiene gastos de expensas comunes. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más el 50 o|o del sellado de Ley, todo en efectivo en el acto del remate. — Base: $ 30.000.— al contado y al mejor postor. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble se exhibirá desde el 26 al 29 de diciembre de 1974 en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 371,25 e.4|12 Nº 13.139 v.6|12|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 8, a cargo del Dr. Juan Carlos Nievas, Secretaría Nº 16, desempeñada por el Dr. Ernesto Manuel Viñes, comunica por dos días en los autos "E.L.S.A." SOC. RESP. LTDA. s|quiebra, que el martillero don Marcelo Roque Usandivaras, con domicilio en Pueyrredón 1925, 8º p. Capital, procederá a rematar el 10 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en el domicilio de Juramento 5535, Capital, los bienes existentes: Una máquina de imprenta Offset Man 14071, con dos plataformas, motor y tablero; una máquina impresora Ideale 30 Nebiolo c|motor; Una impresora Koening y Bauer Nº 3583 c|motor; Una máquina coser alambre Brohmer; Estantería metálica desarmable; escritorios, ventilador Emeta; Aparador madera; Sillones y sillas; Estufa Istilart; Heladera eléctrica; maderas; papeles varios; cajones madera; mesas y atriles y elementos varios. — Exhibición días martes y viernes de 11 a 14 horas. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 105 e.5|12 Nº 13.200 v.6|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "TOLYGA CATALANO S. A. Y C. s|quiebra", Expte. Nº 26.756|70 que, los martilleros señores Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, P.B., Of. 4, T. E. 35-9621) y Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º p., Of. 910, T. E. 46-0311) rematarán los días 19 y 20 de diciembre de 1974, a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, los bienes de la fallida que, se exhiben en la calle Cavia 558 y 633 de Lomas del Mirador, Prov. de Bs. A.s, en el horario de 8 a 12 hs. el día 14 de diciembre y de 14 a 18 hs., los días 16, 17 y 18 del mismo mes y año, y se detallan a continuación: 4 sillones metálicos con almohadones de plástico; 3 gabinetes rodantes para estufas; 1 pantalla infrarrojo; 8 armarios de madera; 1 estantería; 1 vitrina; 3 lotes de arts. de escritorio; 7 tijeras tipo sastre; 2 placcard de madera; 12 escritorios metálicos; 15 sillas metálicas y madera; reloj electrico personal Simplex", Mod. 1236 x 60; otro marca Cronos, Nº 12810, Mod. 8198; otro marca Cronos, Nº 2786, Mod. 8188; y otro sin número visible, con tarjetero; 10 rollos de tela engomada; 1 lote de biblioratos y carpetas; 4 cajas de seguridad, marcas: Maccratesi y Bash; 4 escritorios de madera; 2 ficheros tipo Kardex; 1 prensa para copiar; 3 ficheros de mesa; 1 lote de estufas y calentadores eléctricos; 1 aparato para ensayos marca Galli; 3 durómetros marca Shorer; 1 aparato para cortar probetas; 1 dinamómetro Galli Hnos., con motor; 1 flexómetro Galli Hnos., con motor 1|2 H.P., Nº 1064; 1 bomba hidráulica manual para probar caños; 2 prensas hidráulicas completas para productos moldeados; 2 manómetros U. S. Gauge y termómetro Comatti; 2 balanzas de laboratorio; 2 estufas eléctricas con horno, completas, para laboratorio, marcas: Galli Hnos. y Cientifica Central; 1 registrador de temperatura T.E., con diagrama para 150 C; 1 tablero con fusibles y tomas trifásicas y llave, Regius; 1 extractor de aire con motor monofásico de 0,74 P.; 1 lote de frascos, botellas y paquetes conteniendo productos químicos, 1 lote de tubos de ensayo, probetas, embudos, etc.; 4 muebles con cajonera; 1 reloj eléctrico de pared Casa Escasany; 1 transformador eléctrico Reichert, tipo 7823; 9 armarios metálicos; 4 mesas escritorio metálicas; 1 mesa escritorio de madera; 1 tablero metálicos; 3 mesitas metálicas para máquina; 5 ficheros metálicos; 1 mampara de madera; 2 mimeógrafo Netus, Mod. Super Comercial, con mesa; 1 máquina impresora Rotaprint, Mod. R.R.A., con mesa y accesorios; 3.100 kilos de papel, aprox.; 1 heladera comercial Universal 3 puertas, con su equipo, Nº 1075; 1 heladera comercial Siam, 4 puertas, Mod. T.24, Nº 711, con su equipo; 1 heladera familiar Saccol, 2 puertas, Mod 1465, serie 10266; 1 enfriadora a hielo rodante. 3 cocinas a gas de 4 3 y 2 hornallas, con horno; 3 balanzas de dos platos· 5 mesas para comedor, tapa fórmica, 20 banquitos metálicos para comedor; 30 esqueletos y cajones con 70 sifones, botellas y latas: 3.500, aprox., envases para gaseosas, tipo mediano; 1 parrilla de hierro con campana de chapa; 4 extinguidores para incendio; lote de implementos de cocina, 2 ollas de aluminio grandes; 7 mesas madera; 6 banquitos; 3 caballetes· 1 cortadora de fiambre Mori; 1 cocina de mesa de 1 hornalla, Batrigás; 1 heladera mostrador Carma de 3 puertas, con su equipo; 1 altillo de madera y tablas; 1 báscula para 1.000 kilos, otra más sin marca, 5 rieles tensores de 750 cm. c|u.; 1 lote de 2 poleas y 4 con poleas para torno; 1 motor Marelli, de 7 1|2 H.P., 3430 r.p.m., Nº 0183327; 1 motor Ercole Marelli de 0.75 H.P., Nº 2870; 1 bomba centrífuga; 1 motor Motorare de 20 H.P., 1445 r.p.m., Nº 75129; 1 motor General Electric de 4 H.P., Nº 94043; 1 bomba a pistón "Cía. Americana de Bombas, s|n. visible; 1 motor Acec de 2.2 C.V., asincronizado 1.400 r.p.m., Nº 12105; 1 motor Bergmann, 2 H.P. 1425 r.p.m., número 416606 con polea de 3 canales; 1 motor Bergmann, 2 H.P.. 1.440 r.p.m., número 11221; 1 motor Asea, 4 H.P., número 722948, con polea de 2 canales; 1 motor Asea, 3 H.P., Nº 627855, con polea; 1 motor Marelli s|n. visible con polea 3 canales; 1 motor "Marelli" de 15 H.P. 695 r.p.m., s|n. visible; 1 estator de motor con sus dos escudos; 1 llave estrella triángulo, 66 Kw. 125 A., Nº 1358601 ; 1 llave T.E.A. 25 A., Nº 073; 29 piezas tela tipo lona, aprox. 825 kg.; 2 piezas telas amianto, 30 ks., aprox.; 2 armarios metálicos vestuarios de 10 puertas c|u.; 10 bancos largos de madera, distintas medidas; 1 visor para radiografías; 1 lámpara de pie metálica; 1 termo agua eléctrico Eterno, 220 v., 18 A.; 1 aparato medir presión arterial de pie, Flic; lote de 3 recipientes metálicos para gasa, aparatos para esterilizar, etc.; 1 camilla metálica tapizad; 1 guinche cuello cisne, manual, con ruedas; 40 tambores vacíos, lote de caños e hierros varios; 1 lote de ladrillos; 1 guillotina hidráulica con accesorios, válvulas, tanque aceite, cañerías, motor Massa de 8 H.P. e instalación eléctrica completa; 58 tambores conteniendo productos químicos; 1 ventilador de mesa Famax; 55 baldes de chapa rectangulares; 1 máquina rayadora de parafina; 1 estufa tubo de gas-oil, turbo-calor; 30 bolsas de productos químicos; 4 mesas de hierro; 2 puertas de auto; piezas varias en chapa; puertas calefactoras y retenes de Fiat 600; 1 lote de chatarra; rollos, ovillos y bobina de hilo, tipo sisal, lino, nylon, cinta de tela, celofán, etc.; 1 lote de electrodos; 2.070, aproximadamente, mangueras para frenos de ferrocarril; 7.710 bolsas de polietileno; 1 lote de matrices de hierro; 53 latas productos de pintura; 1 martillo neumático con su manguera; 600. aprox., alfombras de fieltro para automóvil; 1 lote de bolsas y tarros con materia prima; 60 bolsas de negro humo; 35 bolsas de azufre; 6 tambores con productos químicos; 21 tambores con antiozonat, solvente tricloretileno, etc , 30 caños y 2 chapas de aluminio; 5 rollos de alambre galvanizado de 1.600 kilos aprox.: 1 motobombeador marca Stbe, Nº 54.785 de 3 H.P.; 12 bobinas de cartón corrugado; 30 cilindros para gas envasado; mangueras para tanque de nafta; caños calefacción, tubos, fuelles, alfombras, marcos, chumaceros, juntas, topes, guarniciones, apoyabrazos, perfiles, rollos de burletes, ventiletes, etc., todo en goma de primera calidad, para las líneas automotores Siam, Peugeot, Union, General Motors, Rambler, Pick Ford, Renault, Fiat 1500, Mercedes Benz e Isart; 1 planimeter Nº 101930, y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse con documento de identidad debiendo abonar el saldo de precio y retirar lo adquirido dentro de los cinco días hábiles de efectuadas las subastas, bajo apercibimiento de pérdida de los importes oblados.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 2.212,50 e.3|12 Nº 13.000 v.9|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "MERCADER, OSCAR C. E. c| YANOVSKY, SAUL y otra s|ejecución hipotecaria". — (Expediente Nº 35.911) que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 46, letra "D" del 9º piso del edificio sito en Avenida Colón 2002, esquina Tucumán, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — El inmueble tiene una superficie cubierta de 49 cm. 64, semicubierta de 2 mc. 26 y balcón de 2 mc. 19. — Total: 54 mc 09. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño, habitación y baño de servicio y lavadero. — El departamento tiene una superficie cubierta de 49 mc. 64, madamente, de buena construcción y estado de conservación, y se halla al frente del edificio. — Tiene agua caliente y calefacción por servicios individuales, portero eléctrico e incinerador de residuos. — Desocupado. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 30 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 157,50 e.4|12 Nº 13.132 v.6|12|74

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por tres días en el juicio "POTOSI S. A. c|COCCARO, ABEL T. s. ej. Prendaria". — Expediente Nº 5.433, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 6 de diciembre a las 16.30 horas en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital: un tractor oruga marca Internacional, modelo TD (serie 241) número 9.670; con un largo de 5,87, ancho 3,30 metros, alto 3 metros, año de fabricación: 1957. — Fabricantes International Harvester Co Chicago, Illinois U. S. A. con las siguientes faltantes: Burro de arranque, bomba inyectora, tapa de bomba, están cortados los caños, falta instrumental, distribuidor, tapa de radiador y tanque, dínamo, batería y varilla para medir el aceite. — Otro tractor oruga marca Internacional, modelo TD (serie 241) Nº 9.674, con un largo de 5,87 metros, ancho 3,30 metros, alto 3 metros. — Año de fabricación: 1957, fabricantes International Harvester Export Co Chicago, Illinois U. S. A. con las siguientes faltantes: batería, burro de arranque, distribuidor, dínamo, varilla de aceite, caño de nafta. — Ambos tractores se venden en estado deficiente. — Base: $ 7.500 cada uno — Seña: 10 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Se exhiben todos los días hábiles de 9 a 17 horas, en la calle Almirante Brown Nº 117, frente al canal de San Fernando. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Inf.: S. García Casabal. — Tel.: 45-3797.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 270 e.4|12 Nº 13.169 v.6|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días en los autos "ECHEVARRIA, RAUL c|VERONA, MARTA SUSANA s| Ejecutivo, Expediente Nº 133066|73, que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el 10 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal, los siguientes bienes: Un sofá cama, de tres cuerpos tapizado en rojo, con tres almohadones; una lámpara de mesa, con base de metal dorado y su pantalla, y un espejo con marco de yeso en forma de sol, al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 60 e.5|12 Nº 13.424 v.6|12|74

Juzgado Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "KESSELMAN, NATAN c|FURMAN, CARLOS s|Ord." (Expte. Nº 127171), que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 17 de diciembre de 1974, a las 10 y 30 horas en Aguirre Nº 1444, Cap. Fed., donde se exhibe y puede examinarse de lunes a viernes de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, un camión "Ford", mod. año 1947, chapa Munic. del Reg. del Automotor Nº C-491123, con carrocería de madera y techo de lona, de aprox. 5,30 por 2,20 y 2,00 mts. de alto, en regular estado de conservación. — Base: $ 16.435, al contado; Comisión: 10 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 97,50 e.5|12 Nº 13.256 v.6|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 9, comunica por tres días en el juicio 'SUDAMCORP S. A. C. I. c|PONCE, FELIX ARNALDO s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 4017, que el martillero propuesto por la actora, Sr. Rodolfo García, rematará el día martes 17 de diciembre de 1974, a las 17 horas en la calle Terrada 2655, dep. "F" de Capital Federal, el bien que se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 1929, piso 7º, Dep. "E", de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina grabadora de video marca IVC, modelo 601 A, número 986, con sus accesorios completos, excepto una cabeza grabadora, con la base de pesos Ley 14.758,64 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 180 e.4|12 Nº 13.074 v.6|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en los autos: "ODISIO MARIA AMELIA c|MONTERO NELLY DORA y otra s|sumario", que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, la mitad indivisa de la finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, calle Saavedra Nos. 1142|44 entre las de Humberto 1º y San Juan, que mide: 8.64 mts de frente al O., por 22.77 mts de fondo al N. y 22.77 mts en el S. El inmueble consta de Planta Baja y Alta y se compone la Planta Baja de sala, dos habitaciones, baño, cocina y patio y la Planta Alta de hall de entrada, dos salitas, una habitación, baño y cocina. — Venta en el estado de ocupación en que se halla y se visita los días Sábados y Domingo de 14 a 17 horas. — Base $ 18.846,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del precio de la compra, por sellado de Ley.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Marcelo Pinget, secretario.

$ 157,50 e.5|12 Nº 13.216 v.9|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, Secretaría a cargo del Dr. Gastón C. de la Fare, en autos "CAJA DE CREDITO VILLA DEVOTO S. C. L. c| VIDAL MARIA y otros s|ejec." Exp. Nº 177.541, comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 6 de diciembre a las 16 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos os días hábiles de 9 a 11 hs.: Un televisor usado sin marca ni número visible. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 52,50 e.5|12 Nº 13.407 v.6|12|74

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia Nº 38, comunica por 3 días en el juicio: "DE LUCA RUGO ROBERTO c|AHUMADA de BERNAL RAMONA JOSEFINA s|ej. prenda", Expte. Nº 5.755, que el martillero Luis A. Mercado, el día 19 de Diciembre de 1974, hora 11.30, en el local de Constitución 2855, rematará: Un automotor marca Ford, modelo F.100|1967, carrocería camión, motor Ford Nº 73 B 58380, serie 1967, chassis Ford 14.923, serie KA1JGD, de 160 HP, título Dominio Z 001685. — Se exhibe mismo lugar, días hábiles de 9 a 13 horas. — Base $ 22.350. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo y en el acto de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 112,50 e.5|12 Nº 13.237 v.9|12|74

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días en los autos "REDONDO, OSVALDO ALFREDO contra MOCHOTEGUY, LIRIA RENEE VENTRELLI de, ejecutivo" (expte. número 25.575), que el martillero Roberto Bianchi, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Pinto número 4646, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600 E|1967, motor marca Fiat número 2314324, Serie 67, de 32 C.V. de potencia, chasis marca Fiat Nº 2128615, serie 67, patente Nº C—078.554. — Base: pesos 2.677.— al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 135 e.5|12 Nº 13.456 v. 9|12|74